DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 24 de Diciembre de 1956

TOMO 205 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14998

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se amplían las entregas de fertilizantes subsidiados que utilizan las Escuelas y Campos Experimentales dependientes de la Facultad de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1956

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección de Agronomía, relacionados con la gestión promovida por la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía, de Paysandú, dependiente de la Facultad de Agronomía, a efecto de que se le otorgue una cuota mayor de fertilizantes subsidiados por el Estado;

Resultando: Que la Dirección de la referida Escuela funda su pedido en que los máximos establecidos por el artículo 7º del decreto de fecha 29 de enero de 1954, son insuficientes para atender la fertilización de las 1.200 hectáreas con que cuenta el establecimiento para la Enseñanza, Experimentación y Producción;

Que la Dirección de Agronomía, al elevar los antecedentes, señala que la Facultad de Agronomía utiliza los fertilizantes en sus cuatro campos experimentales, es decir en las Escuelas y Campos Experimentales de Paysandú, Salto y Bañados de Medina, y en la Granja Modelo de Sayago, con fines de experimentación y, precisamente, ha llegado a la fertilización de los cultivos extensivos, tales como: trigo, maíz y girasol y también de las praderas artificales y naturales. Agrega que si tales experimentaciones tuvieran que regirse de acuerdo con la cuota de fertilizantes fijada, es seguro que no podrían continuar, y serían interrumpidas, perdiéndose la continuidad y la comparación que son condiciones básicas en toda experiencia. Por las consideraciones expuestas, apoya la gestión formulada por aquella Escuela y sugiere que la excepción se extienda a los otros campos experimentales;

Considerando de interés nacional facilitar las experiencias que realiza la Facultad de Agronomía, por intermedio de sus Escuelas y Campos Experimentales, dado que ello concuerda con la política que en materia de uso de fertilizantes viene realizando el Poder Ejecutivo, para alcanzar mayores volúmenes de producción, a más bajo costo;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exceptúase a la Facultad de Agronomía de las limitaciones impuestas por el artículo 7º del decreto de 29 de enero de 1954, para las entregas de fertilizantes bajo el régimen de subsidio que el mismo decreto establece.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco,** Secretario.

2

Decreto. Se integra la Junta Nacional de Lanas con un representante de la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la gestión formulada por la Federación Nacional de Cooperativas Agrarias, a efecto de que se amplíe la integra-

ción de la Junta Nacional de Lanas con un representante de la misma;

Resultando que, consultada al respecto la Junta Nacional de Lanas, se pronunció en sentido favorable a lo solicitado, por entender que existiría conveniencia en que ese sector de la producción y comercialización de la lana tenga tenga su representación en la Junta;

Considerando atendible el pedido formulado por las razones expuestas por la Junta Nacional de Lanas y porque ello está de acuerdo también con la política que viene realizando el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en favor del movimiento cooperativo en nuestro país;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase la integración de la Junta Nacional de Lanas, con un representante de la Federación Nacional de Cooperativas Agrarias Limitada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — FERMIN SORHUETA. — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se autoriza al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a registrar Convenios Colectivos sobre horarios especiales de trabajo con motivo de las festividades de los días 25 de diciembre y 1º y 6 de enero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de diciembre de 1956.

Correspondiendo adoptar las medidas conducentes a hacer posible la atención del público con motivo de las festividades de fin de año 1956 y principios de 1957;

Resultando desde 1936 se ha venido autorizando ininterrumpidamente regímenes especiales de horarios para los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, a efecto de permitir a la población la satisfacción de sus necesidades;

Considerando que ante idénticas razones corresponde aplicar el mismo criterio condicionando al otorgamiento de compensaciones al personal de los establecimientos que hagan uso de ese régimen excepcional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para proceder al registro de los Convenios Colectivos que celebren las Asociaciones más representativas, o las mayorías profesionales a falta de dichas Asociaciones, por los que se convenga en establecer horarios especiales de funcionamiento de los comercios con motivo de las festividades del 25 de diciembre de 1956 y 1º y 6 de enero de 1957, siempre que en los mismos se asegure a los personales las compensaciones y descansos intermedios correspondientes.

Art. 2º Los expresados Convenios deberán ser presentados en Montevideo, en la Sección Despacho del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y en las Inspecciones Departamentales en los demás Departamentos, antes del día 22 de diciembre del año en curso. Los Convenios que se presenten a registrar serán aprobados por la Dirección General si se ajustan a las normas que se establecen en el artículo 1º.

Art. 3º Las empresas que resuelven acogerse a los beneficios que se establecen en los convenios autorizados por la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, deberán hacerlo saber previamente por comunicación expresa, que presentarán ante el Instituto mencionado en papel común y por triplicado consignando el giro del comercio y demás datos pertinentes. El ejemplar debidamente autorizado por el Instituto, será puesto en el sitio de trabajo a la vista del público y del personal, debiendo ser exhibido y entregado a los Inspectores y funcionarios de dicho organismo, toda vez que éstos lo soliciten.

Art. 4º El incumplimiento por parte de los establecimientos de las condiciones establecidas por el presente decreto y los convenios que apruebe el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, así como la inclusión en los comunicados de datos equivocados o que no se ajusten a la realidad de los hechos, serán considerados casos de infracción, sancionándose conforme a lo que determinan las leyes Nos. 8.797 y 10.489, de 22 de octubre de 1951 y 6 de junio de 1944, respectivamente, y en su caso, de acuerdo con lo previsto por la ley número 9.675, de 4 de agosto de 1937.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése a la Prensa e insértese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se concede patente de invención para "Un jabón con dispositivo para utilización de restos o sobrantes de pastillas anteriores".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 9.294, formulada por la señora Teodolina Hualde de Etcheverry, de Buenos Aires (R. A.), para "Un jabón con dispositivo para utilización de restos o sobrantes de pastillas anteriores";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención, a la señora Teodolina Hualde de Etcheverry, de Buenos Aires (R. A.), para "Un jabón con dispositivo para utilización de restos o sobrantes de pastillas anteriores", acta N.o 9.294, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se concede el registro a la marca "San Judas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "San Judas", acta N.o 55.835, formulada por Mayoristas Nacionales S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 (almacén de comestibles);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con las de su propiedad "Sanlucar", N.os 34.732 y 40.119, que protegen "aceites comestibles", de la clase 1;

Considerando que las denominaciones "San Judas" y "Sanlucar", además de las diferencias conceptuales que poseen, son gráfica y fonéticamente distintas, así como el elemento emblemático que contiene la que se desea inscribir;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (696|950),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "San Judas", acta N.o 55.835, solicitada por Mayoristas Nacionales S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 (almacén de comestibles).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se concede el registro a la marca "Titan".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Titan", acta N.o 51.523, formulada por The Titan Netal Manufacturing Company, de E. U. de América, para distinguir "bronces, barras de bronce redonda, cuadradas y hexagonales, barras de bronce laminadas en caliente y en frío", de la clase 6 (Ferretería y bazar);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Vicente Lorenzo, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Tic-Tac", de su propiedad, que distingue los artículos de las clases 6 y 18;

Considerando que las marcas en pugna presentan diferencias gráficas, fonéticas y especialmente, de significación, que alejan toda posibilidad de confusión;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.o 967|49) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Titan", acta N.o 51.523 solicitado por The Titan Metal Manufacturing Company, de E. U. de América, para distinguir "bronces, barras de bronce redonda, cuadradas y hexagonales, barras de bronce laminadas en caliente y en frío", de la clase 6 (Ferretería y bazar).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro a la marca "Polifos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Polifos", acta N.o 70.328, formulada por Compañía Química Uruguaya S. A. (QUIMUR S. A.), para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos);

Resultando a fojas 9 la Compagnie Nord Agricaine de L'Hyporphosphate Reno, de Sfa, Tunisie, deduce oposición a esta gestión por considerar que la marca propuesta está comprendida en las prohibiciones contenidas en la ley de la materia N.o 9.956;

Considerando que no corresponde tener en cuenta la oposición deducida por cuanto a la denominación "Polifos" no le alcanzan las prohibiciones legales;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (Dictamen N.o 944|956) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Polifos", acta número 70.328, solicitado por Compañía Química Uruguaya S. A. (QUIMUR S. A.) para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se concede el registro a la marca "Victora"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Victora", acta N.o 54.713, formulada por el señor Pedro Antonio Chans, de Montevideo, para distinguir "colas en general" de la clase 6;

Resultando que a la presente gestión se opuso Víctor Saw Worqs Inc., de EE. UU. de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Víctor", N.o 31.922 que protege "sierras y serruchos de todas clases, sus partes y accesorios" de la clase 6;

Considerando que dado que la marca que se propone a registro está destinada a proteger artículos no cubiertos por la marca opuesta y claramente distintos a los que ésta distingue, correspondería acceder al registro solicitado;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (951|950),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Victora", acta N.o 54.713, solicitado por el señor Pedro Antonio Chans, de Montevideo, para distinguir "colas en general" de la clase 6.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro a la marca "Infante".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Infante", acta N.o 55.845, formulada por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzado S. A., de Buenos Aires, (R. A.), para distinguir calzados de la clase 14 (zapatería y talabartería);

Resultando que a la presente gestión se opuso la fábrica Uruguaya de Alpargatas, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Elefante", N.o 42.710, que cubre los productos de la clase 14, con excepción de "hules";

Considerando que a pesar que las palabras "Infante" y "Elefante", presentan la misma terminación, existen entre ambos vocablos diferencias gráficas, fonéticas y conceptuales que permitirán su fácil diferenciación;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (681|950),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Infante", acta N.o 55.845, solicitado por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados S. A., de Buenos Aires (R. A.), para distinguir calzados de la clase 14 (zapatería y talabartería).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Rubitex".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Rubitex", acta N.o 56.329, formulada por Israel y Saúl Rubinstein, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 (Tienda y mercería) y 5 (Artículos para hombres);

Resultando que la presente gestión se opuso la firma Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Tex", acta N.o 46.465, "Firmetex" N.o 39.958, "Velotex" número 43.081 y "Sudamtex del Uruguay", acta N.o 49.854, que protegen los productos de las clases 4 y 5;

Considerando que la terminación "tex" común a las marcas cuestionadas —aparte de ser de uso común para designar textiles—, no es suficiente para provocar la confusión entre ellas, pues las radicales las diferencian y caracterizan suficientemente;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen número 616|950 y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Rubitex", acta N.o 56.329, solicitado por Israel y Saúl Rubinstein, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 (Tienda y mercería) y 5 (Artículos para hombres).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se desestima el registro a la marca "Scotch Boy"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de diciembre de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Scotch Boy", acta N.o 55.555, formulada por Minnesota Mining And Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, para distinguir "cinta adhesiva sensible a presión de la clase 15 (Papelería, librería e impresos);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Boy Scouts" N.o 42.703, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas "Scotch Boy" y "Boy Scouts", existen sensibles semejanzas de ortografía y pronunciación que haría inevitable su confusión si coexistieran registradas, por lo que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 681|950) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Scotch Boy" formulada bajo acta N.o 55.555, por Minnesota Mining And Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 18 de diciembre de 1956.

1108—Decreto integrando la Delegación Uruguaya ante la Cuarta Reunión de la Comisión Consultiva de Empleados y Trabajadores Intelectuales.

1131—Autorízase a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba a elevar la contribución que percibe por los servicios prestados a los usuarios en un 2 o|o (dos por ciento) a partir del 1.o de diciembre de 1956.

1132—Decreto integrando la Delegación Patronal de Oficio ante el Consejo de Salarios para el personal del Transporte Interdepartamental de Leche de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Maldonado, Lavalleja, Florida y Flores.

1133—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera (Grupo 15), a los señores: doctor Ariel Correa Vallejo, Horacio Allende y Domingo Cabo.

1134—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para los Gráficos, Papeleros y Anexos (Grupo 17-A), a los señores: doctor Héctor Cerruti Aicardi, doctor Juan Gualberto Trías e ingeniero Joaquín dos Santos.

1135—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal de Peluquerías del Departamento de Montevideo.

1136—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas al personal que trabaja en Barracas de Lanas, Cueros, Cereales y, en General de Productos del País, del Departamento de Colonia con sede en Carmelo.

1137—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal común, —incluso cargos de dirección— que trabaja en servicios de redacción, administración y periodismo gráfico de las empresas periodísticas de Montevideo (Grupo 17 C).

1138—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro ante el Consejo de Salarios para las Droguerías (Grupo 1), al señor Pedro F. Castellano y nómbrase, para subrogarlo, al doctor Alberto Espósito.

1139—Decreto nombrando subrogante del contador Juan Eduardo Azzini en el cargo de Miembro del Consejo de Salarios para la Industria del Dulce del Interior (personal de dirección, administración y obrero), al doctor Juan Andrés Salgado Gómez.

1140—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para proceder al registro de los Convenios Colectivos que celebren las Asociaciones más representativas, o las mayorías profesionales a falta de dichas Asociaciones, por los que se convenga en establecer horarios especiales de funcionamiento de los comercios con motivo de

las festividades del 25 de diciembre de 1956 y 1.o y 6 de enero de 1957

1141—Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1956, la vigencia del decreto de 21 de febrero de 1956, que otorga derecho a la compensación por desocupación a los afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

4802—Autorízase al Servicio Oceanográfico y de Pesca para adjudicar directamente, —sin el requisito previo del llamado a licitación pública— a la firma Brana Hnos., los trabajos de industrialización de las pieles de lobos marinos destinados a la confección de guantes, manoplas y gamuzas, y para suscribir con dicha firma, el convenio relacionado con la industrialización de que se trata.

4812—Resolución efectuando promociones en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

4941—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 160.00 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, a elevarse para su consideración al Poder Legislativo, y que una vez arbitrados los recursos, practique una liquidación talonaria por la referida suma, a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por dicha cantidad le adeuda al señor Mauro Da Luz, en concepto de servicios prestados como reemplazante del Correísta de la Administración de Correos de Artigas, señor Ignacio Vera, en diciembre de 1954.

4942—Déjase sin efecto la resolución de 24 de mayo de 1955, que autorizó a la Dirección General de Correos para adquirir diversos artículos, en lo que tiene relación con la adquisición a la firma Rossi, Pieri y Campomar, de 24 guías de válvulas para Fordson y 50 seguros de resortes de válvulas Fordson, en la suma global de $ 78.47.

4943—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 28.60 en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, a elevarse para su consideración al Poder Legislativo, y una vez arbitrados los recursos practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para el pago que por esa suma le adeuda a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por concepto de reparaciones efectuadas en la instalación telefónica correspondiente al aparato N.o 9.18.72 en noviembre de 1952.

4944—Déjase sin efecto la resolución de fecha 20 de junio de 1956, que autorizó a la Dirección General de Correos a efectuar diversas adquisiciones en lo que tiene relación con la compra de veinte mil etiquetas rojas a la Imprenta "La Económica" por la suma de $ 144.00.

4945—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 3.969.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, a la elevarse para su consideración al Poder Legislativo, y una vez arbitrados los recursos practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos para el pago que por esa suma le adeuda al señor Mussé Aurelio Hernández, por haberes devengados en su calidad de Agente de Correos B. N.° 2 de Parada Arapey (Departamento de Salto) desde el 7 de noviembre de 1951.

4946—Déjase sin efecto la resolución de fecha 5 de julio de 1955 que autorizó a la Dirección General de Correos para efectuar diversas adquisiciones en lo que tiene relación con la compra a la firma Dun Pag Ltda., de 80 Lgs. de hilo acarreto en ovillos en la suma de $ 472.00.

4947—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adjudicar a la firma Ambrois y Cía., prescindiendo del llamado a licitación pública los trabajos de reparación de automóvil propiedad de dicho Organismo, marca "Vauxhall" N.° 2720.

4948—Desígnase al Inspector Notificador, señor Ciriaco Alonso del Concejo Departamental de Durazno, para desempeñar funciones inspectivas relacionadas con la aplicación de la ley de subsistencias.

4949—Dése por renunciado al Ascensorista de la Dirección General de Correos, señor Efraín Acosta, quien ha hecho abandono de su carga, declarándose, por lo tanto, vacante el puesto que ocupaba.

4952—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a abonar al ingeniero Enrique D. Bía, la cantidad de $ 3.840 por sus servicios de Asesoramiento Técnico prestados al Ministerio, durante el período comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1956.

4953—Autorízase a la Comisión Honoraria del Azúcar para contratar en la suma de $ 2.200 mensuales aproximadamente, los servicios de la Empresa I.B.M. del Uruguay S. A., para elaborar los datos sobre distribución del azúcar proporcionada por los comerciantes, según establece el decreto de 27 de noviembre de 1956.

4954—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta de la resolución de fecha 13 de noviembre de 1956, por la que se mantiene el cargo de Oficial 2.°, partida N.° 76, categoría 3, de la Dirección General de Correos, que se había suprimido erróneamente por resolución de 26 de junio del corriente año.

4956—Autorízase a la misma firma Nibo Plast S.A.C.I. establecida con fábrica de Artículos de material plástico, para importar 1 matriz de hierro, destinada a la confección de un balde de material plástico de 10 lts. de capacidad, de procedencia argentina.

4957—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto que fija precios máximos de venta a las pasas de uva y de higo.

4958—Refuérzase el rubro "1.06 Honorarios" del Item" 5.01 con la cantidad de $ 4.000.00 a tomarse del rubro "1.02 Sueldos con cargo a Partidas globales (para contratación de Ingenieros Asesores)" del Item 5.01

4959—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a pagar al doctor Alberto Ramón Real [illegible] pesos 8.400 en concepto de honorarios profesionales por la labor de asesoramiento jurídico prestada en el curso del año 1956 por el expresado profesional, en la mencionada Secretaría de Estado.

4961—Concédese el registro de la marca "Trocadero", Acta N.° 55.584, solicitado por Veiga y Cía., de Montevideo.

4962—Concédese el registro de la marca denominativa "Monedral", Acta número 68.397, solicitado por Sydney Ross Uruguay Limitada de Montevideo.

4963—Concédese el registro de la marca denominativa "Carbotropin", Acta número 53.494, solicitado por M. E. Pipoll, de Montevideo.

4164—Concédese el registro de la marca denominativa "Espuma de Francia", Acta N.° 56.151, solicitado por Mario Ponce de León y Cía., de Montevideo.

4965—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Promanida", formulada bajo Acta N.° 53.937, por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo.

4966—Concédese a la Gremial de Molinos Arroceros, nuevos plazos: A) hasta el 31 de enero de 1957 para la concertación de los negocios de exportación de arroz elaborado correspondientes a las cuotas de 15.000 toneladas y 8.000 toneladas autorizadas con fechas 24 de abril y 9 de agosto de 1956, y B) hasta el 28 de febrero de 1957, para el cumplimiento total de la exportación de ambas cuotas.

4967—Autorízase a la firma Vidplan S. A., para exportar con destino a la República Argentina y|o países americanos, hasta la cantidad de 500.000 kgs. de vidrio transparente de ventana tipo "Fourcault".

4968—Cométese y autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir en plazo y|o en el exterior, con carácter urgente y en forma directa, de acuerdo con las posibilidades a su alcance, varios artículos de consumo tradicional en el período de las fiestas de fin de año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.o 90 de 13 de diciembre de 1956

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|6—Juan María Agustín Frachia Paradiso, con $ 4.921.10; Fermín Martínez Fernández, con $ 2.552.43; Mercedes Viera de Arias, con $ 2.256.22; Eduardo de Castellet Victoria, con $ 7.936.63; Rosa Patrón Garrido, con $ 2.400.00; Carlos Carrazzone, (ref. céd.) con $ 3.780.00.

7|11 Pedro Rodríguez (ref. céd.) con $ 4.545.70; Arturo Ipar Díaz, (ref. céd), con $ 5.980.68; Carmen Luisa Herrera Labagne, (ref. céd) con $ 6.824.43 Fernando Mercader (ref. céd), con $ 3.185.12; Enrique Germán Duffrechou Pucheu, (ref. céd.) con $ 11.077.77.

Pensión

12—Liropeya Rodríguez de Sarubo, (ref. céd.) con $ 1.610.16.

Jubilaciones

13|17—Juan María Veloz, (ref. céd.) con $ 2.846.64; Andrés Cancela con pesos 3.999.50; Emilio Aguirrezabal (ref. céd.) con $ 3.359.86; Juana Trujillo Venezuela de Vilaró (ref. céd.) con $ 4.404.00.

Pensiones

18|19—Teodora Albano de González y sus hijos María Auxiliadora Enriqueta y Héctor Celiar González Albano, (ref. céd.) con $ 1.176.78; Juana Martínez de García, (ref. céd.) con $ 1.301.51.

Jubilaciones

20|21—Alberto Villegas, (ref. céd.) con $ 2.527.93; Umberto Andrés Imbriaco Pereira, (ref. céd.) con $ 6.057.98.

Pensiones

22|25—Ernesta Borio de Gury y su hijo Juan Carlos Gary Borio, con $ 2.118.75; Carmen Esther Cerfoglio de Andrada, con $ 1.572.18; Elena Egusquiza de Luzardo y sus hijos Elida Marcelina, Gladys, Wáshington Ruben y Javier Luzardo Egusquiza, con $ 1.332.08; Desdemona Teresa Boni de Corrales, su hijo Luis Omar Corrales Boni y señoritas Dasne María Corrales Díaz y Milka Gladys Corrales Graban con $ 1.567.94.

26|30—Juana Annchino de Novellino, con $ 1.512.40; Blanca Gladys Cardozo Acevedo, con $ 985.45; Laurinda Maciel de Alvarez, con $ 600.00; Aurelia Antonia Teresa y Romilda Natalia Andrea Gambaro, con $ 1.800.00; Edina Ferreira de Almada, con $ 975.30.

Jubilación

31—Francisco Antonio Juan Bautista Cavallero Baccino, (ref. céd.) con pesos 3.032.18.

Pensiones

32|33—María Ernestina Gómez de Nin y sus hijos Roberto, Walter José, Carlos Alberto y Alfredo Máximo Nin Gómez, (ref. céd.) con $ 1.484.20; Carmen Elisa Arredondo Panizza, María Antonieta Arredondo de Ibarra y Crisalida Beatriz Arredondo de Bernasconi, (ref. céd.) con pesos 773.59.

Jubilaciones

34|36—José María Veglio Violante, (ref. céd.) con $ 4.868.57; Gil Vidal, con $ 3.981.66; María Carrillo de Pisera, con $ 900.00.

Pensiones

37|41—Yolanda Nicolasa Pignatta de López y sus hijos Yolanda Celestina y Bonebal López Pignatta, con $ 2.145.54; Rosa Navarro de Borges, con $ 600.00; Nicolasa Ramona Machado de Correa y sus hijos Braulio Ramón y Fanny Teresa Correa Machado, con $ 1.754.76; Aída Villar de Berhouet, con $ 1.735.03; Nicolasa Colman de Buffa, y sus hijos Eva Nilda, Egris Nely, Julio César y María Orfilia Buffa Colman, con $ 1.272.34.

42|46—Antonia Lema de Arena, con $ 2.100.00; María Bruna Teglia de Fraschetti, con $ 552.31; Josefa Doralli de Bardanca, con $ 870.00; Rosa Vila de Bossi, con $ 803.25; Juana y Janet Solia Barros, con $ 1.346.22.

47|53—Mario Teófilo Castro Corbo, con $ 1.026.15; Eva Flores Fernández, con $ 4.080.00; Ramón Bellagamba Cambón, con $ 4.945.33; Teresa María Pierri de Antoniello, con $ 272.00; Claudia Edelmira Tapia Tapia de Arboleya (escolar) con $ 793.50 mensuales; Pedro Pablo Buffa Comessano; (ref. céd.) con $ 4.320.00; José Puertas Rodríguez, (ref. céd.) con $ 5.160.00.

54|60—Abelino Margarito Soria (usual Avelino Margarito Soria), (ref. céd.) con $ 3.696.80; Silvestre Octavio Landoni Dionichi, (ref. céd.) con $ 8.095.29; Isabelino Marrero, (ref. céd.) con $ 3.281.36; María Josefina Vinagre de Codina, con $ 3048.44; Vicenta Soto de Cámpora, con $ 2.352.00; Félix Díaz Huque, con pesos 263.29 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 13|5|47. Esta pasividad es de carácter temporal; Raúl Eulario López Risso, con $ 5.206.45.

Pensión

61—María Das Dores Martínez de Olivera, (ref. céd.) con $ 1.307.90.

Jubilación

62—Lucio López Orona, (ref. céd.) con $ 2.730.00.

Pensión

63—Isaura Silva de Nieves y sus hijos Blanca, Rosa, María Clara, Isabel, Teresa y Valerio Nieves Silva, con $ 1.361.80.

64—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo 98|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Agustín Romeo Cetta, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

65—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31|5|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Antonio Vital, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

66—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30|8|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Miguel García Cabrera, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

67—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|7|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Antonio González, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

68—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|8|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Julio Vázquez López, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

69—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|8|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Antonio Alberto Trotta Merlo, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

70—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|8|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Manuel Miraglia de Sosa, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

71—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|8|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Mario Luján Rabellino Rojas, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

72—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|9|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Seferino Medina, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

73—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2|8|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Bibiano Elíso Vidal Martínez, en virtud del desistimiento por el mismo.

74—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|8|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Pedro Pereira Lemes, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

75—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|9|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Francisco Antonio Martorella Florenzano, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

76—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31|5|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Pascual Tuselli Pacilio (usual: Pascual Tucelli), en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

77—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|8|56, por la que se otorgó jubilación civil a la señora Ema Ester Bordoni Pittameglio, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

78—Declarar a la señorita Olga Eloísa González Torres, pensionista civil, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora Rosario Esther González González y a su hija Clyde Esther González González, correspondiéndoles percibir en común una asignación de $ 928.23 anuales.

79—Declarar pensionistas civiles a las señoras Julia Josefa Sansone de Le Pera, Elvira Sansone de Oyola y Yolanda Francisca Sansone de Leopold, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a la señora Carmen Guida de Sansone, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 207.84 anuales.

80—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 28|9|55, por la que se concedió reforma de cédula a la señora Luisa Quirco de Mir, estableciendo que el pago de haberes que debe percibir por dicha reforma la titular es a partir del 17|4|52.

81—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que corresponde modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 13|4|55, por la que se concedió pensión civil a la señora Leonor Aprile de Del Campo, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que le correspondía percibir es la de $ 180.00 anuales.

82—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 18|4|56, por la que se otorgó reforma de cédula a la pensionista civil señora Filomena María Borrelli de Santini, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde es la de $ 2.010.04 anuales.

83—Modificar la resolución del P. E. de 2|8|56, por la que se concedió pensión civil a la señora María Umpiérrez de Aguilar y a sus hijos Norma Ramona, Gladys Nelly, Mario Héctor, Luis Alberto, Martha y Blanca Luz Aguilar Umpiérrez, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre del copartícipe Mario Héctor Aguilar Umpiérrez es el de Héctor Mario Aguilar Umpiérrez.

—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 19|11|51, por la cual se concedió jubilación civil al señor Luis Ampelio Cómpagnoni Fucetti en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde es la de $ 3.835.53 anuales.

—Declarar jubilado civil al señor José María Mariño Cerviño, con una asignación de $ 7.083.53 anuales.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CLEMENTE RUGGIA, **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 13 de diciembre de 1956.

18.226—Recábase la opinión del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en el expediente de reforma de cédula jubilatoria del señor Juan León Bengoa.

18.227—Autorízase reforzar por vía de transposición y con la cantidad de pesos 1.000.00, el rubro 2.09 "Gastos G. de Oficina", de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

18.228—Autorízase liquidar a favor de Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 297.33, adeudada a la señorita Susana Inés Panzi, por concepto de sueldos progresivos.

18.229—Autorízase al Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social, para adquirir a la Impresora Uruguaya S. A. 6.000 hojas de papel membretado por la cantidad de $ 390.00.

18.230—Autorízase al Museo Histórico Nacional, para clausurar las salas de exposición y consulta a partir del 15 de diciembre hasta el 31 de enero próximo, para proceder a la limpieza y renovación del material del mismo.

18.231—Desígnase para ser expropiado un terreno con destino al emplazamiento de edificio para la Escuela Rural número 28 de Sequeira Departamento de Artigas.

18.232—Autorízase al Consejo del Niño para restituir a la Asistente Social de 2.a señorita Elfreida Heide la partida de gastos de locomoción de $ 20.00 mensuales que tenía asignada.

18.233—Acéptase la renuncia presentada por la señora Herminia Cancio de Abadie, del cargo de Ayudante de Servicio de 2.a de Salto, dependiente del Consejo del Niño.

18.234—Acéptase la renuncia presentada por la señora Florinda Dragone de Piñeyro, del cargo de Peón del Instituto Nacional de Alimentación.

18.235—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos María Barberousse, en su calidad de Delegado del Poder Ejecutivo para integrar un jurado de Concurso en el Consejo del Niño, designándose en su reemplazo al doctor Ventura Darder.

18.236—No hacer lugar a la gestión promovida por un grupo de artistas plásticos que solicitaban el cese de los miembros de la Comisión Nacional de Bellas Artes que se solidarizaron con el Jurado que entendió en la Muestra de XX Salón Nacional, ratificándose la confianza en los señores miembros de la expresada Comisión.

18.237—Confírmase la designación de la Subcontador del Consejo de Enseñanza Secundaria señorita María Elvira Balparda, para desempeñar interinamente el cargo de Contador del mismo organismo, autorizándose el pago de la diferencia de sueldos correspondientes.

18.244—Autorízase al Consejo del Niño, para contratar los servicios del señor Alfredo Correa, en calidad de suplente del titular del cargo de Ayudante de 3.a del Hogar Rural de Artigas, por el período comprendido entre el 22 de setiembre y 14 de octubre próximos pasados.

18.245—Declárase que la adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, está comprendida en la excepción prevista en el inciso D) del artículo 1.o de la ley N.o 9.542 de 31|12|35, disponiéndose además la adquisición de 19 uniformes, por el precio total de $ 2.470.00 a la firma Angel Greco, en atención a la calidad del material a emplearse y a su menor precio.

18.247—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la cantidad de $ 500.00, como contribución, por una sola vez, para los gastos de la Revista editada por los alumnos de 6.o año de la Escuela N.o 40 de Fray Bentos.

18.333—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, para realizar una operación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por la suma de $ 3.000.000.00, valor efectivo, con destino a hacer efectivo el pago de pasividades a su cargo por el mes de diciembre corriente.

18.334—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contratar a la señorita Yolanda Esther Falero, señora María Rosa Meira de Ruggiero y Amalia Esther Calvelo Sosa de Vila, en carácter de Auxiliar Administrativo, Auxiliar Contable y Limpiadora, respectivamente, las que prestarán servicios en las Oficinas de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

18.335—Mensaje y proyecto de ley por el que se le acuerda una pensión graciable de $ 900.00 mensuales a la señora Reina Margarita Ellebori de Rosa y sus hijos menores, viuda del ex representante nacional, don Gastón Rosa.

18.336—Mensaje y proyecto de ley por el que se le acuerda un pensión graciable de $ 240.00 mensuales a la señora Dilia Ferrando de Falco, viuda del poeta don Liber Falco.

18.337—Mensaje y proyecto de ley por el que se le acuerda una pensión graciable de $ 900.00 mensuales a la señora María Teresa Lumaca de González y sus hijas, en su carácter de viuda del ex senador don Carmelo R. González.

18.338—Apruébase las planilas de sueldos correspondientes al personal de los Casinos del Estado de Punta del Este, Piriápolis y Atlántida, que regirán durante la temporada de juegos de 1956-57 y autorízase la contratación de las personas cuya nómina corre agregada a la respectiva resolución para ocupar los cargos que también se indican.

18.339—Apruébase el Presupuesto de sueldos y gastos de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, que asciende a la suma de pesos 80.100.00.

18.340—Mensaje y proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 900.00 mensuales a la señora María E. Baracco de García Pintos y su hijo menor Pablo García Pintos.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6 172	6 626
Ventas de Comercios	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662
Quiebras y Recursos	129	96	259	202	44	70	33	60	70	42	33
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2 011	2.146
Estatutos	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2 386	2 052
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13 393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16 610	16 430
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927	853
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3 077	2 331	3 225	2 999
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1 450	2.088
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	68	71	45	34	55	44	55
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1 542	2.122
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—
Divorcios	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37	40
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143	186
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1
Varias Reparticiones del Estado .	136	297	1.280	1.941	563	546	469	558	637	620	1 318
Varios Particulares	355	274	317	980	146	134	207	124	159	342	881
	28.677	30.069	27.692	33.409	34 060	34.093	39.654	40.475	38.945	37.900	39.545

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 10 de diciembre de 1956

Francisca Espinosa Acosta de López, oriental, 50 años, viuda, H. de Clínicas.
Miguel Purcio Pandolfi, oriental, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
José Pese Lazarraga, oriental, 43 años, casado, Hospital de Clínicas.
Luis Alberto Arregui oriental, 19 años, soltero, Hospital Pasteur.
Domingo Castiñeira, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Olegario Martínez Ibarra, Hospital Maciel.
José Luis Varela, oriental, 6 horas, Hospital P. Rossell.
Segundo Ilmario Mello, oriental, 9 meses, Hospital P. Rossell.
María Rebolledo de la Fuente, oriental, 82 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María Angélica Yolanda Montenegro, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Angel María Britos, oriental, 7 horas, Casa del Niño.
Rafael Galli, suizo, 77 años, soltero, Minas 1581.
María Haydée Martínez de Alvarez, oriental, 30 años, casada, Estados Unidos 3141.
Pedro Puppi Puppi, oriental, 48 años, casado, Hibirocay 3559.
Ramón Gasañol, oriental, 57 años, casado, Lancaster 3708.
Dolores de Castro de Marquez, oriental, 88 años, viuda, Cno. Castro 167.
Aída Irigoyen de Agnese, oriental, 42 años, casada, Reconquista 307.
Luciana Amanda Vidal de Ramos, oriental, 77 años, viuda, Marco Bruto 1424.
María Elena Pereyra Pinto de Atanguren, oriental, 58 años, casada, R. Massini 3178.
Delia Stella Magariños de Cordara, oriental, 78 años, viuda, Manantiales 4817.
Celeste Aída Caprio de Castellanos, brasileña, 68 años, casada, Yaguarón 1889.
Juan Alberto Franco, oriental, 69 años, casado A. Rodríguez 17.
Eladio Pio Rodríguez Rodríguez, oriental, 83 años, casado, Av. Millán 2508.
Waldemar Rodríguez Gil, oriental, 32 años, casado Dpto. Canelones.
Blanca Signorelli de Rodríguez, oriental, 35 años, casada, Dtpo. Canelones.
Iberia Rodríguez, oriental, 2 años, Dpto. Canelones.
Waldemar Rodríguez oriental, 5 años, Dpto. Canelones.
Walter Malde, oriental, 13 años, Dpto. Canelones.

Día 11 de diciembre de 1956

Justino Mederos Martínez, oriental, 76 años, casado Hospital de Clínicas.
Raúl Silvera, 51 años, casado, Hospital de Clínicas.
José María Lamas, español, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Agustín Tabeira, oriental, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Fernández, oriental, 64 años, viudo, Hospital Pasteur.
Amado Pérez, sirio, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ana Straus, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Irma Isabel Cotan, oriental, 25 años, soltera, Hospital Maciel.
Miguel Angel Mariño, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Zulema Ramos Rodríguez, oriental, 38 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Gabriel Medina, oriental, 65 años, casado, Hospital Español.
Nibia Beatriz Ocampo oriental, 15 meses, Hospital P. Visca.
Encarnación Martín de Peña, española, 70 años, casada, Industria 2653.
María Isabel Laureiro, oriental, 2 meses, Emancipación 4201.
Manuel Camiño, oriental, 1 año, San José 1226.
José Masaguez, oriental, 62 años, casado, Cagancha, 2194.
Román Rivero Macedo, oriental, 71 años, casado, T. Aparicio 3722.
Juan Manuel Rivas Piguillen, oriental, 20 años, soltero, Antonio Costa 3361.
Carlos Leonel Comba oriental, 3 días, 8 de Octubre 2429.
Amalia Casalá, oriental, 74 años, soltera, Sanatorio Italiano.
Valentín Rivero, oriental, 49 años, casado, D. Aramburú 1647.
Nicolasa Lazabal Luzardo, oriental, 54 años, casada, Guenoas 3381.
Irma Baz de Novaes, oriental, 43 años, casada, Colonia Saint Bois.
Pilar Alonso de Lorenzo española, 59 años, viuda, Larrañaga 1343.
Carmen Pera, oriental, 64 años, soltera, San José 1226.
Mario Mercedes Bentancor oriental, 66 años, casado, Pedernal 2006.
María Dolores Vicans de Callorda, oriental, 62 años, viuda, Ejido 1383.
Manuel Speranza Andrade, oriental, 60 años, casado, Isabela 3420.
Fernando Cóppola Scarabelli, oriental, 60 años, soltero, Constitución 2079.

Día 12 de diciembre de 1956

Josefina Thomas de Quequin belga, 79 años, casada, Hospital Pasteur.
María Teresa Presa de Machado, oriental, 46 años, casada, Hospital P. Rossell.
Raúl Rambau, oriental, 31 años, soltero Hospital Maciel.
Rafael Gosalbo español, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Eusebio Dionisio Silva, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Esteban Juan Dellachá, oriental, 82 años, casado, Hospital Italiano.
Sergio Gómez oriental, 2 días, Casa del Niño.
Nicolás Valiente, oriental, 70 años, casado, Hum 3412.
Adela Sordi de Ghelfi, italiana, 51 años, casada, 4 de Julio 3118.
Angel Dibueno, oriental, 67 años casado, Mazangano 471.
José Pisano, italiano, 66 años, casado, 2.o Sanguinetti 4267.
Aurora Santina D'Albora de Suárez, oriental, 46 años, casada, Av. Millán 4482.
Rosalía Tucci de Viola, italiana, 88 años, viuda, Durazno 1304.
Carlos Vaccotti Staricco, oriental, 53 años, soltero, Salterain 1089.
María Machado Alvarez oriental, 49 años, soltera, Belanger 2343.
Pedro Díaz Rodríguez, oriental, 93 años, viudo, Santa Ana 3736.
Gregorio Pinedo oriental, 67 años, casado, Goes 2081.
Juana Barreto de Espona, italiana, 74 años, viuda, Guadalupe 1956.
María Fabre de Gazzo, oriental, 59 años, viuda, Puerto Rico 3935.
Domingo Iturburúa, español, 53 años, casado, Presidente Batlle 3269.
Saveria Sassano, italiano, 75 años, casado, Inca 2183.
Polonia Stub, argentina, 79 años, soltera, Charrúa 2015.
Juan José Francisco Marenco, oriental, 69 años, viudo, Nancy 4316.
José Aranda Martínez, oriental, 25 años, soltero, J. J. Rousseau.
Domingo Pasenando italiano, 68 años, viudo, Garibaldi 1892.
Isabel Ripoll de Rabuffetti, oriental, 74 años, viuda, D. Terra 1674.
Juan Ferrario Massa, oriental, 61 años, viudo, Soriano 1619.
Zelmira Arocena de Terra, oriental, 89 años, viuda, 19 de Abril 3435.
Julia Cheffer, española, 91 años, soltera, Soriano 1718.

Día 13 de diciembre de 1956

José Llambí oriental, 65 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Vicente Romero, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carlos Gardel Fernández oriental, 9 años, Hospital P. Rossell.
Walter Fernando Fernández, oriental, 7 días, Casa del Niño.
Romeo Segundo Ernesto Oddo Vespa, oriental, 63 años, casado, B. Artigas 3905.
Nieves Fernández de Rial, española, 68 años, viuda, Vilardebó 1579.
Elena del Pino Lenzi, oriental, 59 años, soltera, Fco. Soca 1282.
Juan Bautista Casini italiano, 84 años, viudo, R. Bauzá 2465.
Lilian Haydée Noria Ramos, oriental, 5 días, M. García 1363.
Francisco Pérez Nari, oriental, 62 años, casado, Fco. Llambí 1440.
Alberto Da Silva Amejeiras, oriental, 1 mes, Martín García 1363.
Josefa García Cazorla de Aguilera, española, 84 años, casada, Carafí 991.
Wladimir Poluden Libar, ruso, 68 años, casado, Instituto de Radiología.
Nélida Risso de Mestre, oriental, 72 años, viuda, Agraciada 2073.
Juana Montes de Berninzoni, oriental, 84 años, viuda, P. Castellanos 1347.
María Carmen Regueira oriental, 40 años, soltera, Cno. Carrasco 5949.
Faustina Castelo de Panzera, oriental, 80 años, viuda, Cuiré 2942.
Angélica Beltrán oriental, 85 años, soltera, Municipio 2230.
León Vives León, oriental, 80 años, casado, Junta E. Administrativa 1696.
Cósima Burguez Pérez, oriental, 67 años, soltera, D. Terra 1943.
Norberto Galain, oriental, 55 años, casado, Sanatorio Americano.
Hassin Abu Arab, sirio, 68 años viudo, Soriano 959.
Miroslad Serok, oriental, 31 años, soltero, Dpto. de Rocha.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Lunes 24 de Diciembre de 1956 — Núm. 14998

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00	en adelante		" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 88 71 y 9 59 25.

Los avisadores de la Capital **deben observar** como aparecen **sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas** indiquen los **errores a subsanar. Para** avisos del interior, **el plazo se amplía de** acuerdo con la **forma de realizarse el** servicio de Correos. **La demora en ordenar** correcciones, **hace perder el derecho** de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES VILLAREJO DE LOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19418 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19419 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GARRE DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19420 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BRUNO o ELVIRA BRUNO DE GIUBETICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19428 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA o EUFEMIA ANTONIA MIGLIONICO DE BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19310 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA CASIANA ANDUJAR DE MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19296 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña JUANA LUISA JUDITH o MARIA JULIANA SARA FATTALINI BERTOLOTTI y de ALFREDO TOMAS FATTALINI BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19319 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña ROSARIO DIAZ DE DIAZ, de EUGENIO DIAZ y de JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19320 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NATALIO ROBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19196 Dic.17-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19197 Dic.17-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA MARIA RODRIGUEZ GROLERO DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VILLAMARIN DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19199 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o JOSEFINA TERESA o JOSEFINA RIZZO FACCELLI DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19201 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VICENTE y GONZALEZ o MAXIMO BASILIO VICENTE y GONZALEZ o MAXIMO BASILIO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19202 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VIGO o VIGO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 19203 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19259 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS ACOSTA BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19260 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS SALAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19164 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOJO, LIBERTARIA LOJO DE GARCIA y LEONEL RUBEN o RUBEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19200 Dic.17-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELA GNATIOS GITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19101 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARCELO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19050 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MIGUENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19053 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ROSMARINO o ROSMARINO BANCHERO o BANCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 19054 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL EDUARDO GARD Y SAN JUAN o SANJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19056 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO MARIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18973 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GREGORIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18982 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAMERA BUFANO o MIGUEL CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18981 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS o TOLENTINO LUIS SULE, NICANORA ACOSTA DE SULE, GUILLERMO o GUILLERMO CELESTINO SULE y SALVADOR SULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19055 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI BATTISTA STEFANO BARANI MOZZINO o JUAN BAUTISTA ESTEBAN BARANI MAZZINO o JUAN BARRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Noviembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17272 Nov 22-v dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO o ANTONIO VIVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19398 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SOFARELLI o SOFARELLI CONSTANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Escribano: Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19294 Dic.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ROMAN BERRO o BERRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19577 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MANUEL ARDUINO o ARDUINO BISAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19578 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO o LIBORIO MAMERTO FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19579 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MACHIN DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19580 Dic.22-dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA DOMINGA ANGELA FRACHIA DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19581 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CLAUDIO CHARLO MINETTI o BERNARDINO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19582 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19583 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA GABARRIN o GABARRIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19505 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA EUSTAQUIA BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19507 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO HUMBERTO GIACOSA o YACOSA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19509 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MODESTO SAPORITI o SAPORITI LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19383 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CATALINA MANDORLA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19384 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CELEDONIO LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub.19263 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GERONIMO o JERONIMO FERRARI VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19385 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PALMA ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19386 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19387 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MANUELA o CLOTIDE TOMASA MANUELA RUIZ IBARRA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19388 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CIMINO o CHIMINO DE PELLEGRINO o PELEGRINO o PELLEGRINI o PELEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19389 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA SANCHEZ o SANCHEZ CALANDRIA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19390 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA o GARCIA CUADRA DE PEREZ y GABRIEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19391 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CIRIGLIANO o CIRIGLIANO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19392 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ANTELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19393 Dic.19-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO PEDRO GARBARINO o GARBARINO PERFUMO y de CRISTINA o CATALINA CRISTINA PERFUMO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19394 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19326 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GIL DE SOUZA o MATILDE SOUZA o MATILDE SOUZA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19327 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19322 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EXALTACION MENDEZ o MENDEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19323 Dic.18-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CASIO LABERECHE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19324 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ANGEL ALBERDI DE BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19325 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VILA o VILA DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19264 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL VILLA PARADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19265 Dic.17-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ANTONIA DI BELLO DE RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19266 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SPERONI o SPERONI NIEVES, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19267 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19268 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARTINEZ o MARTINEZ POSE DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CANEPARI DE PONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABEIJON (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19262 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DE LEON MONTES DE OCA o MICAELA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19137 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REGA o REGA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19051 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIGNA MERITA TORRES de SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19052 Dic.14-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FERNANDEZ RAMIREZ DE OFICIALDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19570 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO VICTOR RECH o RECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19571 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TAMBATE o TAMBATI o TAMBATTI DE MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19572. Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MILANO DE AVELLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19573 Dic.22-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DEMORFILA o DEMORFINA o DEMOFILA o EMOFILA LACUESTA DE URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19574 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ALONSO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19560 Dic.22-v.en.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el feriado mayor próximo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19561 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19562 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CUBRIA LAHOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19563 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19482 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARESE ROSELLO DE ALOISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 19477 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAINO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto
1) $12.00 10|pub. 19430 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19380 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORAS DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19381 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19382 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19379 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19376 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19377 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA GUZZO LETTIERI DE

CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19375 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO VICTORINO o VICTORIANO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19416 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AROSTEGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19410 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEIGA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19409 Dic.19-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIRIZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18980 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RUDECINDO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo eriado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18979 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18497 Dic.5-v.dic.31.
Feb.19-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOLOMAN o KOLMAN KALAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18234 Dic.1º-v en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARD WILLIAM ANSON MAY o BERNARDO GUILLERMO ANSON MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17974 Nov 28-v dic.31.
Feb.19-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINS o MARTINS MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19575 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LARIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19576 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIACOSA DE DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19448 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SPINELLI DE PIPPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19321 Dic.13-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19261 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCILES CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19536 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIDE CASTELANELLI o CASTANANELLI o CASTENANELI o CASTILANELLI DE RIZZI o RISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19589 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SEARA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19504 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REBERDITO o REBERDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19532 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BOROWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19530 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19074 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LINO BRINE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18986 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR RAFAEL CAFFARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18985 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ELLENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19431 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FILIPOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19297 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO PEIRANO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19277 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19274 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO PASCUAL o PASCUAL GALANTE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18984 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA ANGELA SILVA o MARIA ANGELICA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18983 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO META o METTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18739 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINELLI o MARTINELLI RONCORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18738 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la ap...

tura de la sucesión de JESUS MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18553 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HARRY ERNESTO o HARRY ERNEST EHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 17657 Nov 23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SAMEL HAUSER DE BREUER o BRENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19502 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMILO BADALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19378 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apretura de la sucesión de SABINA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19374 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE CANEPA ODDONE u ODONES u ODONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19412 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERRUTTI DE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19295 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO AUGUSTO PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 29 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19317 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MARIA o MARIA VALENTINA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19318 Dic. 18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOROSTIAGUE DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19134 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VANOLI DE ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19135 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA o AGUSTINA o MARIA JUSTINA GHIA o GHIGLIA DE BERGATA o BERGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19136 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PETELIN GRILANO o RODOLFO PETELINI GRILANE o RODOLFO PETELIN GRILANE o RODOLFO PETELINI GIMALE, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18974 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMILO DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19043 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATARINA FRANZ ARCE DE BECKER o BEKER o RINA FRANZ o RINA F. DE BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18978 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA YAKOWIEFF o JACOBLEFF o JACOBLEVA DE PUZANOFF o POUZANOFF y la de ALEJANDRO PANSANOF o POUZANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18977 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18630 Dic.7-v.dic 31 Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMONDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO CALLENS o RAIMUNDO JOSE CALLENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18233 Dic.1º-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 18056 Nov.29-v.ene.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — Julio E. Real, Actuario
1) $36 00 30|pub. 17975 Nov.28-v dic 31. Feb.1º-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REINHOLD WARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 21 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub 17741 Nov 24-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA VIANA o DE VIANA DE MARTIRENA, citándose a ls herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19564 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA LUISA ROSSI o ROSSI ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19565 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO o ALBERTO PATRICIO SASSANO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19566 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SAEZ SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19567 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o UMBERTO LUIS SCOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19568 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSGAN OUTMAZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19569 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA BARRETO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19597 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19481 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DELFINA DOTTA DE BARRUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19429 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub.19228 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIAMMINO BROGGI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19229 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRUMENTO DE PECOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19230 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19231 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA AIDA BENTANCOR DE CABALGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19232 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCOS SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19238 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY o REY LOUREIRO o REY LUEIRO o REY LOEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19234 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA CELLE DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19235 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR ROSARIO o FLORINDA LLORENTE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956.
Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19236 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA LOPEZ DE VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19237 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956.
Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19239 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de VALENTINA MALLADA DE LOPEZ y de FLORENTINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19233 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TARRAGO PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19240 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA CAMPISTEGUY MACCIO DE GUYNOT DE BOISMENU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19241 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN NOGUERAS DURAN o NUGUEIRAS DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19242 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GREIFEMBERGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19243 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILIO o CAMILO PEYDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19244 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TAMMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19245 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RETAMOSO o RETAMOSO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUCINANTY o ROSINANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19145 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSALIA AVAGNINO DE PEDOCCHI y de VIRGINIA o VIRGINIA TERESA PEDOCCHI DE ZANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19258 Dic.17-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BECERRA DE SIGALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —, Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19146 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BASCOU MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19044 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19045 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ALVARADO o JILVERTO ALVARAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19046 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA TRINIDAD DIAZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19047 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JUANA JOSEFA LECUONA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19048 Dic.14-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ZULMIRA BITTEN-

COURT o BITTENCOURT o BITTENCOURT MACHADO DE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19108 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIRÉ o DESIDERIO PEDRO JUAN BAUTISTA o DESEADO PEDRO JUAN BAUTISTA DEFOSSEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18712 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o ANTONIO DIAZ REQUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18496 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO o RICARDO W. STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub 18322 Dic.3-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3ª sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso. — Hilda Mcitedo de Espínola — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Irma R. de Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19531 Dic.21-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del. señor Juez de. Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO LEYTON AMAYA y de doña ELENA LEYTON TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18988 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA SANGUINET DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Diciembre 5 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19492 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RIPOLL VALDENEGRO, JULIA RIPOLL VALDENEGRO, JUAN CARLOS RIPOLL VALDENEGRO y MARIA VALDENEGRO o BALDENEGRO DE VEGA o DE RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas Diciembre 11 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19304 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BARBARITO ARGAÑARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 29 de 1956. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $8 00 10.pub. 19305 Dic.18-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE CASTILLA CAMEJO o IRENE CASTILLA DE FAVALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 5 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19307 Dic.18-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 6 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19306 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS y CELIA SIGUERTT o SIGUERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19027 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO GALIZZI u OSVALDO ARTIBANO GALIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19329 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUZ BARBEITO y de PETRONA SANCHEZ DE BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19224 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA SUM de SÜSSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los fines de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19183 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA CURBELO o ANGELA PROSPERINA CURBELO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19061 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19062 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MELO o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19221 Dic.17-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RAUL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19059 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILIPPINI o FILIPINI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19060 Dic.14-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o DEULINDA MUÑOZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19097 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONCIA GARCIA DE CHIOLINI y LEOCADIO JOSE CHIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19098 Dic.14-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO JOSE CARAVACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 13 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19476 Dic.20-v.en.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EMETERIO MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18989 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 11 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19087 Dic.14-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MARCELINO CAMINO o CAYETANO CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19362 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TABAREZ SAMURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19363 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CASTROMAN GAETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19332 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA o CAROLINA MAGDALENA o CAROLINA RIVOIR DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19313 Dic. 18-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ARDUIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19311 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRANDO MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19212 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19213 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO o MIGUEL RUBIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19214 Dic.17-v dic 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FLORENCIO ANGELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19109 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO ANACLETO RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19017 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19018 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHARBONIER BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Dic.13-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO RAYMONDO BRODA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19012 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELINDA FLORENTINA LEIVA DE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19014 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO ROSENDO RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub 19013 Dic.13-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19312 Dic.18-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO HEROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 17 de 1965. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19219. Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRUNO RODRIGUEZ y MARIA AVELINA RIOS BERROA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1956. — Ramón R. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19367 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VISCONTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19366 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO AMY o GUILLERMO ROLE AMY o GUILLERMO R. AMY o GUILLERMO AMI o GUILLERMO EMES y de MARIA M. ENTYER DE AMY o MARIA MAC EUTYVE DE AMY o MARIA MARQUINTIER DE AMY o MERE M'ENTYRE DE AMY o MARIA MAC ENTYRE DE AMY o NATILDA MAQUENTER DE AMI o MERE MARQUINTIER DE AMY o NATIVIDAD MARQUINTER DE AMY o MARIA MARKEINTIER DE AMY o MARIA MARKINTIER DE AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 19369 Dic 19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FELIPA o MARTINA ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19247 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CURBELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 19023 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MALET u OSCAR LUIS MALET PICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 13 de 1956. — Ramón R. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Dic.22-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19543 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO DE DECARLO o DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19544 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEONA NATALIA AÑON DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 10 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19545 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o AMADO VIRGINIO PALOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19110 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19111 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CACERES DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19112 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE QUARTINO o QUARTINO AMADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19113 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CORTI DE DEI-CAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19114 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO GERTRUDIS PEREIRA DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19115 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19116 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO MARGARITO u OLIVIO PERALTA, CONSTANCIA FERNANDEZ DE PERALTA, MARIO PERALTA y JUSTO GERMAN PERALTA, citándose a los here[illegible]

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19117 Dic.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA MARTINEZ DE RADAELLI o RADAELLI o RADIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19549 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ROMAN o RUFINO RAMON GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19130 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE POSENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19131 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ROMERO DE TORRENS o DOMINGA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19038 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN CASILDO GARCIA, LEONARDA o LEONARDA SEVERA CABALLERO DE GARCIA e INDALECIO CARMELO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19036 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN AFONZO o AFONSO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19037 Dic.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHOCHO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19537 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROGELIO ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19540 Dic.22-v.dic.31. Feb. 1.o v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO A. o ALFREDO ARMANINO MONFERMOSO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19539 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA F. FERNANDEZ DE DE BRUN CARABAJAL o FELIPA FROILANA FERNANDEZ CABRERA DE DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19538 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIA BATISTA o ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA o ROGELIO MARIA DE LAS MERCEDES BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 23 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19315 Dic.18-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUPERTO o ROBERTO BLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19194 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA DOLORES VILLALBA y LEOCADIA VILLALBA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19195 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOAQUIN ANGEL GORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamientos. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18435 Dic.4-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión testamentaria de MARIA CATALINA o MARIA CATALINA REGINA MASPI DE MOCKFORD, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 12 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 19331 Dic.18-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA COLOMBO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 16 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19149 Dic.15-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CREGO o DOMINGO CASIANO CREGO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 1.º de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19148 Dic.15-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ZABALA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 1º de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19147 Dic.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINIANA CABALLERO DE LABORDE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub 18992 Dic.13-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 24 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18422 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARMANDO BARTELLONI o FRANCISCO A. BARTELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19216 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE DE SALAVERRY o SALABERRY y de PEDRO SALAVERRY o SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 19217 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO SEBASTIAN HERRERA o SEBASTIAN HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19218 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA DIAZ o DIAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19084 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALCIRA PERDOMO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19079 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19080 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINA VIERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19081 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA LUCIA SUAREZ DE MARTINEZ o CEVERINA LUCIA SUAREZ DE MARTINEZ o SEVERINA o SEVERIANA LUCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19082 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO de la FUENTE y del HOYO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19083 Dic.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANTONIA o ANTONIA JACINTA LEOPOLDINA SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19489 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO TEODORO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19360 Dic.19-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROSA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19361 Dic.19-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FELIPA FERREIRA BITANCUR o VITANCURT, citándose y emplazándose a sus herederos, y especialmente a Cristóbal y Petrona Ferreira Vitancur o Vitancurt, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Rocha, Octubre 31 de 1956. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $48.00 30|pub. 18226 Dic.1º-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de JOSEFA CASARETTO DE TEXEIRA, PAULA CASARETTO DE SILVEIRA, SANTIAGO CASARETTO, DOMINGA CASARETTO y de MIGUEL CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19511 Dic.21-v.ener.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVIO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario-Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 19422 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO APARICIO LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19449 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MAKAROFF o MACAROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario-Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 19423 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19397 Dic.19-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN EDUARDO TATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19049 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA TEXEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 14 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19421 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Mayo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18953 Dic.13v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al heredero Aurelio Semino, al que se emplaza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Noviembre 12 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 30|pub. 17341 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BRAVO DE VARELA o FAUSTINA BRAVO MARTINEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 14 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19465. Dic.20-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento ,se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MESA CARRION o ANTONIO ABAN MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19405 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CABRERA RODRIGUEZ o HUMBERTO CANDIDO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19348 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAMOS o MARCOS RAMOS CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19349 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONICA ECHEVERRIA DE ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 12 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19350 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BATISTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarcos, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19352 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALVETE DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19152 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ACONCHILE o JOSE ASCONCHILO y de GERONIMA RODRIGUEZ de ASCONCHILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19153 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEJERA o PEDRO SATURNINO TEJERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19154 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA DENIS DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 18958 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMAY NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18959 Dic.23-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CASELLA y VICTOR CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18960 Dic.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de FRANCISCA GRAU DE RUMEU o FRANCISCA GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19155 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SELLANES PORLEY o ALBERTO CAYETANO SELLANES PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19156 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19157 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO LABURETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Domingo Rocco, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1 $36.00 30|pub 17763 Nov.24-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ FALERO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días — San José, Noviembre 16 de 1956. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18955 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUZMAN MARTINEZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19003 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASCUAL INVERNIZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19498 Dic.21-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARANA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Mercedes, Diciembre 3 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19499 Dic.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO BEGUIRISTAIN o JUAN BAUTISTA BEGUIRISTARRI y FRANCISCA GARMENDIA DE BEGUIRISTAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los seis días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 19181 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los cuatro días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 19179 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS ANGEL o MARCOS AVELINO VILLANUEVA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los cinco días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19180 Dic.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ARISTONDO o ARISTONDO CARVAJAL o CARAVAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19493 Dic.21-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19494 Dic.21-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19495 Dic.21-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19496 Dic.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ALVEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19497 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ DE ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19129 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE AMARAL o DO AMARAL o DE AMARAL de BORDINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub 17783 Nov.24 v dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CRUZ o DE LA CRUZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19483 Dic.20-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19355 Dic.18-v.dic 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ o ISABELINO LEON o ISABELINO L. o ISABELINO ALVAREZ BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19279 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA SILVERA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19095 Dic.14-v.dic.26

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber al señor SANTIAGO RILLA, promitente comprador del solar 13 de la manzana 93; a JUAN E. PIVEL DEVOTO y RAUL ARTAGAVEYTIA, promitentes compradores del solar 12 de la manzana 123; a SALO STASCHOWER, promitente comprador del solar 1 de la manzana 312; a JULIO CORREALE MARTUSCIELLO, promitente comprador del solar 15 de la manzana 300; a DAVID JAFFE y SAMUEL MAICH, promitentes compradores del solar 8 de la manzana 72; a JUAN PEDRO ESCOSTEGUY CUNHA, promitente comprador del solar 12 de la manzana 139; a FRANCISCO ALBERTO TORRES RODRIGUEZ, promitente comprador del solar 1 de la manzana 344; a FELIPE ROSEMBLAT LERNER, promitente comprador del solar 15 de la manzana 269; a FLORENTINO LUIS AQUINO ARBOLEYA, promitente comprador del solar 13 de la manzana 328; a ARTURO CASTILLA SAAVEDRA, promitente comprador del solar 6 de la manzana "P"; a LUIS ERNESTO ARA CARRIO, promitente comprador del solar 9 de la manzana 278; a LUIS CESANI MARIANI, promitente comprador del solar 1 de la manzana 319; a NILDA MARIA ESTHER BASSO de CONZI, promitente compradora de los solares 3 y 4 de la manzana 328; y a LUIS MONGRELL BARRAL, promitente comprador del solar 1 de la manzana 354, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas con los números: 1.671 del L.o 36; 561 del L.o 36; 1.976 del L.o 37; 989 del L.o 37; 1.242 del L.o 37; 1.971 del L.o 37; 541 del L.o 39; 596 del L.o 39; 984 del L.o 41; 1 771 del L.o 44; 2.429 del L.o 51; 35 del L.o 42; 1.283 del L.o 37; 1.282 del L.o 37; y 825 del L.o 41 respectivamente, en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazos; y se hace saber también a ISAAC MORENO ERNAH, promitente comprador del solar 5 de la manzana 89; a ALEJANDRO HERTZULIS BRODER y RAQUEL MAKAROVA de HERTZULIS, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 265; y a BERNARDO GELBLATT WALDBRUM, promitente comprador de los solares 10 y 11 de la manzana 318, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo 6 de Diciembre de 1956. — Por "Parque del Plata Sociedad Anónima": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $96.00 15|pub. 18777 Dic 10-v dic 27.

3-Convocatorias Comerciales

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Enero de

1957, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1955-1956; 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir o para hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria sus acciones o los certificados de depósito bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Secretaría.

3) $42.00 15|pub. 19139 Dic.15-v.en.3.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo, Sociedad Anónima, a la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la séptima asamblea ordinaria, realizada el 20 de Febrero de 1956; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1956, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.

3) $36.00 10|pub. 19032 Dic.13-v.dic.24.

HART S. A.
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S. A., a la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 17 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la séptima asamblea general ordinaria, realizada el 6 de Abril de 1956; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1956, e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23 inc. II) de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.

3) $40.00 10|pub. 19031 Dic.13-v.dic.24.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1956, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 15 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1956; 4º Elección de tres Directores y seis suplentes para el 16 y 17 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes (artículo 35 de los estatutos).

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos).

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943) — San José, 3 de Diciembre de 1956. — Mario H. Corbacho, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

3 $56.00 14|pub. 18954 Dic.13-v.dic.29.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director General y suplente; D) Elección de Síndico titular y suplente; E) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

3) $18.00 9|pub. 19281 Dic.17-v.dic.27.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en el local social de la Avda. Gral. San Martín Nº 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales; 3º Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (artículos 34 y 35). — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 19276 Dic.17-v.dic.26.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Uruguaya de Cartuchos Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 31 de Diciembre de 1956, a las 8 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Designación de nuevos miembros, si la asamblea lo desea, fijándose su número; 4.o) Designación de accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea extraordinaria deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, aceptado por el Directorio en las oficinas de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Para poder resolver favorablemente todos los puntos indicados en la orden del día en la asamblea a celebrarse, se requiere la presencia de accionistas que representen tres cuartas partes del capital y el voto favorable de representantes de la mitad del capital.

3) $25.60 8|pub. 19347 Dic.18-v.dic.27.

INDHAR
INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.
Décima asamblea general ordinaria

En cumplimiento de los artículos 11 y 35 inciso E) de los Estatutos Sociales, el Directorio de "INDHAR" Industrias Pedro Harguindeguy S. A. convoca a los señores accionistas a concurrir a la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1956 a las 10 horas, en se Local Social calle 25 de Mayo N.o 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día (artículo 10):

1.o Consideración y pronunciamiento sobre la memoria anual, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias. (Artículo 19 inciso A): 2.o Nombramiento de dos titulares del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes para el undécimo ejercicio social. (Artículo 19, inciso B), 22, 23 y 40); 3.o Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (artículo 39) y de la remuneración del Síndico titular del décimo ejercicio (artículo 40); 4.o Designación de dos accionistas presentes a fin de que suscriban el acta de la asamblea, (artículo 9).

Se hace constar que en cumplimiento del artículo 2 "in fine" del decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deben presentar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 19453 Dic.20-v.dic.26.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.

4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1 084, 1 038 y 1 089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956 — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 10 de Setiembre de 1956 — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PETER METZNER y RUTH ANA MEYERHEIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lº. 52, Fo. 686), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Peter Metzner y Ruth Ana Meyerheim, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19407 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "LETICIA PASTORINO de CASTRO y LONGINO AMILCAR CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.º 51 Folio 14), se hace saber al público que por resolución del día 6 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Longino Amílcar Castro y Leticia Rosa Pastorino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18800 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIO KACHKOWICH y REBECA KAGANAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 223), se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Kachkowich y Rebeca Kaganas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado den-

tro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18692 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ISABEL PEDRO e ISRAEL BRENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 51, F.o 523, se hace saber que por resolución N.o 10.432 de fecha 29 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isabel Pedro e Israel Brener, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 10|pub. 19472 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados contra JOSE MARIO PRADOS SANSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 683), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Mario Prados Sanson y Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19185 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO STORACE ARROSA y MARIA CELIA MARTA ARREDONDO DEQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 438), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Storace Arrosa y María Celia Marta Arredondo Déque, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18411 Dic.3-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "NAVARRO SILVA, NEMECIO FAUSTO y CAMILO DE NAVARRO, MARIA DOLORES. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 186", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Nemecio o Nemesio Fausto Navarro Silva y María Dolores Camilo Figueroa de Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1956). — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18311 Dic.3-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MUSSO EDGARDO LUCIO y MARGARITA BLANCA LAVENTURE MAILHOS DE MUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Octubre 29 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edgardo Lucio Musso y Margarita Blanca Laventure Mailhos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19227 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Fabbiani de Moratorio Teresa con CEDENEIDE SIMON MORATORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cedeneide Simón Moratorio y de Teresa Fabbiani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18840 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFONSO LISTE NAVEIRA y GLADYS AMELIA LARGHERO QUECHE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18562 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA LAJZO DE GROLMUS e IGNACIO GROLMUS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18561 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha primero de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de JUAN BAUTISTA CATTONI CASAL y MARIA STOLKIN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 33790 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELLUCCI y MARIA MAGDALENA CAMPI FIGUEREDO DE LAGUARDIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18381 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Carlos Barranquet contra ALBA GLORIA MOREIRA. Disolución de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 57", se hace saber al público que por resolución de fecha 12 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Barranquet y Alba Gloria Moreira de Barranquet, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1956. — Montevideo Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 18218 Nov.30-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez, José Ramón con JOVITA CECILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Ramón Pérez y Jovita o Jobita Cecilia Hernández, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19298 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MELGAR, JULIO RAUL y SANTOS DE MELGAR, MARGARITA LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Raúl Melgar Pacilillo y Margarita Lila Santos Espino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19124 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCOTTI SALA, CONSTANTINO RÓMULO y DELMIRA VIOLETA IMBRIACO NELSES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída entre los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19028 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CIBILS SALVAÑACH, DANIEL y BRAGA REQUENA DE CIBILS, ZELMIRA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Daniel Cibils Salvañach y Zelmira Braga Requena de Cibils, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18781 Dic.10-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, RAMON DOROTEO y CAMACHO, VIRGINIA ANDREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Doroteo Gutiérrez y Virginia Andrea Camacho, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18662 Dic.7-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REMIGIO DANILO VALVERDE y CELIA LAREU DE VALVERDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 404", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Remigio Danilo Valverde y Celia Lareu Dallier. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18484 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Josefina Lema Rodríguez de Benedictti contra ESTEBAN BENEDICTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 34, Fº 335", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Benedictti y Josefina Lema Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18192 Nov 30-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.

recaído en autos: "Bentancour Estela Laura contra CESAR RAMON OLIVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 41, Folio 509, Nº 1135), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados cónyuges, convocándose, en consecuencia, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19096 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Arbelo Jacinto Carmelo contra EMERENCIANA SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.º 30, Folio 537, Nº 909)", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jacinto Carmelo Arbelo y Emerenciana Santamaría, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19120 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. CAMINO DE BRAGA, JUANA y BRAGA OLIVERA, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 19 N.o 601 F.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Juana Camino de Braga y José Braga Olivera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18774 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Proserpina Vázquez de Bentancor contra ARTURO PASCASIO BENTANCOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arturo Pascasio Bentancor y Proserpina Vázquez de Bentancor, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesentá días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyege deudor. (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Noviembre 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18823 Dic.11-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don CEFERINO TECHERA y doña DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados; para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
5) $32.00 20|pub. 18897 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

6-Disoluciones de Sociedades

MOSKOVITS Y FOGEL

Ley 26|9|1904, se hace saber que con fecha 31|10|1956 queda disuelta la Soc. Colectiva "Moskovits y Fogel" que giraba ramo de carpintería calle Hocquart 1980 de esta ciudad. Haciéndose cargo del total del activo y pasivo el señor David Moskovits ex integrante de la firma mencionada. Acreedores: Hocquart 1980.— Montevideo Diciembre 3 de 1956. — DAVID MOSKOVITS. — JAIME FOGEL.
6) $24.00 20|pub. 18476 Dic.5-v.dic.29.

"ENTENZA Y ZAMORA"

A efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la Sociedad "Entenza y Zamora", que en el ramo de fotografía y anexos giraba en esta plaza con la denominación "Fotocolor", en la calle Aparicio Saravia N.o 564. Los acreedores deberán presentar con sus justificativos en la Escribanía Abelar, Sarandí 685. — Melo, 13 de Diciembre de 1956. — ALEJANDRO ENTENZA. — LUIS ALBERTO ZAMORA.
6) $24.00 20|pub. 19345 Dic.18-v.en.11.

SOCIEDAD ARBORIZADORA DEL ESTE LIMITADA (S. A. D. E. L.)
EN LIQUIDACION

Por resolución de asamblea de socios se resolvió disuelta esta sociedad desde el 30 de Noviembre de 1956. Por estar en liquidación los acreedores deben presentarse en Angel Ma. Rivero N.o 86. — Rocha, 30 de Noviembre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 19359 Dic.19-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Dando cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Costa Hermanos y Zaffaroni ha sido disuelta con fecha 15 de Diciembre del corriente año, por cuya razón se solicita a los que tengan algún crédito contra la misma el envío de su monto a la calle García de Zúñiga 3509.
6) $24.00 20|pub. 19425 Dic.20-v.en.14.

ARTURO SCIGLIANO Y CIA.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad "Arturo Scigliano y Cía.", con sede en Montevideo, escritorios en Avda. Garibaldi N.o 2021, retrotrayendo todos los efectos jurídicos al 31 de Mayo de 1956.

A los efectos previstos en Ley del 26 de Setiembre 1904 y sus concordantes se hacen estas publicaciones, debiéndose presentar los acreedores en nuestros escritorios ya citados, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956.
6) $24.00 20|pub. 19514 Dic.21-v.en.15.

"ARNABOLDI HNOS."

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha sido disuelta la sociedad comercial colectiva, que tenían los hermanos Héctor y Osvaldo Arnaboldi, con sede en esta ciudad, Avda. General Flores N.o 2675, que giraba bajo la firma de "Arnaboldi Hnos.", y explotaba el comercio de taller de imprenta y anexos. La disolución se ha efectuado realmente el 20 de Octubre de 1956. Los interesados deben concurrir con sus documentos, a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — HECTOR ARNABOLDI. — OSVALDO ARNABOLDI.
6) $32.00 20|pub. 19598 Dic.22-v.en.16.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Luis Landini c|EMMA LUISA RAFFETTO. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 687), se cita, llama y emplaza a doña Emma Luisa Raffetto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 18932 Dic.12-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elvira Inés Dantiaq c.| ANDRES OTERO. Divorcio unilateral". L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza a don Andrés Otero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18110 Nov 29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Guerreiro c|. ENCARNACION BERMUDEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 236) se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Bermúdez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, así como llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los p[illegible]os. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 2014|955) 30|pub. 33522 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Orquidea Barella, Ferri contra JUAREZ LOPES DE MOURA. Divorcio", L.o 51 F.o 605, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juárez Lopes de Moura para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-955) 30|pub. 33563 Nov.20-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ramírez Blanca Inés contra SEQUEIRA JACK. Divorcio por sola voluntad". L.º 53, F.º 458, se cita, llama y emplaza a Jack Sequeira a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 17830 Nov 26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio a RICHARD DE CASTRO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Eli[illegible] (nee. Balcazar Morrison, (L.o 48, F.o 583). — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 17413 Nov.19-v.dic 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walkiria Noemí González Castillo contra SALVADOR GALANTE GUARDI. Divorcio sola voluntad, L.º 52, F.º 235" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Galante Guardi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48 00 30|pub. 18727 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Amelia Cardozo contra WALTER CARLOS CORREA. Divorcio sola voluntad" L.o 51 F.o 526, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la compareciente tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 30-4-55) 30|pub. 33682 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrad ode Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a RAFAEL ANDRADE SANCHEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Sara Lorenzo Mato (48|379), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19123 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Josefa Caraballo c|. ULFRIDES CANEPA. Divorcio. Libro 27, Folio 261" se cita llama y emplaza a Ulfrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
7) $12.00 10|pub. 19461 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Walter Omar Gentile con MIRTA ELEDEIBIA ESPILLAR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Mirta Eledeibia Espillar, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actos, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33798 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Dolores Osorio c| RAUL MARIA BARBOZA. Divorcio. L.o 14, F.o 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl María Barboza, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) $ 36.00 30|pub. 18238 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ramona Jacinta Bentos c|. NELSON AGUSTIN CORIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Nelson Agustín Coria, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirá la causa y le llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 17385 Nov.19-v.dic.24.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 13 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a Oficial Carpintero de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor Domingo A. Ferreira, a fin de que se presente a llenar los requisitos necesarios para su ingreso dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 19585 Dic.22-v.dic.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PAVIMENTACION
Tercera etapa
Decreto de Junio 13 de 1946 y ampliaciones de Enero 26 de 1948 y Agosto 10 de 1953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles P. Bentancor entre 25 de Mayo y Artigas, Treinta y Tres entre F. Bentancor y Vía Férrea, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1956.
8) $60.00 30|pub. 19354 Dic.18-v.en.23.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Roosevelt entre Ciudad de Astorga y Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Ansina y Bentancor, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre de 1956
8) $60.00 30|pub. 18543 Dic.6-v.en.12.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos padrones dan a la calle Lavalleja entre Baltasar Brum y Francisco Soca y Baltasar Brum entre Lavalleja y Rivera, cuyos padrones son los siguientes: 1.140, 1.139, 1.1[illegible], 1.314, 1.499, 1.315, 1.316, 3.304, 3.169, 3.170, 3.305, 1.119, 1.120, 1.121, 1.122, 1.126, 1.143, 1.142, 1.141, 1.140, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que les correspondan. — Empresa Constructora, Elías Regules 500 (Las Piedras).
8) $5.40 3|pub. 19601 Dic.22-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión PANTALEON MAINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 17, F.º 300), se emplaza a Antonio Rinaldi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.º 77.555 (setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco), ubicado en la calle Hum entre N. Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33807 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN MOLINELLI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 18, N.º 402), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.º 88.888 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Homero entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Agustín Molinelli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33808 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con SUCESION DE ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 41, Folio 470", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub 18241 Dic.1o-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.7

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sascha O. V. Walther c|JULIO CESAR MUSSO. Embargo y secuestro", L.o 17 F.o 176 N.o 925, se emplaza al señor Julio César Musso, para que: A) Comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y B) Para que comparezca ante este Juzgado a reconocer como suya la firma que luce el documento agregado a estos obrados, dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Meroni Karalis, Actuaria.
8) $60.00 30|pub. 18987 Dic.13-v.en 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "De Stéfani Carlos contra herederos de CARLOS JANUSH. Ejecución de hipoteca" (L.º 41, F.º 458, N.º 957), se emplaza, por el término de noventa días, a los herederos a cualquier título de don Carlos Janush, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombre defensor de oficio. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17907 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DORA CORBO" "Renuncia de mandato" se cita y emplaza, por el término de noventa días, a Josefa Hayne de Lajut, a Cecilia o Rahme Cecilia Lajut Jettar, a Jorge Jettar, a María Emilia Raijme o Rosa Lajut Kabarite y Wadig Kabarite, a Raúl Lajut o Laud Rahme y su cónyuge Silvina Guedes Lajut a Bechara Lajut o Bechara Lahud Deud y Anice Cury, y a José Antonio Lajut, a fin de hacerles conocer la renuncia, por parte de la escribana Dora Corbo, del mandato y sustitución de mandato, que con fecha 15 de Diciembre de 1955, y por ante el escribano José S. Ibiñete, le confirió don José Antonio Lajut, y el cual se halla inscripto en el Registro Departamental de Poderes de Flores, en fecha 17 de Diciembre de 1955, con el N.o 96 al F.o 88; y a la vez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Quetruga, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 19454 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LECAROZ JOSE MARTIN. ELISBURO LECAROZ AGUSTIN. ELISBURU AGUSTIN. LECAROZ DE ELISBURU ANTONIA. ELISBURU JOSE. LECAROZ JOSE. GOROSTERRAZU DE LECAROZ JOSEFA. Sucesiones. L.º 29, F.º 115, N.º 157", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al coheredero ausente RAMON LECAROZ, o a su estirpe, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 17886 Nov 26-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Humberto Marichal, en autos: "ORTIZ, ROMUALDA. Posesión notoria de hija natural de Justo Ortiz. L.º 30, F.º 502" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, el juicio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se concedió el beneficio de pobreza, en la forma y a los efectos previstos en el decreto del 29 de Abril de 1955 — Florida, noviembre doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33628 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo Engler, Eduardo Manuel Sorondo Engler, Dahida María Sorondo de Debali, Martín Eleazar Sorondo Engler y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler. Subasta" (L.º 21, F.º 317, N.º 741), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Severiano Sorondo, a sus sucesores o quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Noviembre 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $60 00 30|pub. 18419 Dic 3 v.En.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN BRUNO, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.º 3081 (antes 549) que linda: Norte, 39 ms. 75 con Juana Pedrini de Roca; Sur, 39 ms. 50 con calle Serafín Rivas Rodríguez; Este, 45 ms 45 con Gerónimo Bruni y al Oeste, 44 ms. 30 con calle Gomensoro para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21 7-34) 30|pub. 33588 Nov 21 v dic 27

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de BARTOLOME VESPA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.º 3854 (antes 1831) que linda: al Norte,

35 ms. 80 con calle Blanes Viale; Este, 51 ms. 20 con calle Zapicán; al Sur, con Tiburcio Alejandro Duarte y al Oeste, 26 ms. 60 con Mario Alcides y Maximiliano Arballo y 24 ms 50 con Manuel I. Burghi, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33589 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1499, que linda: Norte, 27 ms. 65 con calle Florida; Sur, 27 ms. 15 con Lasarte y Cía.; Este 35 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta; y Oeste, 36 ms 40 con calle Buenos Aires, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33590 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don PEDRO RIVA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3351 (antes 1641) que linda: al Norte, 43 ms. 08 con Francisco Cóppola; al Este, 21 ms. 10 con calle José Pedro Varela; al Sur, 42 ms. 85 con calle Manuel Antonio Ledesma, y al Oeste, 21 ms. 25 con Jorge W. Barbitta, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33591 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1500 que linda: al Norte, 15 ms. 25 con calle Florida; al Este, 33 ms. con Teresa L. Vilazeca de Menéndez y 3 ms. con Ramón T. Fernández; al Sur, 15 ms. 10 con Lazarte y Cía., y al Oeste, 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33592 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don MAXIMO TOSCANI, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 544 (antes 364) que linda: al Norte, 21 ms. 36 con José Varela; al Sur, dos líneas, una de 6 ms. 10 con Américo Balarini y otra de 15 metros 25 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas perpendicularmente con una de 10 ms. 30 de Norte a Sur, formando martillo; al Este, dos líneas una de 11 ms. 80 con Neffer Aurora Lupouy y la ya mencionada de 10 ms. 30 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas horizontalmente por la mencionada de 15 ms. 25 que va de Este a Oeste formando martillo; y al Oeste, 21 ms. 98 con calle Oribe, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33593 Nov.21-v.dic.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.277 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la calle Juan de Dios Peza, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 68.693. Propietario: Suc. de don Santiago Rolleri. Sup. aprox.: 69 metros cuadrados 75 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 34032 Dic.19-v.dic.31.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 10.278, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Italia, el trazado de la Avda. Costanera del Arroyo Malvín y la ochava reglamentaria, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 60.934. — Propietario: señor Roberto Aguirre; — Superficie aproximada: 1.532.89 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que pudan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 34008 Dic.18-v.dic.27.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.279, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche del Cno. Felipe Cardozo y para completar áreas sobrantes municipales, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 64.818. — Propietario: señor Raúl Riveiro. — Superficie aproximada: 313.50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 34009 Dic.18-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal: Ruta Nº 5. Tramo: Molles-Rincón de Baygorria. Ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente número 4.959. Propiedad de María Salgueiro de Maglio. Padrón Nº 217 (parte). Area: 3 hectáreas 2.735 metros cuadrados.

Ramal: Ruta N.o 5. Tramo: Molles-Rincón de Baygorria. Ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente número 4.951. Propiedad de Ernesto De León. Padrón Nº 3.420 (parte). Area: 4 hectáreas 384 metros cuadrados.

Ramal: Ruta Nº 5. Tramo: Molles-Rincón de Baygorria. Ubicada en la 11ª y 12ª Secciones Judiciales del Departamento de Durazno. Expediente Nº 4.887. Propiedad de Margarita Píriz de Rachetti. Padrón Nº 3.153 y 7.509 (parte). Area: 13 hectáreas 5.012.94 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 34077 Dic.22-v.en.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don MANUEL AGUSTIN SOSA, nombrándose curador del mismo al doctor Alembert Vaz. — Melo, Diciembre 11 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 18966 Dic.13-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ SARRA, JOSE. Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 7 de Setiembre último, se declaró en estado de incapacidad a José Rodríguez Sarra, designándose Curador del mismo a don Carlos Rodríguez Sarra. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario
10) $12.00 10|pub. 19364 Dic.19-v.dic.31.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "NAZABAL OTEGUI LUIS. Información" (Lº 54, Fº 515): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Luis Nazábal Otegui, con domicilio en Porongos 2979, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Ruben J. Francis y Arnaldo D. Brescia, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio.—Luis Nazábal. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 19105 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: IONE CAMESELLE MEGGET, domiciliada en Minas 1824, optando al título de Procurador solicita se interrogue a los señores Alberto B. Langón y Arsenio Martínez, que presentaré oportunamente al Juzgado, para que informen respecto a mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Ione Cameselle Megget." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 19226 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON CECILIO, domiciliado en la calle Batoví 2079, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Vecino y Francisco Damia, domiciliados en las calles Batoví 2079 y Emilio Raña 2930, respectivamente, de esta ciudad. Aprobado, se me expida el testimonio. — Washington Cecilio". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 19344 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAVIER I. LOPEZ ETCHEGARAY, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1522, piso 1º, escritorio 3, ofrece para ser inscripto como Agente Viajero y Vendedor de Plaza, la información del doctor Juan Carlos Scapperone Rocca y del doctor Hugo Batalla, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres. Publíquense los edictos y expídanse los testimonios.—J. López Etchegaray".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19091 Dic.14-v.dic.26.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 3.112. — Segundo llamado. — Productos porcinos, quesos, etc. — Apertura: 8 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.116. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 3 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.172. — Acarreos internos en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 4 de Enero de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 14 de Enero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.173. — Cajas de cartón. — Apertura: 9 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.174. — Botellas de Disán. — Apertura: 4 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.175. — Armarios metálicos. — Apertura: 17 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.176. — Un soplador accionado por motor eléctrico. — Apertura: 7 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.177. — Cilindros de acero y accesorios. — Apertura: 8 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

C. P. de Precios Nº 94. — Segundo llamado. — Venta de repuestos nuevos para autos y camiones. — Apertura: 14 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

C. P. de Precios Nº 95. — Venta de una centralita telefónica. — Apertura: 10 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden

retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 34074 Dic.22-v.en.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 233|56. — Segundo llamado. — Suministro de explosivos. — Apertura: Enero 7 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 283|57 — Suministro de caños de hierro galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Enero 22 de 1957, hora 9. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33804 Dic.6-v.dic.24.

Nº 280|57. — Suministro de bulones, tuercas, arandelas y remaches de hierro negro. — Apertura: Enero 4 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 34052 Dic.20-v.dic.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Segundo llamado

Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en la Usina de P. y E. de Agua y en la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y planos que al precio de $ 2.00 podrá adquirirse en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, o en la Oficina de la Administración en calle M. O. Pintos Nº 237, de la ciudad de Tacuarembó, en horario de oficina. En ambas oficinas estará para consulta de los interesados el pliego de condiciones generales para la construcción de obras de O.S.E. que en lo pertinente, regirá para la licitación. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la primera de las oficinas citadas, en Montevideo, el 3 de Enero de 1957, a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 34053 Dic.20-v.dic.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|42
Segundo llamado
9 balanzas para peso específico de cereales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 8 de Enero de 1957, hora 16, en el Salón de Reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34049 Dic.20-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA Nº 61|52
Adquisición de 28 elevadoras mecánicas y 10 básculas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 31 de Enero de 1957 a la hora 16, en el Salón de Reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34048 Dic.20-v.dic.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el suministro de las instalaciones de revestimientos y mamparas de madera, que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse en la sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Enero de 1957, a la hora 16 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34033 Dic.19-v.dic.26.

Llámase a licitación pública para el suministro del conjunto de instalaciones y muebles metálicos, que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse en la sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Enero de 1957, a la hora 15 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34034 Dic.19-v.dic.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 579
Segundo llamado
Suministro e instalación de mamparas y mostradores de madera en el Edificio Sede de sus Oficinas

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 28 de Diciembre a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34003 Dic.18-v.dic.24.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a propuestas para la explotación de la boite, servicio de bar y anexos del Casino del Estado "Punta del Este". Las bases que regirán este llamado pueden ser retiradas en la Secretaría Administrativa de esta Comisión, 25 de Mayo Nº 311, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 del corriente a la hora 15, acto en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al lugar arriba indicado. — La Secretaría.
12) (C.C.) ?|pub. 34078 Dic.22-v.dic.26.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
HOSPITAL SANATORIO EN COLON

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Licitación Nº 14. — Primer llamado. — Enero 7 de 1956, a las 10 horas. — Caños de hierro para instalación eléctrica.

Los precios se comprenden con el material puesto en obra. Los interesados podrán retirar los recaudos en la sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días de 7 a 12 horas.

Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 34082 Dic.22-v.en.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la contratación del servicio de transporte de los alumnos que concurran a los Campamentos Escolares de Vacaciones, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 24 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 33942 Dic.14-v.dic.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primer llamado

Apertura: Sábado 29 de Diciembre de 1956

Hora: 9 y 30. — Nº 18.504. — 6 Máquinas de escribir 110|120 espacios.

Hora: 10. — Nº 18.505. — 4 Máquinas de escribir 180|190 espacios.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33970 Dic.15-v.dic.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 56

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los ascensores del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 23 de Diciembre de 1956, a la hora 10. — Valor de los pliegos: $ 0.80.
12) (C.C.) 7|pub. 34070 Dic.22-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer al Taller de Panadería, dependiente de estos Institutos, de leña en astillas.

Licitación N.o 375. — Renglón: Leña (en astillas). — Día: Enero 3 de 1957, a la hora 9

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se señalan precedentemente. — Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34005 Dic.18-v.dic.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro a "Diario Oficial", de estanterías y muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178, de 8 a 12 horas

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta treinta minutos antes de la hora 10 del día 28 de Diciembre de 1956, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 34010 Dic.18-v.dic.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 8 de Enero de 1957. — Hora 9: Licitación Nº 883. Habilitación del subsuelo del Centro Auxiliar de Dolores (Soriano). Plaza, tercer llamado. — Hora 9 y 15: Licitación número 915. Recipientes de aluminio. Plaza, segundo llamado.

Martes 15 de Enero de 1957. — Hora 8 y 15: Licitación Nº 917. Impermeables, botas y zapatos de goma. Plaza. Primer llamado.

Martes 12 de Febrero de 1956. — Hora 8 y 15: Licitación Nº 918. Vacuna triple. CIF y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Aviso Nº 299. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956.
12) (C.C.) 2|pub. 34073 Dic.22-v.dic.24.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. N.o 7
Segundo llamado

La Facultad de Medicina —Escuela Universitaria de Enfermería— llama a licitación pública —por segunda vez—, para la adquisición de una Cocina Eléctrica, tipo industrial, para trabajo pesado, según el detalle de las características de la misma y el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Sábado 5 de Enero de 1957 a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 34060 8|pub. Dic.21-v.dic.31.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para la construcción de una Represa para Embalse de Aguas Pluviales, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 18 de Enero de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 34071 Dic.22-v.dic.26.

Llámase a precios por Ladrillos refractarios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 27 de Febrero de 1957, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 34072 Dic.22-v.dic.26.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 28

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un entrepiso, una mampara, etc., de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 34064 Dic.21-v.dic.24.

LICITACION N.o 18.55

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para el suministro de tarimas metálicas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 9 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 34065 Dic.21-v.dic.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta de materiales en forma total o parte según los grupos. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 26 de Diciembre de 1956 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hs., excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 4|pub. 34066 Dic.21-v.dic.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 7|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 7|957, por adquisición de 8.500 kilogramos de panceta salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 del mes de Enero del año 1957, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 34075 Dic.22-v. en.4.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 79

Llámase a licitación pública, para la provisión de Fórmulas para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirada en esta Secretaría General los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de enero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Enero de 1956 — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34059 Dic.21-v.en.3

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación F. A. N.o 20
Primer llamado

Impresión de 500 ejemplares de la publicación titulada "Ley de Centros Poblados". Apertura: 31 de Diciembre, hora 9.

El Pliego Particular de Condiciones y el Pliego General para licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en Sección Economía y Proveeduría.

Informaciones y originales en el Instituto de Urbanismo de esta Facultad.

Horario: 8 a 12 horas, todos los días excepto sábados. — Olga V. de Rivero, Prosecretaria.

12) (C.C.) 5|pub. 34057 Dic.21-v.dic.27.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de los residuos de comidas del Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Enero de 1957, a la hora 8 y 30.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sección Administración de esta Escuela, Avda. General Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

12) (C.C.) 10|pub. 19590 Dic.22-v.en.4.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 112|57

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de dos compresores para suministrar refrigeración a cámaras y fabricación de hielo en barras, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 3 de Enero de 1957, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 34076 Dic.22-v.en.4.

LICITACION PUBLICA Nº 111|57

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adjudicación a particulares, para su explotación, los pesqueros de su pertenencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 14 de Febrero de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 33910 Dic.14-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA Nº 110|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de piolines, cabos, cables y cabos combinados, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 12 de Febrero de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 33941 Dic.14-v.dic.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 10
Segundo llamado

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 29 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 34056 Dic.21-v.dic.27.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 3 y Brigada de Caballería Nº 1, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas y Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 34043 Dic.20-v.dic.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 34044 Dic.20-v.dic.26.

Licitación pública Nº 11
Segundo llamado

Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Escobas, Escobillones, Desinfectantes, Ladrillos, Naftalina, Paños para piso, Jabón "Sapolio" o similar, Soda cristal, Plumeros, Esponjas para coche, Gamuzas para coche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, Guaraní Nº 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 26 de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 34045 Dic.20-v.dic.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos, comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga, Tomates, Cebollas y Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 34042 Dic.20-v.dic.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 2, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Lechuga, Tomates, Cebollas y Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. —

12) (C.C.) 5|pub. 34041 Dic.20-v.dic.26.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 12, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga, Tomates, Cebollas y Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días en la citada Unidad.

Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 34040 Dic.20-v.dic.26.

Licitación pública Nº 12
Primer llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, Guaraní Nº 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 2 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 34015 Dic.19-v.dic.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 6:000.000 (seis millones de litros) de Oxígeno Medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiocho de Diciembre de 1956, a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33965 Dic.15-v.dic.27.

LICITACION PUBLICA Nº 2|57

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de material de curación (incluyendo lienzo para vendas, gasa hidrófila y algodón hidrófilo), para 1957. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Enero de 1957, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 34017 Dic.19-v.dic.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.467|57
Oscilógrafos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 6 oscilógrafos registradores automáticos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33983 Dic.17-v.dic.28

LICITACION N.o 4.471|57
Retiro de cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Enero de 1957, a las 10 horas, para contratar el retiro de cable armado subterráneo ubicado en ambas banquinas de la Avda. Gral. E. Garzón entre las Avenidas Millán y Lezica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33984 Dic.17-v dic.28

LICITACION N.o 4.468|57
Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 8.250 kgs. de masa aislante para empalmes y cajas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33985 Dic.17-v dic.28

LICITACION N.o 4.470|57
Baterías y placas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 10 baterías y 100 juegos de 2 placas para alimentación de las centrales telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33987 Dic.17-v.dic.28.

LICITACION N.o 4.469|57
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1957, a las 19 horas, para proveerse de 124.000 aisladores de porcelana números 21, 22 y 23, para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 17 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33986 Dic.17-v.dic.28.

13-Llamados a Acreedores

CLUB ATLETICO TUYUTI

Los acreedores con facturas a cobrar del señor Manuel Pérez Puga correspondiente a la canti- na del Club Atlético Tuyutí, establecida en Ibi- rapitá 2769|71, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en la mencio- nada cantina o en las Oficinas "Unión Comer- cial" de García y Docampo, Paysandú 913. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
13r $24 00 20|pub 17945 Nov.27-v.dic 20.

LEONEL RAUL SANCHEZ, comerciante establecido en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de Carpintería y anexos, solicita de sus acreedores se sirvan enviar los estados de cuenta de su negocio al 30 de Noviembre de 1956 al estudio del escribano Roberto A. Pereira Campelo en la casa Nº 1267 de la calle Berna de la ciudad de Nueva Helvecia.
13) $12.00 10|pub. 19286 Dic.17-v.dic.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 22 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JULIO ZUKIER, 57 años, soltero, comercio, polaco, ciudadano legal, domiciliado Plaza Independencia 759 y NEJAMA LEWOWICH, 55 años, soltera, polaca, domiciliada Plaza Independencia N.o 759.

5.a Sección

JORGE ARIAS, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 1417 y SYLVIA KONINCKX, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1477.

JOSE DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuareim 981 y ESTER LILA BERNAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 981.

MANUEL FONTENLA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 997 y CARMEN DEZA, 29 años, soltera, española, domiciliada Cuareim 997.

ANGEL RAFAEL GALLICCHIO, 27 años, soltero, escultor, italiano, domiciliado S. de Chile 1155 y MARIA DEL CARMEN ANGELA LUISA RAFFI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1397.

9.a Sección

GERMAN PAZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ipané 5497 y RAQUEL SONIA VIGNOLY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. Magariños 2041.

URBELINDO MARICHAL, 41 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Redención 9227 y JOSEFA CANNELLA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Peixoto 7152.

10.a Sección

PEDRO EMILIO FALERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alej. Gallinal 2011 y GLORIA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 2469.

OCLE VEIGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2611 y ROSA NIEVES BURIELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2611.

CARLOS CABALEYRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3520, Apto. 5 e IRASELMA MINVIELLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3520, Apto. 5.

WALTER MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizetti 1370 y MARIA DEL CARMEN VACCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1725.

HECTOR CARREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tabobá 4262 y RAQUEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Aurelio 3995.

13.a Sección

CARLOS MARIA FRETES, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Centro América 1764 y WAGNER DA ROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3427.

14.a Sección

NORMAN PERATTO DI CANDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3592 y MARTHA ELENA COSTA CUADRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3592.

JORGE TRUCCELLI LUZARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1105 y EUNICE SCHWEITZER SPLINDER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1105.

20.a Sección

JULIO MARIA SALIMBENE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4079 y SONIA TERESA TABOAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 4133.

21.a Sección

HECTOR AREOSA, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Urquiza 2839 y MARTHA MARIA COSTIGLIOLO, 38 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada General Urquiza 2839.

24.a Sección

JACINTO GARCIA PARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1550 y BLANCA TERESA TRENCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2779.

LUIS ALBERTO GARIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3287 y ROSAURA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3287.
14) $2.00 3|pub. v.Dic.26.

Montevideo, Diciembre 21 de 1956

2.a Sección

CARLOS ALBERTO MATHON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rincón 561 y MABEL SUSANA JOVER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

3.a Sección

MANUEL SEOANE, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Buenos Aires 212 y MERCEDES VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Buenos Aires 212.

4.a Sección

BASILIO ERDELYI, 50 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Soriano 860 y MARIA LAKOS, 51 años, soltera, rumana, domiciliada Soriano 860.

6.a Sección

RAFAEL NAMER, 41 años, viudo, bancario, libanés, domiciliado Ejido 1365 y ANA PETO, 26 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Ejido 1365.

7.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tacuarembó 1682 bis y ANGELA LOPEZ, 36 años, soltera, modista, española, domiciliada Tacuarembó 1662 bis.

SALUSTIANO BENIGNO BRASESCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1271 y RAQUEL IVONNE LEMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1271, 3er. piso, Apto. 15.

ANGEL CASTIGLIONE, 34 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Tacuarembó 1078 y LUISA MONACO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Tacuarembó 1078.

RUBEN FONTAN, 25 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Canelones 1534 y SONIA MANZANARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1534.

EDUARDO TOMAS RODRIGUES, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galicia 1536 y AURELIA ANTONIA SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1535.

10.a Sección

JORGE GERARDO PEREZ BECERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3488 y ELENA VICTORIA PEREZ MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2080.

HEBER RUBEN PERI COSTA, 28 años, soltero mueblero, oriental, domiciliado Rousseau 3919 y DUMILDA BERTHA MACHADO CORONEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo N.o 2271.

INDALECIO SARACHO, 32 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Siracusa 2192 y ERMELINDA BLANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2190.

JORGE LUIS PEREYRA, 38 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Joanicó 3523 y MARIA ANGELICA NAGGI, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joanicó 3424.

NARCISO PORTEIRO VARELA, por poder de JOSE RODRIGUEZ CAMEAN, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado España y MARIA ELENA RIOTORTO, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada María S. de Munar 2276.

ERNESTO RUIDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3827 y RAQUEL ELENA GOICOECHEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Forteza 2643.

11.a Sección

JULIO CESAR DELGADO, 23 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 4601 y LIRA NUBIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 4010.

EDUARDO DANIEL GONZALEZ, 22 años, soltero, cortador de calzado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3042 y PETRONA RAMONA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5314.

PABLO RAMOS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Victorica 4884 y GLADYS SUSANA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echegoyen 5004.

CARLOS DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3241, Apto. 2 y CARMEN AZUCENA ZANARDO, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Coronel Deballi 3256.

JOSE HIGINIO VIERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pirineos 2685 y BLANCA RENEE SILVA, 24 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Pirineos 2685.

MIGUEL ANGEL CASSINASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3470 y BLANCA AZUCENA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guemes 2965.

LUIS ALBERTO COMESAÑA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Libia 3439 y MARIA ELVIRA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libia 3439.

WALTER MACHAIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4785 y YOLANDA ESTHER GORDILLO, 26 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4729.

GIL CROSA, 66 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4993 y MARGARITA GOMEZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4993.

15.a Sección

MANUEL ULLOA, 34 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado Maldonado 2004 y NADINE VAN PEBORGH, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 2004.

JORGE ALBERTO PILHEN, 37 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Maldonado 2004 y MARTHA MAGDALENA GAMBOA, 26 años, divorciada, argentina, domiciliada Maldonado 2004.

CARLOS HUMBERTO ROJAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1568 y MARIA HORTENSIA PONCE DE LEON 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain número 1233.

NELSON LUIS SCAGLIONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2055 y OLGA SUSANA PERCOVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2055.

OSVALDO MARCIAL BRANA, 34 años, divorciado, diplomático, argentino, domiciliado en Parque Hotel y MARIA HELVIA URBIETA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Parque Hotel.

16.a Sección

SANTIAGO RAUL CABRERA, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 921 y MARIA AUDICIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 912.

18.a Sección

HELIO ROCHA MATTOS, 29 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Roque Graseras 644 y GLORIA ELINA DE SOUZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graseras 644.

SANDALIO FIGUEREDO, 44 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1110, Apto. 5 y SANTA LIDIA DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1110, Apto. 5.

HUGO ALBERTO LINARES, 25 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Pedro F. Berro 1151 y MARIA ESTER BRAIM, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 1214.

RICARDO VICTOR MERMIER, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Av. Brasil 2866 y DOLY ETHEL MERCERE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Brasil 2866.

ARI PIRIZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3121 y LUZ MARINA ALBORNOZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Gomensoro 2918.

EUGENIO BUGARIN, 48 años, viudo, comercio, español, domiciliado Rivera 2207 y MARIA ESMERALDA GENTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1474, Apto. 7.

CARLOS VALENTIN HOFFMANN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1469 bis y PRAXEDES MARIA OFICIALDE-

GUI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1469 bis.

MOISES CARRASCO CAMBRE, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2222 y DOLORES ESPALTER CANESSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador N.o 2222.

JORGE BEETHOVEN DE FUENTES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2225 y MARIA DELCIA LA GRECA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2225.

ROBERTO ERNESTO GRECO, 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Guaná 2470 y ANNA STARODUB, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Joaquín Núñez 3121.

LUIS MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1272 y MARIA MAGDALENA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1272.

CARLOS ALBERTO TEJERIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolivar 1320 bis y HELDA LOFFACHER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho número 2477.

RAUL MARIA PASSARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1346 y MARIA ESTHER COLOMBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2996.

19.a Sección

OSCAR MARIO FERREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2116, Apto. 3 y MAGDALENA ROSA ERMIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1992.

FELIPE NERY ASTEGIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2015 y CLELIA NELLY MARTA SANTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima número 1831.

ENRIQUE ROSSI, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Martín García 2015 y MARIA LUISA OCHIUZZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2293.

HORACIO MATTURRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2066 y AURORA PERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2116.

RUBEN PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1814 y GLENDA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1814.

ECILDO CEBALLES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 2737 y MIRTA ALBA PATTETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Errazquin 2089.

JULIO CESAR AUGUSTO DENICOLA, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Paysandú 1294 y GLORIA ISABEL ALVARIZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2238.

ROBERTO DAVID PATRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 1873 y LADY JUANA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pagola 2070.

MANUEL CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2014, Apto. 3 e ISABEL MARIA RAMOS, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2525.

AREMIS PIMIENTA, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3558 y MARGOT GONZALEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Justicia 1855.

20.a Sección

JOSE VARELA, 53 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gowland 240 y MARIA LUISA MARQUEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Gowland 240.

WASHINGTON ARDOGUEIN, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Caicobé 4041 y MARIA LUISA DRAGONE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Caicobé 4041.

MARTIN GONZALEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial B. 4891 y ROSARIO DUTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B. 4891.

ORLANDO MANUEL BRUNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Aguiar 3980 y BLANCA MIREYA OLIVERA, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3945.

WELLINGTON MARTINEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4261 y MARIA CARMEN PAZOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4211.

21.a Sección

JULIO CESAR MENENDEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pantanoso 4759 y CLARA NELLY D'ALESIO BURGUEÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez número 191.

FRANCISCO ANTONIO CANTEIRO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1124 y LUBERTA FARIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1124.

ROBERTO ESTEBAN ZAMPINI, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tosti 4683 y MARGARITA HAYDEE GUARNIERI, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Edison 4689.

ADAN MARTINEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4642 y MILKA PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4642.

ARNALDO ANGEL FRANCESCONI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5240 y MARIA PETRONA FOJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5240.

FELIX RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4486 y ROSA ANGELA PONTORIERO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Edison 4486.

MARIO SAEZ, 67 años, viudo, empleado, español, domiciliado Benito Alvarez 792 y ANTONIA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 792.

ALFREDO GARCIA DELORENZI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lope de Vega 1672 y NIDIA ELIZABETH PESSANO CIBILS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4335.

SANTIAGO HERIBERTO CALVI FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pantanoso 4608 y MABEL BATISTA MATTIANDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4608.

CARLOS EMILIANO ECHEVERRIA DIAZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canning 1744 y FRANCISCA CARMEN SANCHEZ CASTELUCH, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4822.

ROBERTO ANTONIO LAINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 835 y MARIA ELENA BADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4553.

SANTOS LARREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 804 y MARIA MANUELA ADDIEGO QUEIROLO, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Castro número 566.

23.a Sección

RUBEN LARTIGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2761, Apto. 16 y MARTHA MABEL URQUIZO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2761, Apto. 16.

HILARIO SINFOROSO ARIAS, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2832 y AMALFIA CLAVIJO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera N.o 2832.

JOSE PEDRO PIRIZ PEREYRA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2561, Apto. 7 y MARIA TERESITA LOLLI PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2561, Apto. 7.

GILBERTO WASHINGTON MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2836 y MARIA ELENA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2836.

24.a Sección

JULIO ZALCBERG, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2971 y ESTHER LOPATA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pereira 2969.

WILDE CARLOS CORREIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 1664 y MARIA DEL CARMEN MASELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3693.

JULIO NUÑEZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Mac Eachen 1477, Apto. 2 y NELIDA EUSEBIA CLAUDINA MERCAPIDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3495.

NILS HELANDER PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Oscelo 1179 bis, Apto. 1 y GLADYS ADELA CAPALBO TORRADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3126, Apto. 2.

JOSE TUBIO, 29 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3183 Apto. 3 y MARIA PILAR GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo N.o 1433.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ROMEO HITTA y otro. Prescripción treintenaria" (Lº 52, Fº 690), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Romeo Hitta y don Juan Carlos Figoli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con pavimento, saneamiento, arrimos y medianería pagados, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, zona urbana empadronada con el Nº 38.790, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Walter De León Cáceres del mes de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 22676 el 22 de mismo mes y año, compuesto de una superficie de tres mil trescientos treinta metros noventa y seis decímetros (3 330 metros 96 decímetros) que se deslindan así: 39 metros 16 centímetros al Noroeste sobre la línea de ensanche de la calle Luis José de la Peña, ensanche que fué señalado en dicho plano con la letra "B"; 5 metros al Norte correspondiente a la ochava de la esquina formada por las calles Cayetano Rivas y Luis José de la Peña; 71 metros 32 centímetros de frente, al Noreste a la calle Cayetano Rivas; 5 metros al Este correspondiente a la ochava de la esquina de las calles Cayetano Rivas y doctor Vázquez Sagastume; 39 metros 13 centímetros al Sureste de frente a la calle últimamente nombrada; y 78 metros 38 centímetros al Suroeste, confinando con los padrones Nos. 158.309, 38.792, 38.793, 38.794, 38.795 y parte del 38.789. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a doña María Pietra Santa de García, "COMDES Ltda.", Sucesión Salimné, "Sapriza Grandel y Cía." y doña María Lavaggi, sucesores de los mismos o causahabientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado, legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $204.00 30|pub. 19057 Dic.14-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los actos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Horacio Tirelli y Otros c/ JOSE D. RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, F.o 464), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Horacio Oscar, Declindo Armando Tirelli, Isolina H. Tirelli de Torres Collazo, Héctor Mario, Jorge y Elsa Mendioroz Tirelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento que según los títulos originales, tiene un área de dos hectáreas cinco mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados y según la mensura practicada por el ingeniero Luis Caselli en Marzo catorce de mil novecientos quince, tres hectáreas seis mil setecientos tres metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados. Este inmueble tiene 97 metros de frente al Sur por donde linda con la calle Teniente Galeano, por 107 metros frente al Norte dando a la calle Teniente Rinaldi, 279 metros al Oeste lindando con terrenos originariamente de la sucesión Isachi, y 279 metros al Este por donde linda con la sucesión Zubieta y Román. El aludido ingeniero dividió este inmueble en dos fracciones subdivididas en 60 solares, y divididos entre sí por una calle de 17 metros de ancho para uso público. Los solares tienen los padrones 107.601 a 107.659 inclusive y 89.429. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el referido inmueble y especialmente a José Domingo Rodríguez, Rafaela Rivadavia de Rodríguez; Ana María, Isabel Tomasa, Justo, Angel, Manuel y Manuela Rodríguez Rivadavia, Manuel José Pereira, Vicenta y Benigna Pereira Rivadavia, causahabientes o sucesores si hubiesen fallecido, aquellos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain.

16) $168.00 30|pub. 18581 Dic.6-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SACCONE, HIPOLITO CA-CIANO. Prescripción". L.o 54 F.o 106, se cita, llama y emplaza a todos los que, por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García de Zúñiga, según plano del ingeniero V Ponce de León (hijo), señalado con el Nº 16 y compuesto de una superficie de 197 metros 1405 decímetros, que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al N.E. a la calle Tomás García de Zúñiga; 22 ms. 95 cms. al S.E., limítrofe con el solar padrón Nº 98.164; 8 ms. 59 cms. al S.O. en la línea del fondo, lindando con parte del solar padrón Nº 98.161; y 22 ms. 95 cms. al N.O., limítrofe con el padrón N.o 98.166, encontrándose empadronado con el Nº 98.165. Puerta de calle N.o 3.467. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Amilcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17908 Nov 26-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FLORENTINO FERRARA, FRANCISCO JULIO. Prescripción". (L.o 49, F.o 11), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Mallarino propietario lindero, a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 27.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.404 y que según plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1894, se compone de una superficie de 13 677 metros, deslindados así: 68 metros 3 centímetros, de frente al Oeste a la calle Burgues; 65 metros 60 centímetros al Este, frente al Camino continuación del de Reducto, hoy avenida Gral. San Martín; 201 metros 10 centímetros al Norte lindando con José Mallarino, hoy padrón 78.405; 218 metros al Sur lindando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, hoy padrones números 78.326 y 78.350, la terminación de la calle Lancaster, padrones números 78.351 y 78.378, la finalización de la calle Santiago Figueredo y padrones números 78.403 y 78.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 17190 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO GONZALEZ. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62.066, con una superficie de 922 ms. 14 y se deslinda así: al Norte ms. 21.47 sobre la calle Dr. Capdehourat; al Este, ms. 42.95 sobre la calle Chayos; al Sur, ms. 21 47 que lindan: ms. 15.83 con Walter L. Nossutti, padrón Nº 175.558, y metros 5.64 con Juan A. Cornelio, padrón 175.556, y por el Oeste, ms. 42 95 con Luis E. Chittara, padrón 62.065 El plano fué trazado por el agrimensor Francisco L. De Bellis e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 32.335 el 12 de Junio de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17941 Nov.27-v dic 31. Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: "ATANASILDO ZOILO CESPEDES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y que trata de prescribir el nombrado señor Céspedes y especialmente a los linderos don Anselmo Anastacio Alonso, padrón N.o 80.346; don Nigui Rodríguez padrón N.o 80.349; don Carlos Acosta, padrón N.o 80.344 y don Francisco Félix, padrón número 80.342, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. El bien es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 80.345, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, de 8 ms. 12 cms, sobre la actual calle Comandiyú; 28 ms. al N.E., por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 80.346; 27 ms. al S.O., por donde linda con el padrón número 80.344 y parte del 80.342 y al fondo la línea que lo divide de los padrones 80.349 y en pequeñísima extensión del ya citado N.o 80.342, es de 8 ms. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $103.00 30|pub. 18976 Dic.15-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO ALMEIDA y DANTE RASENTE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y a todos los que se consideren con derecho a un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete, de la manzana "C" de la tercera sección del Barrio Garibaldi, con una superficie de doscientos sesenta ~~y~~ ~~seis~~ ~~metros~~ ~~os~~, sesenta y tres decímetros, setenta y un centímetros, lindando: al Sur a la calle Magenta entre Niza y Comercio, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente: igual extensión al Norte con el solar 3 y treinta metros novecientos veinticuatro milímetros por los lados Este y Oeste, con los solares 24 y 22 respectivamente.

Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

16) $108 00 30|pub. 17701 Nov.23-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montessi c|SUCESIONES DE BENTO RODRIGUEZ SOTO, ISABEL FUQUES DE RODRIGUEZ SOTO y CELESTINO SOTO. Prescripción treintenaria" (L.o 17 F o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi, promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Bento Rodríguez Soto, Isabel Fuques de Rodríguez Soto y Celestino Soto y todos aquéllos que, a cualquier título, puedan considerarse con derecho al solar N.o 3 de la manzana N.o 61 de esta ciudad, empadronado con los números 246 y 354, situado sobre la calle Maciel entre 18 de Mayo y Amaro F. Ramos, el que comprende una superficie de 1.939 ms. 1.925 cms. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre 8 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 18045 Nov.28-v.dic.31. Feb: 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en autos: "ALBERTO MONTI Prescripción treintenaria". L.o 3º Folio 290, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Monti, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción Nº 2 del plano del agrimensor Amando Vezzoso, de Agosto de 1954. ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con mayor área con el Nº 169, manzana número 31, con una superficie de 1.658 ms. 94 dms. lindando: al Norte, recta de 38 ms. 58 cms. con la fracción Nº 1 del referido plano; al Este, recta de 43 ms con la calle Valparaíso; al Sur, recta de 38 ms 58 cms. de frente a la calle Ituzaingó; y al Oeste, recta de 43 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Perdomo y don Juan Monti, así como también a sus sucesores a título particular y universal y todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza que se iniciará en este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1956. — Hugo Alvez. Actuario.

16) (R 20-4-55) 30|pub. 33587 Nov.21-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria", L.o 27 F.o 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Oscar Domingo Iza, iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Enero de 1954, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5, compuesta de una superficie de 81 Hás. 3.434 ms., empadronada con el N.o 3.698 (actualmente padrón 626 en mayor área) y se deslinda así: Norte, Bañado de la Cañada Brava de Pablo Páez, que separa de campo de la sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Saravia de Zeballos; Este, fracción N o 1 del plano citado y Sergio Hnos y Catalina I. de Longo; y por el Oeste, fracción N.o 3 del referenciado plano. Dicho inmueble se encuentra situado en Cuchilla del Carmen, 9ª Sección Judicial de Cerro Largo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18990 Dic.13-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, dictada en estos autos caratulados: "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lº 5, Fº 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno y sus construcciones sito en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Piedras de los Indios, empadronado en mayor área con el Nº 2402 y según plano y cédula catastral Nº 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Delranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el día 14 de Marzo de 1943, de 7.620 metros, y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda: según los títulos mencionados anteriormente por el Norte, con la Suc Ricardo García; al Sur, parte con la Suc. Torres Vidal y en parte con la Suc. Ricardo Iglesias; al Este, con Norberta Vidal y al Oeste con Suc. Torres; y según el plano citado, al Norte, con Suc. Eduardo D Baraje, al Sur, Eduardo S. Santini; al Este, Suc. Bernardino Vidal y al Oeste, Suc Vicente Torres; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio Especialmente se cita, llama y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres de Portell y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes, que por decreto de fecha doce de Setiembre de 1956, Nº 632 y de conformidad Fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Colonia a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Raúl Olivieri, Juez de Paz.

16) (R 20-4-55) 30|pub. 33695 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ZUVIRIA, FELIPE INOCENCIO. Prescripción treintenaria" (Lº 4, Folio 99), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y otras mejoras ubicada en el ejido de esta localidad, empadronada con el Nº 1958, compuesta según empadronamiento de una superficie de dos hectáreas y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1554 el 20 de Octubre del corriente año, de una superficie de tres hectáreas 2066 metros y linda: Al Noreste, con Juan de Dios González; al Sur, río Yí que separa de Horacio Rodríguez; al Suroeste, Pedro Alegre y Cía., y al Noroeste, con este último y Camino de la Eternidad, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 3 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 19121 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANKLIN NUÑEZ. Prescripción treintenaria (Lº 40, Fº 411)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Porcidonio Núñez y don Juan N. Rodríguez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar Nº 4 de la manzana 117 de la planta urbana del pueblo de Tranqueras, tercera sección judicial del Departamento de Rivera y que corresponde a la manzana Nº 22 del fraccionamiento del agrimensor Orosmán Acosta y Viera, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 14 de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 856 el 17 del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, línea recta de veinte metros, lindando con la fracción padrón Nº 1033; al Oeste, línea recta de cincuenta metros con el solar Nº 3 padrón Nº 425; al Sur, línea recta de veinte metros con Avenida América, y al Este, línea recta de cincuenta metros con la calle Cuñapirú. El solar deslindado se encuentra empadronado con el Nº 426. — Rivera, Noviembre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 19085 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "LANDO DE CANEPA MARIA TERESA. Prescripción adquisitiva (Lº 19,

Nº 568, Fº 353)". se hace saber que ante este Juzgado compareció doña María Teresa Landó de Cánepa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras", existentes dentro del terreno, hoy manzanas urbanas Nos. 122, 187 y 190, padrones 1580, 1581 y 1702, respectivamente, de esta ciudad de Fray Bentos. Según plano de mensura y amojonamiento practicados en Febrero de 1952, por el agrimensor don Hebert Oddone, inscripto el 21 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro, con el Nº 389, en el predio existía un área total de dos hectáreas, 6.850 ms. 66 decímetros, del que resulta el sobrante de seis mil setecientos dieciséis metros sesenta y seis decímetros (6. 716 ms. 66 dms.), que es objeto de esta prescripción. Los terrenos referidos en los cuales se encuentra la diferencia de área ya indicada, están delimitados al Noreste por el terreno de la Vía de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), antes Ferrocarril Midland del Uruguay en una extensión de trescientos metros 15 centímetros. Al Sureste por la calle Industrias, hoy Antonio Aristi en una extensión de sesenta y tres metros con sesenta y siete centímetros; al Suroeste por la calle Oribe en una extensión de trescientos tres metros con treinta y seis centímetros y al Noroeste por la calle Juan M. Blanes en una extensión de ciento trece metros con treinta centímetros. En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirle ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucoinal de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próximo Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1956. — Mario Durañona, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 13259 Dic.1º-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "CORONEL FLORENTINO. Prescripción treintenaria. Padrones números 2245 y 2247 (Lº 19, Nº 510, Fº 338)". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las siguientes propiedades inmuebles sitas en la 1.a sección judicial de este Departamento, planta urbana de esta ciudad que son: los solares del inmueble padrón Nº 2245. que son los señalados con los números 6 A y 6 B del plano del agrimensor Luis A. Carballo. de Mayo de 1956, inscripto con el número 704 con fecha 6 de Junio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro y se deslindan en conjunto por estar unidos así: 43 ms. 70 cms al Nord-Oeste con el padrón Nº 2244 de Carolina Riolfo de Puyol e hijos; 21 ms. al Nord-Este, frente a la calle Rivera; 43 ms. 90 cms. al Sud-Este con el padrón número 2246 de Suc. Juan José Puyol y 20 ms. 70 cms. al Sud-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente. Constan según dicho plano, el solar 6 A de un área de 455 ms. cuadrados y el solar 6 B de un área de 456 metros cuadrados. La fracción Nº 8 del referido plano, empadronada con el Nº 2247; que tiene una superficie de 563 metros cuadrados y limita: 21 ms. 50 cms. al Sud-Oeste frente a la calle Nº 15: 25 ms. 60 cms. al Nord-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente; 21 ms. 50 cms. al Nord-Este con el inmueble padrón Nº 2246 de Suc. Juan José Puyol y 26 ms. 86 cms. al Sud-Este frente a la calle Nº 8. Las fracciones de terreno deslindadas están situadas en la manzana Nº 289 antes 15 bis) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1956. — Arturo Echevarría, Actuario.

16) $180 00 30|pub. 18257 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINO TEIXEIRA SILVEIRA. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 69 hectáreas, 1.924 metros,. 18 decímetros, empadronado en mayor área con el Nº 926, sito en la 5.a sección judicial de Salto, que se halla ubicado en el lote señalado con el Nº 2 D. en el plano de mensura practicado por el agrimensor Arsenio Nunes en 1950, inscripto el 13 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 56, que tiene una superficie según título, de 4 hectáreas, 9.868 metros. 5 157 centímetros, y según el referido plano. de 74 hectáreas, 1.792 metros, 6.957 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste. Camino Vecinal por medio con la fracción Nº 5 D.E., de la estirpe de Marcelo Ivo Teixeira; al Sur, la fracción Nº 3 E. de Elio Feliciano Teixeira; al Oeste, Olimpio G. Trindade, y al Noroeste, con la fracción Nº 1 D., de Elina Teixeira. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Noviembre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 18911 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Broggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad, padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms. 737 mms. de frente al Oeste, sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms. lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184) ,anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 14924 Nov.19.-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "PEDRO POSTIGLIONE. Prescripción treintenaria", L.o 19 N.o 565 F.o 498, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquéllos que a cualquier título o concepto se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 317 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 4.066, que según diligencia de mensura, practicada por el agrimensor Carlos Magano, en Julio de 1956, e inscripta con el Nº 895 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 2.254 ms. 70 dms. cuadrados, que se deslindan así: 52 ms. 20 cms. al Norte, por donde linda con terreno de Froilán López; 52 ms. 88 cms. de frente al Sur, sobre la Avenida Fregeiro (antes Coquimbo) y que por ser esquina tiene también 42 ms. 95 cms. de frente al Este, a la calle Brasil; y al Oeste, en línea de 42 ms. 95 cms., con Pedro A. González. Al efecto de la publicación, se habilitó el entrante feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 12 de 1956. — Mario Echenique, Juez

16) $108.00 30|pub. 19500 Dic.21-v.en.26.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que ha sido declarada en quiebra RAMON GUERRA CASANOVA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Juan Carlos Quagliotti; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $28.00 10|pub. 18907 Dic.13-v.dic 24.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA HORTENCIA LOITEY ETCHEVERRY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el nombre de su madre como "Andrea" debe decir "Adela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 18933 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ERMINIA ELIZALDE y HUMBERTO BONFIGLIO pues en la misma en donde dice "Celsa Erminia Elizalde" debe decir " Erminia Elizalde"; y B) La de nacimiento de ANA MARIA BONFIGLIO ELIZALDE, pues en donde figura la madre como "Celsa Elizalde" debe decir "Erminia Elizalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33908 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA CAZAJOUS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma en donde figura el apellido paterno como "Cazayoux" debe decir "Cazajoús". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18580 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JAIME JAITOV y NECHE VAINBERGAS y de nacimiento de RAUL y RENEE JAITOV VAINBERGAS en el sentido de que, donde la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente, aparece como Nora Weinberg, debe decir Neche Vainbergas, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) (R.-20-4-55) 15|pub. 34002 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de REGINO BARRERA y HERMANDA BENITA GOMEZ de BARRERA, en el sentido de que donde la contrayente aparece como Amanda Benita Gómez debe decir Hermanda Benita Gómez; y de nacimiento de REGINO BARRERA GOMEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Amanda B. Gómez, debe decir Hermanda Benita Gómez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R 20-4-55) 15|pub. 33899 Dic.11-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALEJANDRO FANDIÑO, de 26 de Febrero de 1910 en 21.a sección Montevideo, donde dice: "Yandiño" debe decir: "Fandiño". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33905 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HORACIO MANUEL DE MARSILIO CORES de 12 de Marzo 1939 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Core" y "legítimo", debe decir: "Cores" y "natural". — Obtuvo auxiliatoria.— Montevideo 28 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33895 Dic.11-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de INOCENCIO CORREA MORAES y de DORALINA PIRIZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes, Belisario Moraes y Pires", debe decir "Inocencio Correa Moraes, Belisario Correa Moraes y Piriz"; B) En la de nacimiento de DORIVAL CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Rosa Pires", debe decir "Rosa Silva"; C) En la de nacimiento de CELIAR CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Belisario Moraes" debe decir "Belisario Correa Moraes"; D) En la de nacimiento de OLIRA CORREA MORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Inocencio C. Moraes" di-

be decir "Inocencio Correa Moraes"; E) En la de nacimiento de NELLY CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice "Doraralina y Belisario Moraes", debe decir "Doralina y Belisario Correa Moraes"; F) En la de nacimiento de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes" y "Belisario C. Moraes", debe decir "Inocencio y Belisario Correa Moraes"; y G) En la de matrimonio de LUIS OMAR CORREA y de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde, respectivamente, dice: "Elvira Moraes Píriz" e "Inocencio Moraes", debe decir: "Elvira Correa Moraes Píriz" e "Inocencio Correa Moraes". — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 19396 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOROTEO DELGADO y de AGUEDA MUNIZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Máxima Muniz", debe decir "Agueda Muniz"; B) En la de nacimiento de ELBIO MAXIMO DELGADO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Máxima Muniz", debe decir "Agueda Muniz"; C) En la de matrimonio de ELBIO MAXIMO DELGADO y de OLIVA LESCANO, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como "Máxima Muniz" debe decir "Agueda Muniz"; y D) En la de nacimiento de ELBIO NELSON DELGADO, estableciéndose que donde la abuela paterna del inscripto aparece como "Máxima Muniz" debe decir "Agueda Muniz". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34067 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de SEGUNDO REYES y de PAULA CATALINA FERONE, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Catalina Ferone, debe decir: Paula Catalina Ferone; y B) En la de defunción de SEGUNDO REYES, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como Catalina Ferone, debe decir: Paula Catalina Ferone. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33906 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES SANCHEZ LOPEZ y de TERESA DELIA REY, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como: "Consuelo López", debe decir: "María Martínez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33801 Dic.10-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "IRENE ZUKLIS PUZGYTE DE ANDREOLI, solicita la rectificación de la partida de Roberto Fredy Andrioli Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Roberto Fredy Andrioli estableciéndose que donde figura como Robert Fredy Andreoli debe decir Roberto Fredy Andrioli; donde dice que era hijo de padres desconocidos y casado con Clementina Aranaga debe decir que era hijo legítimo de Federico Vicente Andrioli y María Germain Delaby y casado con Irene Zuklys; donde dice que deja dos hijos llamados Roberto y Liliana debe decir que no deja hijos legítimos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19007 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CIRIACO POSADA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ciriaco Posada y Antonia Emilia Rovira y la de nacimiento de su hijo José Darwin Pablo Posada, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre del inscripto en la segunda figura como Juan Pedro Posada debe decir Ciriaco Posada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 18908 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ENRIQUETA CLARA GIRONA DE ROSSI y OTRA. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Enriqueta Clara Girona y Lauro Rossi y de nacimiento de María Angélica Rossi Girona, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente en la primera y el de la madre en la segunda figura como Esperanza, debe decir: Enriqueta Clara; B) De nacimiento de Enriqueta Clara Girona, estableciéndose que en donde el apellido del padre figura como Gerona, debe decir: Girona. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33919 Dic.13-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado JUAN FRANCISCO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Adelia Suárez, estableciéndose que donde el compareciente, aparece inscripto como "Juan", debe decir "Juan Francisco". Se hace constar que se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33797 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace sabre que se ha presentado JUSTINA LEYUN DE SANES, solicitando las siguientes rectificaciones: 1.o La de su matrimonio con Fortunato Sanes, estableciéndose que donde el apellido de la compareciente figura como "Pérez" debe decir "Leyún", donde dice hija de padre desconocido y de "Rufina Pérez", debe decir hija de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez"; 2.o Las de nacimiento de sus hijos, "Libia Teresita y Efraín Justino Sanes", donde la madre de los inscriptos figura como "Justina Pérez" debe decir "Justina Leyún Pérez", y donde dice "y por línea materna de "Rufina Pérez", debe decir "y por línea materna de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez" — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 36.00 15|pub. 18563 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "JUAN KANOPA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Adolfo Kanopa, en la que se estableció como nombre de la madre el de Ana, cuando debe decir Angela; y B) La de nacimiento de Hilda Amelia Kanopa, en lo que se refiere al apellido materno que figura en ella como Mellunaite, debiendo decir Melunas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19587 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUINOVART, LUIS ALBERTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, así como también la de su matrimonio, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Guinobart" y en la última dice "Guinovar", debe decir en ambas "Guinovart". — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34068 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JULIAN GOMEZ con PURA A. BARRIOS, donde dice Pedro I. Gómez o Pedro J. Gómez, debe decir Julián Gómez; B) La de nacimiento de PURA JULIANA GOMEZ, donde dice Pedro J. Gómez debe decir Julián Gómez; y C) La de defunción de PURA o PURA A. BARRIOS, donde refiriéndose a la fallecida dice que era casada con Pedro Gómez, debe decir que era casada con Julián Gómez. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34055 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ con DOSINDA RODRIGUEZ MOAR, donde dice "Dosinda Rodríguez Movar" y "Celia Movar", debe decir "Dosinda Rodríguez Moar" y "María Celia Moar", respectivamente; y B) La de nacimiento de la nombrada Dosinda Rodríguez Moar, donde dice: "Celia Moar Ferrer", debe decir "María Celia Moar Ferrer". — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34018 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL LUIS FERRANTE, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Ferrando" y el materno como "Ramo", debe decir: Ferrante y Rama, respectivamente. Se hace constar que el gestionante acciona auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario

19) (R.-20-4-55) 15|pub. 34006 Dic.18-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "IGUINI, JUAN CARLOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella su apellido paterno como 'Igini", en lugar de Iguini. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 34007 Dic.18-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ DE ESPINOSA ANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Diego Enrique Espinosa, donde dice "Anita", debe decir "Ana"; y B) La de nacimiento de su hija Ana María Espinosa, donde dice "Diego E. Espinosa", debe decir "Diego Enrique Espinosa. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) 15|pub. 33959 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 2

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PLACERES SARNIGUET, HEBERT JESUS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y con referencia a la fecha de nacimiento del inscripto, dice "veintiséis del actual", debe decir "veintiséis de Agosto de 1951". — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19163 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ANTONIO LAGO con PURIFICACION DOPAZO y las de nacimiento de JOSE ANTONIO y ELSA ODIL LAGO, donde en ellas dice: "Purificación Pazos" y "José Antonio Pazos", debe decir: Purificación Dopazo y Antonio Dopazo; B) La de nacimiento de GLADYS LAGO, donde dice: "Purificación Pazos" y "José A. Pazos", debe decir: Purificación Dopazo y Antonio Dopazo, respectivamente; C) La de matrimonio de JOSE ANTONIO LAGO con AIDA PIA YOLANDA RAGONE, donde dice: "Purificación Pazos", debe decir: Purificación Dopazo, y D) La de matrimonio de LUIS ALBERTO CAMBON con GLADYS LAGO, donde dice: "Gladys Lago Pazos" y "Purificación Pazos", debe decir: Gladys Lago Dopazo y Purificación Dopazo, respectivamente. Se hace constar que los gestionantes accionan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33933 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGO SALLEFRANQUE. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Domingo Sallefranque, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "casado", debe decir: soltero. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18975 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARMEN RODRIGUEZ DE CABRERA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Evangelia Cabrera, pues donde en ella se hace figurar como apellido de la madre, el de "García" debe decir: Rodríguez; y donde en la misma y con referencia a los abuelos maternos, dice: "de abuelo materno desconocido y de doña Carmen Gar-

cía", debe decir: que es nieta por línea materna de Francisco Rodríguez y Carmen Pombo. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 18845 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CÓRDOBA, VICTORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima; y donde dice: "Victorio", debe decir: Victoria. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33860 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ELCIRA PALAVECINO solicitando rectificación de la nota de legitimación que consta al dorso de la partida de matrimonio de sus padres Guillermo Palavecino y Juana Fierro, en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como "Elvira", en lugar de Elcira. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobreza.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33799. Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OMENTO UNEVAL, JUAN RODOLFO Rectificación de partida y auxiliatria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Fomento" en lugar de Omento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33800 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VIRTUDES AVIVAR DE BÖ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno Abiban y el materno Almendro, en lugar de Avivar y Almendros, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19586 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MARIO REFFO y doña TRINIDAD VILLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alba Esperanza y Mario Ricardo, en la forma siguiente: Donde en la de Alba Esperanza, los padres de la inscripta figuran como Mario Rifo y Trinidad Vilta, debe decir: Mario Reffo y Trinidad Villa; y donde en la de Mario Ricardo, la madre del inscripto figura con el apellido Villar, debe decir: Villa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33361 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PILONI, tutor de la menor Daysi Piloni Barrios, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrada pupila, por haberse omitido en ella el apellido de la madre de la inscripta, pues figura como hija de Isabel Marieta, en lugar de hija de Isabel Marieta Barrios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18768 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISIDRA RODRIGUEZ DE PREZA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Hilario Preza, por figurar en ella la contrayente y al madre de la misma, con el apellido "González" en lugar de "Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33862 Dic.10-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "MAGIN BOCCA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Magín Bocca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "Bucca" debe decir "Bocca", donde dice "una niña" debe decir "un niño" y donde dice "Simón Calixtro" debe decir "Magín". — Canelones, Diciembre 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18961 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSARIO FRANCISCA SAGASTI CUITIÑO, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de Gregorio Urbano Sagasti Cuitiño, pues erróneamente fué inscripto su apellido materno como "del Pino", en lugar de Cuitiño, que es el verdadero. — Colonia, 5 de Noviembre de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 19468 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VAZQUEZ MIJARES, VICENTE. Rectificación de partidas", (L.o 35 F.o 143), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Vázquez Mijares con Mercedes Roldós; y B) De matrimonio de Vicente Vázquez Mijares con María Julia Córdoba (disuelto). En ambas, donde los apellidos del contrayente aparecen como "Vásquez" y "Migares", debe decir "Vázquez" y "Mijares", por ser los verdaderos. — Colonia, 16 de Noviembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 19365 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ARDUINO DI PAOLA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto su apellido como "Di Paolo" en lugar de "Di Paola", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 12.121, de fecha 20 de Noviembre en curso. — Colonia, 30 de Noviembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33922 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA, ELISA JOSEFA y otros. Rectificación de partidas. Auxiliatoria de pobreza" (Lº 35, Fº 135), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Norberto, Iris Ruth, Teresa Mabel y Jorge Walter García, en razón de haberse padecido error al hacer la inscripción, por cuanto el nombre de la madre figura como "Elsa Josefa García", en tres de ellas y como "Elsa García" en la restante, cuando en realidad debe decir "Elisa Josefa García", por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 12.233 de fecha 22 de Noviembre del año en curso. — Colonia, 3 de Diciembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33921 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ALÍ, JULIO y JOSE RUBEN. Rectificación de partidas" (Lº 35, Folio 118), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Julio Alí y José Ruben Alí, en razón de haber sido erróneamente inscriptos: al primero, con el patronímico de "Yusif", nieto de Yunes José Yusif y de Fuda Assed; y al segundo, con el patronímico de "Jounis", nieto de Jounis José Assed y Zonda Assed, debiendo, en consecuencia, llamarse Julio Alí y José Ruben Alí, hijos legítimos de Alí Jounes Assed y de María Angélica Sayas, y nietos por la línea paterna de José Jounes. — Colonia, 19 de Octubre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19211 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACAIK DE LOS SANTOS, JORGE LONGINO. Rectificación de partidas (Lº 9, Fº 328)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Jorge Longino Acaik de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con María Julia Tassano celebrado ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento el día 3 de Junio de 1933, por figurar en ella el gestionante en distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de "Acay", en lugar de "Acaik" que es como verdaderamente corresponde; y B) La de su hija legítima de su matrimonio con María Julia Tassano, de nombre Shirley Neri, nacida en la 1.a sección de este Departamento el día 24 de Enero de 1939, por figurar en ella dicha hija, en las distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de "Acay", en lugar de "Acaik" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 4 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $48 00 15|pub. 19193 Dic.17-v.dic.31.
Feb. 1º-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA DE PIRIZ, JUANA. Rectificación de partida (Lº 10, Fº 105)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Juana Moreira de Píriz solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aniceto María Píriz, celebrado en la segunda sección de este Departamento el día 24 de Abril de 1913, por figurar en ella su extinto esposo Aniceto María Píriz con el nombre de "Mario", en lugar de "Aniceto María" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 26 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 18710 Dic.7-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MIRTA ANTONIA LOPEZ FERREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimiento y de defunción: Partida de nacimiento: de Mirta Antonia López Ferreira, donde dice "hija natural de Marciria Ramírez" debe decir "hija legítima de Ramón López y de Marciria Ferreira". Partida de defunción: de su madre, donde dice "Marsilia Ramírez de López" debe decir "Marciria Ferreira de López". Se hace constar que se está tramitando la auxiliatoria de pobreza. — Salto, Diciembre 14 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|puv. 34037 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AURELIO SANTOS CORDONE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelio Santos Cordone solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha establecido erróneamente el apellido paterno como "Cardone", cuando en realidad es "Cordone", y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24 00 15|pub. 18824 Dic.11-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "LIDI BERTA ROTH KNUSER. Rectificación de partida. Lo. 14, Folio 314", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que en todas las partes, en que refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, dice: "Rott", debe decir: "Roth". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 5 de 1956. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
19) $34.00 15|pub. 19353 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "CLOTILDE ROSA VENENCIA y otra. Posesión notoria de estado civil. Pieza sobre rectificación de partida. Lº 30, Fº 582", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Clotilde Rosa y Mauricia Elsa Venencia, solicitando rectificación del acta de defunción de Narciso Venencia, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Mariano" en lugar de "Narciso", y en la de nacimiento de Mauricia Elsa Venencia, pues en ella el padre aparece con el nombre de "Mariano" en lugar de "Narciso" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 29 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18624 Dic.7-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña EULALIA OLIVERA de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Bibiano Rodríguez, en el sentido de que al margen y en el texto del acta, donde dice Alaydes debe decir Eulalia; donde dice Dolibal debe decir Dolival; donde dice como fecha de nacimiento "23 de Julio de 1909", debe decir "10 de Diciembre de 1908"; donde dice Pedro Germano Olivera, debe decir Pedro Olivera; y donde dice Cándida Paz debe decir Elodia Paz, por ser los verdaderos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza y que se habilitó la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34054 Dic.21-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SINFOROSA EUSTAQUIA CUELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de su legitimación, en las cuales se estableció su nombre como Sinforoso Eustaquio, y como del sexo masculino, cuando en realidad debió expresarse: "Sinforosa Eustaquia" y del "sexo femenino". A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 18790 Dic.10-v.dic.27.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 1.287, Serie "B|952", a cargo de RODOLFO ALFREDO VIDAL ALLIAUME y MARIA ROSA ETCHEBEST USLENGHI, el 10 de Enero próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, la firma "Strauman y Spósito" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil quinientos veinte pesos ($ 32.520.00), un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en "Playa Verde", 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 182.710, señalado con el Nº 36 de la fracción "C" en plano del agrimensor Horacio Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de Febrero de 1943 y compuesto de un área de setecientos setenta y un metros, sesenta decímetros, así deslindados: 15 ms. al Este de frente a la Avda. San Marino, puerta Nº 1429, entre las calles Caramurú y Palmas y Ombúes, distando el punto medio 70 ms. 47 cms. de la ochava formada con la última calle citada; 51 ms. 29 cms. al Sur, lindando con el solar 35, padrón 182.709; 15 ms. al Oeste con el solar 63, padrón 182.737; y 51 ms. 59 cms. al Norte con el solar 37, padrón 182.711.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 30.067.02, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 24.690.78; H) Según nota resultante del título de propiedad existe ulterior hipoteca constituída a favor del señor J. A. Debroque; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación, por la Institución acreedora y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 34069 Dic.21-v.dic.31.

JOSE LUIS GARAVAGNO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA". Ejecución de prenda. Lº 4, Fº 83, se hace saber al público, que el día 26 de Diciembre en curso, a la hora quince, y en los días hábiles subsiguientes, a la misma hora, el martillero don José Luis Garavagno, en su depósito situado en la calle República Francesa Nº 830, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes objeto de la ejecución prendaria.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; B) Que la comisión del 6 o|o es a cargo del comprador; C) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330 y por otros informes debe ocurrirse al martillero, con Oficina en la calle San José Nº 941. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956.

20) $32.00 10|pub. 18965 Dic.13-v.dic.24.

CARLOS LEOPOLDO PLATERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DONDERO GREGORIO VICTOR. Herencia yacente" (Lº 51, Fº.158), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 15 horas, en el local de la calle Legionarios 2376 por el martillero Carlos Leopoldo Platero, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes mencionados en autos y que en ellos se detallan. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 19293 Dic.17-v.dic.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "FERNANDA F.o FERNANDA F. FERNANDEZ ACEBEDO. Testamentaría" (L.o 52, F.o 27), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en el lugar de su ubicación y con la base de pesos 130.000.00 (que representa las 2|3 partes aproximadamente de la estimación practicada por la Dirección General de Catastro) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Haroldo Gomensoro de la firma "Gomensoro y Castells", asistido de los señores Actuarios y Alguacil del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4950, situada en la Manzana 6 de esta ciudad, Departamento de Montevideo, con una superficie de 906 metros 7615 centímetros y mide 20 ms. 72 de frente a la calle Paysandú N.o 828 al 838 entre Florida y Andes; 43 ms. 10 al Este lindando con fincas de don Juan Riella y de los sucesores de Lohigorry; 21 ms. 53 cms. al Sur lindando con propiedad de don José A. Ferreira; y la línea del Oeste es quebrada compuesta de 3 rectas que a partir del frente miden respectivamente: 26 ms. 15 de Norte a Sur, 81 cms. de Este a Oeste y 16 ms. 95 cms. de Norte a Sur y linda sobre las 2 primeras líneas con el resto de la propiedad empadronada con el número 4950 y sobre la 3.a línea linda con propiedad de don Juan M. Blanco y de los sucesores del doctor Crispo.

Se previene: Que el mayor ofertante entregue en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio; Que el saldo del precio sea abonado en el acto de escrituración la que deberá realizarse dentro del término de 90 días siguientes al remate; Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador; Que los títulos de dicha propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 1) a disposición de los interesados para su exámen. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318.

20) $90.00 15|pub. 18645 Dic.7-v.dic.26.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sudmar S. A." contra M. GEIRINGER HABER y CIA. Ejec. de hipoteca" (Lº 46, Fº 36), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá a la venta en remate público por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y del Actuario, y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Villa de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 100 de la planta urbana, empadronada con el Nº 909, compuesta de una superficie de 1.505 metros 90 decímetros que se deslindan así: 30 metros de frente al Sur a la calle Carmen, 50 metros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle José Pedro Varela, 30 metros al Norte, lindando con la sucesión Juan Vázquez y con Eugenio Mendieta, y 50 metros al Este, divisoria con la sucesión Carlos Stratta, Doroteo Barreto y Claro Burgues.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1510 Serie 30) y los antecedentes en la Actuaría, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $120.00 30|pub. 17566 Nov.22-v.dic.28.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Orosmán Fernández Vezzoso contra DOROTEO BONIFACIO VILLANUEVA. Ejecución de prenda", Libro 51 F.o 240, que el día 26 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 582 y por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá al remate al mejor postor, del siguiente bien: Una motocicleta marca Velocette, modelo Mac, de 350 c.c. de cilindrada, motor Mac 20.339 y cuadro N.o RS-1.349 padrón 6.064 y matriculada en Montevideo con el N.o 5.628.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 9|pub. 19188 Dic.15-v.dic.26.

CARLOS E. GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 9 de Agosto último, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS MANUEL o MANUEL DE ARMAS YAÑEZ. Sucesión. (L.o 43, F.o 449)", se hace saber que el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas en el hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 2.226.67, se procederá por el martillero Carlos E. Goñi, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el Nº 4948, situada en "El Colorado", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 506 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $80.00 20|pub. 18456 Dic.4-v.dic.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Bonifai contra MIGUEL ANGEL GORDILLO. Medidas preparatorias", L.o 49 Folio 340, se hace saber que el día martes 12 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, con la base de cuarenta y ocho mil ciento nueve pesos con noventa centésimos (pesos 48.109.90), por intermedio del martillero Amado Galmés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras, padrón Nº 87.541, sito en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, formado por los solares números 41 y 42, de la fracción letra "G" del barrio Tomás Gomensoro, 1 y que de acuerdo con el plano del agrimensor Federico Delgado, de 24 de Junio de 1927, inscripto en Topografía el 27 del mismo mes y año, tiene en conjunto, por estar unidos, una superficie de 1.396 ms. 71 dms., teniendo 20 ms. 616 mms. de frente al S.O. a la calle Presidente Giró, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez, distando el punto medio de su frente con esta calle, 44 ms. 66 cms., estando la puerta del edificio señalada con el número 2.533; 20 ms. 86 cms. en el fondo al N.E., lindando con Dolores Gallego; 66 ms. 32 cms. al N.O., donde linda con solares 36 al 40; y 69 ms. 17 cms. en el S.E., lindando con Bernardino N. Silva.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados o impuestos, como también los honorarios legales del rematador; III) Los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana número 870, Serie "A-54"), los que podrán ser examinados por los interesados y el expediente de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 18602 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 9.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cvil. de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramón Ramos Rubiño contra LUIS DIEGO PISANO RATTI y OTRA, ejecución de hipoteca", L.o 51, F.o 578, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Agustín Rodríguez Dodera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto. del siguiente bien inmueble: Un solar con los edificios construídos y mejoras empadronado con el N.o 111.574, antes también con el N.o 147.222, formado con los lotes 380 y 381 del plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Febrero de 1930, registrado en Topografía el 31 de Marzo del mismo año, los que por estar unidos tienen una superficie de metros 1 462 ms.2. 78, que se deslindan así: recta de 23 ms. 27 al S.E. a Avenida Italia N.o 4751, 53, 55, 57 59; curva de radio interno de 14 ms. 3 cms al Sur, de frente a la ochava con la plaza circular; 2 trozos de curva de radio externo que miden 12 ms. 75 cms. clu. al S O. dando con dicha Plaza Circular; curva de radio interno de 11 ms. 41 al S.O. frente a la ochava que fija la Avenida Italia con Avenida Valencia; recta de 10 ms. 96 al O. frente a la Avenida Valencia 1810; 37 ms. 40 al N. con el solar 382 y 31 ms. 16 al N. con parte del solar 379.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Hipotecario Urbana 1541 c|50), para ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 18584 Dic.6-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Ejecución de prenda (L.o 48 y F.o 338 y 340) respectivamente, cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado de Paz de la 2.a sección de Durazno (Santa Bernardina) se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas por intermedio de los rematadores Gomensoro y Castells, asistidos del suscrito Juez de Paz, se procederá al remate al mejor postor y en detalle de todas las máquinas e instalaciones en el local Estación Yí Ruta 5 (Santa Bernardina) Durazno que constan en la diligencia de embargo de los respectivos autos. Garantía en el acto 30 o|o, comisión 6 o|o. Desarme y traslado por cuenta de los compradores.

Informes: Piedras 318 (Montevideo).
20) $40.80 15|pub. 18612 Dic.6-v.dic.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Mayo último, dictada en los autos caratulados: "ELISA MONTEVERDE DE SACTONE y OTROS. Cesación de condominio, L.o 50, F.o 492"; se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas en su ubicación y sobre la base de $ 3.430.66, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: Un terreno con las demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38495, de una superficie de 221 ms 3643 cms. con 8 ms., 59 cms. al Sudeste, de frente a la calle Luis J. de la Peña, entre las de Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá, y por donde su puerta de acceso se individualiza con el N.o 434.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $64.00 15|pub. 18566 Dic.6-v.dic.24.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Banco de San José con TARRAB ISAAC MOISES, Ejecución de hipoteca. Libro 54, Folio 174, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia: I) A) Dos solares de terreno ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, que según plano del agrimensor Alberto Davyt, de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1488 en agosto 30 del mismo año, y aprobado municipalmente en expediente 7S128 de 16 de Julio del mencionado año, se encuentran como formando parte de la manzana 2D y señalados con los números 16 y 19, con un área de: el N.o 16, de 577 metros cuadrados 16 dms. cuadrados que linda: al Sureste de frente a calle 18 de Julio, al Noreste con el solar número 15; al Noroeste, con el N.o 5 y al Suroeste con el número 17 y el solar N.o 19 tiene una superficie de 274 ms. cuadrados 59 dms. que lindan: Al Sureste, de frente a calle Dieciocho de Julio; al Noreste, con el solar N.o 18; al Noroeste con el número 2 y al Suroeste con el N.o 20. Dichos solares están empadronados con los N.os 1114 en mayor área y 1906 en mayor área respectivamente; B) 5 Solares de terreno ubicados en la manzana N.o 75 de esta ciudad, que según plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior, se encuentran como formando parte de la manzana 3F, e indicados con los N.os 1, 4, 5, 10 y 11, cuyas áreas y límites son los siguientes: Solar N.o 1, superficie: 530 ms. 82 dms. cuadrados, que se deslindan así: Al Sureste, de frente a la calle "B" de 17 fs. de ancho; al Noroeste, de frente a la calle Berna, formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Noreste, con el solar N.o 2 y al Sureste, con el N.o 20. Solar N.o 4. Area: 562 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: Al Suroeste con el solar N.o 3; al Noroeste, de frente a calle Berna; al Noreste, con el solar N.o 5 y al Sureste, con el N.o 17. Solar N.o 5. Superficie: 560 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: al Noroeste, de frente a calle Berna; al Suroeste, con el solar anterior; al Sureste, con el N.o 16 y al Noreste, con el N.o 6. Solar N.o 10. Area: 581 ms. 98 dms. cuadrados que lindan: al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle Berna formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Suroeste, con el solar número 9 y al Sureste, con el N.o 11 que se describirá. Solar N.o 11. Superficie: 641 ms. 16 dms. cuadrados que lindan: al Sureste, de frente a calle 18 de Julio; al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. de ancho; al Noroeste, con el solar N.o 10 y al Suroeste, con el N.o 12. Los solares nombrados están empadronados con el N.o 1130 en mayor área; C) Un solar de terreno, ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, empadronado con el N.o 1634, señalado en el plano de mensura del agrimensor Alberto Davyt de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 1293 en febrero 2 de 1948, con aprobación municipal en expediente siete S8 de fecha enero 20 de 1948 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, como el solar N.o 12 de la manzana N.o 1, con una área de 530 ms. 8680 cms. cuadrados, que lindan: al Noreste, de frente a calle N.o 1, de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle 18 de Julio, formando entre ambas una ochava de 5 metros; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Sureste, con el N.o 13; D) Una fracción de terreno ubicada en el barrio "Jardín Willebald", décima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.929 en mayor área, señalados como los solares números 1, 2 y 3 en el nuevo plano de división del agrimensor Alberto Davyt, de Noviembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.357 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección de Obras Municipales, digo General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.949 en Marzo 10 de 1954, con una área de: el N.o 1 de 732 ms. cuadrados, 2.100 cms. cuadrados; el N.o 2, de 743 ms. 4 800 cms. cuadrados; y el N.o 3, de 741 ms 1000 cms. cuadrados, que por ser linderos y formar un todo indivisible, se deslindan así: al Sureste, de frente a calle Esteban Lazague; al Noreste, con el resto del padrón N.o 10.929, al Noroeste, con don Arturo Roth y al Suroeste, con don Guillermo Ingold; E) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 de esa ciudad, empadronada con el N.o 949 en mayor área, señalada en el plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt de Febrero de 1952, aprobado municipalmente en expediente N.o 7 W 119 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de 23 de Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.688, en Setiembre 3 del mismo año, como los solares N.o 9 y 11 de la manzana 2, con una área: el N.o 9 de 605 ms 90 cms. cuadrados que se deslinda así: al Noreste, de frente a prolongación de calle "P"; al Sureste, con el solar N.o 10; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Noroeste, con el N.o 8. El solar N.o 11 tiene una superficie de 663 ms. 60 dms. cuadrados y linda: Al Sureste, con prolongación de calle Berna; al Suroeste, con el solar N.o 12; al Noroeste, con el N.o 14 y al Noreste, con los solares 10, 9 y parte del 8. Dicha fracción comprende también los solares 2, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana N.o 3 del mismo plano, con una área a saber: solar N.o 2, 622 ms. cuadrados 93 dms. cuadrados; al solar N.o 9, tiene una superficie de 609 ms. 15 dms cuadrados y el solar N.o 10 tiene una área de 609 ms. 15 dms cuadrados y lindan en conjunto al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Sureste con el solar N.o 11; al Suroeste, con el solar N.o 12 y al Noroeste, con el solar N.o 8: Los solares N.o 12 y 13 tiene cada uno de ellos una misma área de 604 ms. 48 dms. cuadrados; el solar N.o 14 tiene una superficie de 600 ms. 23 dms. cuadrados y los solares N.os 15 y 16 tienen una superficie igual cada uno de ellos de 600 ms. 60 dms. cuadrados. Estos 5 solares, por ser linderos, se delimitan en conjunto así: al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; al Suroeste, de frente a calle 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar número 14; al Noroeste, con los solares 1, 2 y 3 y al Noreste, con los solares 7, 8, 9, 10 y 11. Además se comprende en dicha fracción los solares N.os 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana N.o 6 del plano mencionado con las siguientes áreas: solar N.o 3 Superficie: 623 ms. 35 dms. cuadrados y el solar N.o 4 tiene una área de 673 ms. 87 dms. cuadrados, que por ser linderos, se delimitan así: al Noroeste, de frente a Avenida Federico Gilomén; al Suroeste, con los solares N.os 2 y 17; al Sureste, con los solares 17 y 13 y al Noreste, con los solares 5, 6, 7 y 8. El solar 8, 9, 10 y 11, tienen una área cada uno de ellos de 609 ms. cuadrados, 70 dms.; el solar N.o 12, tiene una superficie de 603 ms. 45 dms. cuadrados; el solar N.o 13, tiene una área de 664 ms. 20 dms. cuadrados. Los solares 14 y 15 tienen una área cada uno de ellos de 652 ms. 50 dms cuadrados. El solar N.o 16; tiene una superficie de 648 ms. 05 dms. cuadrados; y el N.o 17 tiene una superficie de 914 ms. cuadrados, 44 dms. Estos diez últimos solares por formar un todo indivisible se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con los N.os 1, 2, 3, 4 y 7; al Suroeste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4. Entre las calles nombradas hay ochavas de 5 ms en los solares N.os 16 y 12. Y por último en la misma fracción están comprendidos los solares N.os 3 al 6 inclusive de la manzana N.o 7 con las siguientes áreas: Solar N.o 3: Superficie: 610 ms. cuadrados 30 dms.; solar N.o 4, con una área de 609 ms. 93 dms. cuadrados; solar N.o 5, con una superficie de 609 ms. 57 dms. cuadrados; y solar número 6 con una área de 602 ms. 95 dms. cuadrados. Por ser linderos se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con el solar N.o 2; al Sureste, con padrón N.o 951; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar N.o 6; F) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronada también con el N.o 949 en mayor área y que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alberto Davyt en Diciembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13 566 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.933 en Febrero 6 del actual año, se encuentran constituyendo las manzanas números 1 2, 3, 4 y partes de la número 8 y cuyas áreas y linderos son los siguientes: manzana N.o 1: Area: 1 Há. 1243 ms. 18 dms. cuadrados, formada por 21 solares contiguos numerados del uno al veintiuno, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste y al Sureste y al Este con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Noreste también con calle a abrirse de 17 ms de ancho. Manzana N.o 2. Area: 1 Há. 2108 ms., 93 dms. cuadrados, con 20 solares, inmediatos, números correlativamente del 1 al 20 que lindan al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana número 3. Area: 1 Há. 3259 ms. cuadrados y 47 dms. con 19 solares contiguos numerados del 1 al 19 que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, al Sureste y al Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 4. Area: 4247 ms. 59 dms

cuadrados, con 7 solares inmediatos, numerados del 1 al 7 inclusive, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Sureste, con padrón N.o 951 y al Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Parte de la manzana N.o 8. De esta manzana corresponde a este padrón una parte, o sea una superficie de 228 ms. cuadrados, el resto es del padrón N.o 950 y al detallarse este bien se individualizará esta manzana; G) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 87 de esta ciudad, empadronada con el N.o 950 que según el plano del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior constituye las manzanas N.os 6, 7, parte de la 8, 9, 10 y 11 que se individualizan en la siguiente forma: Manzana N.o 6: Area: 6704 ms. 36 dms. cuadrados, que consta de 11 solares contiguos numerados del 1 al 11 y que lindan: al Noroeste, Noreste y Sureste, con calle a abrirse y al Suroeste con calle existente; manzana N.o 7; Superficie: 6169 ms. cuadrados, 06 dms. que comprende 10 solares inmediatos numerados del 1 al 10 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste Sureste y Noreste con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 8: Area: 6438 ms. cuadrados, de los cuales 228 ms cuadrados corresponden al padrón 949 y al resto o sean 6210 ms. cuadrados al padrón N.o 950. Esta manzana linda al Noroeste, Oeste, Suroeste, Sureste y Noreste con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 9. Superficie 6310 ms. 66 dms. cuadrados, con 11 solares contiguos numerados correlativamente del 1 al 11 inclusive que lindan al Noroeste, Oeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 1026. Manzana N.o 10. Area: 1 Há 3044 ms. 23 dms. cuadrados que tiene 8 solares inmediatos numerados del 1 al 8 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste y Este, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 955. Manzana N.o 11. Superficie: 1 Há. 0147 ms., 98 dms. cuadrados formada por 16 solares inmediatos numerados del 1 al 16 inclusive, que lindan al Noroeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho; al Suroeste, con calle existente y al Sureste, con padrón 955; H) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada también en la manzana N.o 87 de esa ciudad de Nueva Helvecia, empadronada actualmente con los N.os 1233 y 1234, antes padrón 950 en mayor área, que según plano levantado por el agrimensor Alberto Davyt, e individualizado en el apartado F) Que antecede constituyen: el padrón 1233, la manzana N.o 5 y al padrón N.o 1234 la manzana N.o 12 que se detallan así: Manzana N.o 5: Superficie 4033 ms. 10 dms. cuadrados, formada de seis solares inmediatos numerados del 1 al 6 inclusive que lindan: al Noroeste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y con padrón N.o 1196; al Suroeste, con los padrones 1195 y 1196; al Sureste y Noreste, con calle existente. Manzana N.o 12: Area: 5731 ms. 60 dms. cuadrados, constituída por 8 solares contiguos numerados del 1 al 8 que lindan: al Noreste y Noroeste, con calle existente; al Suroeste y Sureste con los padrones N.os 1194, 1173 y 1193 al Sureste, con el bien padrón N.o 956.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio salvo que fuere el acreedor hipotecario, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, a disposición de los interesados y que el bien se escriturará libre de hipoteca y gravamen. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $907.20 15|pub. 18261 Dic.1º-v.dic.27.

ALBERTO J. BöCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco del Interior con ANDRES ARTURO TARALLO FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 49 F.o 186, se hace saber que el día 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Alberto J. Bocking, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón mayor área N.o 142.517, señalado con el N.o 1, plano del agrimensor José A. Podestá, de Diciembre de 1952, aprobado por la Dirección del Plan Regulador el 15 de Agosto de 1953, expediente N.o 22.096, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.117 el 31 de Diciembre del mismo año. Area: 511 ms. 9 dms. deslindados así: 11 ms. 5 cms. de frente al Suroeste a calle J. Campana entre Emilio Raña y Zapucay, distando el punto más próximo de esta última calle 35 ms. 14 cms. Tiene 35 ms 53 al Noroeste, lindando con padrón 158.901. Al Noreste, linda con parte de los padrones 113.388 y 113.789, en 17 ms. 50 cms. Y 34 ms. 87 cms. al Sureste, lindando con solar 2 del plano citado.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 532, 4º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15 pub. 19107 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Sociedad Brenner Hnos. contra COOPERATIVA INDUSTRIAL DEL MUEBLE DEL URUGUAY (C.I.M.U.). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 47, Folio 388", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 17 horas, por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, y en el local de la calle Coronel Pereda (al lado del Nº 1434), esquina Estomba, se procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes lotes de madera: pino Brasil de balsa, 19.300 pies; pino tea, 4.580 pies; paraíso, 200 pies; canela, 650 pies; azoite, 10.300 pies; cedro, 55.000 pies. Todo esto está tasado en $ 42.380.00, siendo sacado a la venta por las 2|3 partes de esa tasación, o sea $ 28.253.34. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 19029 Dic.13-v.dic.24.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. c|GREGORIO ALBERTO ABDALA. Juicio ejecutivo", L.o 51 F.o 323, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en la calle Isabela número 3264, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina nueva sin uso: una Cámara familiar "Siam Norge", modelo R. 86|55, con equipo N.o 2.448.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 19090 Dic.17-v.dic.28.

ALBERTO J. BöCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JUAN JESUS NIGRO. Sucesión, L.o 52, F.o 41" Se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre a las 10 horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor martillero Alberto Böcking y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor sobre la base de $4.000.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con un edificio, ubicado en la 10a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.755, compuesto de 5 ms. 154 mms. de frente al Norte sobre la calle Fray Bentos número 3660 entre Comercio y Gobernador Viana, por 42 ms 95 cms. de fondo al Sur por donde linda con sucesores de Pedetti, confinando por el Este, con Naveira y Larrañaga y por el Oeste con Rafael Negro (hoy sucesión).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2.o Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón y colector. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se vende en las condiciones actuales de ocupación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18627 Dic.7-v.dic.26.

GUALBERTO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, recaído en autos: "C. Carnelli c|DOMINGUEZ Y VARELA Cobro ejecutivo de pesos", L.o 48 F.o 410, se hace público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Gualberto Martínez, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una camioneta marca "Borgward", con caja, modelo 1952, motor N.o 169.946, padrón N.o 133.708, matrícula 200-872.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta; B) Que la comisión legal del rematador, así como los gastos que origine la transferencia, son del cargo del comprador. El vehículo puede ser inspeccionado en la calle Mercedes 1001. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 19184 Dic.15-v.dic.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará al mejor postor el jueves 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en los autos: "Carmen Noemí Yelpo Pérez contra RAUL RUSSI. Divorcio unilateral. Lº 43, Fº 502, en Yaro 1121, los bienes inventariados en estos autos. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 19065 Dic.14-v.dic.26.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematarán por intermedio del martillero Julio César Trobo las mercaderías, muebles y útiles de la quiebra "JULIO CESAR CALLABA", Lº 48, Fº 424 el 26 del corriente mes en la calle San Martín Nos. 2328-32, a las 14 y 30 horas.

20) $12.00 10|pub. 19002 Dic.13-v.dic.24.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EMILIA BOITAIRY o EMILIA BORTAIRY o BOITAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE. Sucesión", L.o 48 F.o 63, se hace público que el día 28 del actual mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Carlos De Anda asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Pocitos, vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 126.927 y 162.942 (anterior 126.927), designada con el número diez de la fracción "B" en el plano trazado por el agrimensor Jaime A. Botet en Febrero de mil novecientos veintisiete, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros (234 ms. 43 dms.), teniendo trece metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la calle 26 de Marzo, por donde las puertas del edificio se designan con los números 3390 y 3394; doce metros sesenta y cuatro centímetros al Noreste, de frente también a la ochava establecida en la conjunción de las calles 26 de Marzo y Juan Benito Blanco, trece metros cincuenta centímetros en el Sureste, que son igualmente de frente a la calle Juan Benito Blanco, por donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los N.os 3397 y 3399; y al Suroeste y Oeste dos rectas de diez metros seis centímetros cada una, lindando con el solar nueve del mismo plano y fracción.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que no existen deudas por concepto de medianerías, pero en caso de aparecer alguna por ese concepto, la tomará a su cargo el comprador; 3.o) Que el título del inmueble a enajenarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 988, Serie A|37); y 4.o) Que el comprador podrá tomar a su cargo el gravamen hipotecario de referencia, por la cotización de los títulos al día de la escritura. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20 $89.60 14|pub. 18952 Dic.12-v.dic.28.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Vignolo, Pedro C. contra Suc. RAMON GAVALDA ARMENGOL y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 212), se hace público que el día 27 del actual mes de Diciembre a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Serga Rodríguez y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en dos lotes, por separado, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 10. Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 139.902, situado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo señalado con el número veinticuatro (Nº 24), en el plano trazado por el agrimensor Félix Lo-

galdo, en Setiembre de mil novecientos veinticuatro, aprobado por el Municipio de Montevideo, en expediente número 22 384, el 22 de Enero de 1927 y registrado en la Dirección de Topografía, el 25 de Febrero de ese mismo año, según el cual tiene una superficie regular de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros que se deslindan así: diez metros de frente, al Sud-Oeste, a la calle Mariano Moreno, por cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros de largo, lindando: al Nord-Oeste, con el solar número veinticinco, al Nord-Este, con el lote treinta y seis, y al Sud-Este, con bien de señora de García: v B) A la hora 10.30: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 139.891, situado, como el anterior, en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número treinta y cinco (Nº 35), en el citado plano del agrimensor Félix Logaldo, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente, al Nord-Este, a la calle Juan Cabal, por cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros de largo, lindando: al Sud-Este, con el solar treinta y seis, al Sud-Oeste, con el lote veinticinco y al Nord-Oeste, con los solares treinta y cuatro, treinta y tres, treinta y dos, treinta y uno y parte del treinta, todos de dicho plano.

Se previene: 1º Que el mejor posor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, así como la comisión legal del martillero y lo que pudiera adeudarse por medianerías y conexión; y 3º Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles que se enajenan, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 18721 Dic.7-v.dic.26.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "IDALINA CABRERA. Quiebra". (Lº 28, Folio 34), y sin base alguna la mercadería embargada en estos autos en Rondeau 1888 el 27 de Diciembre a las 15 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956 — Más informes: Tel.: 94-100.

20) $16.00 10|pub. 19042 Dic.14-v.dic.26.

ARSENIO MARTINEZ
Administración de Ferrocarriles del Estado (A. F. E.)

Aviso: Se hace saber al público que por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, se ha resuelto proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los artículos procedentes de Cargas, Encomiendas y Equipajes no retirados, así como los abandonados en trenes y estaciones de toda la red ferroviaria, desde el 1º de Enero de 1952 al 31 de Diciembre de 1955, cuya venta se realizará el día 7 de Enero de 1957, en los altos del Galpón "A", calle Paraguay 1847 y 1849, donde se hallan depositados los mismos. — Más informes y volantes: calle Minas 1824. Teléfonos 46662 y 406218.

20) $16.00 10|pub. 19372 Dic.19-v.dic.31.

COMENSORO Y CASTELLS

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree. Remataremos al mejor postor en el local Estación Yí Ruta 5 (Santa Bernardina) Durazno. El jueves 27 de Diciembre comenzando a las 8 y 30 horas de la mañana. Todos los bienes muebles, útiles y herramientas pertenecientes a la Sociedad y cuyo inventario está a disposición de los interesados en nuestras Oficinas: Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. — Amplios informes: Piedras 318.

20) $18.00 15|pub. 18769 Dic.10-v.dic.27.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Por disposición de la Dirección General de Aduanas, se hace saber al público que los días 26, 27 y 28 de Diciembre del corriente año y 2 de Enero de 1957 y días siguientes, a las 13 y 30 horas, en el Depósito de Elementos Mecánicos, calle Solís y Rambla, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sin base y al mejor postor, de los rezagos de mercaderías y encomiendas postales, depositadas en la Aduana durante los años 1940-1954. Las ventas son a la vista y sin reclamo. Días de exhibición: 20, 21 y 22 de Diciembre, de 8 a 12 horas. Entregas al día siguiente, de mañana. — Comisión 6 o|o. Seña de garantía 30 o|o. — Raúl E. Paravís, Director General de Aduanas Interino.

20) (C.C.) 10|pub. 33948 Dic.14-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra ALFREDO AUNER CUSNIR" (Nº 878, Fº 223), sobre las 2|3 partes de su tasación la mercadería embargada en estos autos en Rondeau 1888 el 27 de Diciembre a las 15 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100.

20) $16.00 10|pub. 19041 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra MARTA NELLY VARELA SUAREZ. Ejecución de prenda L.º 7, F.o 332, N.o 2470, al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el jueves 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30, en Yaro 1121. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 19067 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra CELIA FERNANDEZ DE DESTONET. Ejecución de prenda. Nº 1956. R. 60", al mejor postor, el jueves 27 de Diciembre a las 16 y 30, el bien prendado en estos autos, en Yaro 1121. Comisión 6 por ciento. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 19068 Dic.14-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra JAIME GUILLERMO EGUILUZ. Ejecución de prenda. el bien prendado en estos autos, al mejor postor, en Yaro 1121, el jueves 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 19066 Dic.14-v.dic.26.

JUVENAL FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "HERNANDEZ MARCOS y NATIVIDAD SOCA DE HERNANDEZ. Sus sucesores. Cesación de condominio" (Lº 40, Fº 441), se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1º) Un solar ubicado en la ciudad de Canelones, manzana Nº 63, empadronado con el número 150, actualmente padrón 370, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros; 2º) Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana Nº 63 de la misma ciudad, padrón Nº 381, compuesto de una superficie de 460 metros cuadrados 8535; 3º) Una fracción de terreno situada en Canelón Chico, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 8030, de una superficie de 3 hectáreas 3065 metros y 2 decímetros cuadrados; 4º) Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Canelón Chico, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Percovich, empadronado con el Nº 7033, con una superficie de 15 Hás. 4699 ms.2. 420075.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía al serle ésta aceptada; 2º Que los inmuebles a subastarse fueron tasados en las siguientes cantidades: Padrón Nº 7033, en $ 18.563.93; Padrón Nº 8090, en $ 1.983.96; Padrón Nº 310, en pesos 9.223.50 y Padrón Nº 381, en $ 4.603.53; 3º) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $78.00 13|pub. 19058 Dic.14-v.dic.29.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra SILVA y COMPAÑIA. Ejecución prendaria". Lº 26, Folio 759", se hace saber que el día 28 del corriente mes a las 10 horas, y en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, situado en la undécima sección judicial de Cerro Largo, por el martillero Antonio Gianola, se procederá al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes semovientes: mil ciento un vacunos (toros, vacas, vaquillonas, novillos, terneros y terneras); tres mil ciento cuatro lanares (carneros, capones, ovejas, corderos y corderas); y cincuenta yeguarizos). Se hace constar, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $36.00 13|pub. 18964 Dic.13-v.dic.28.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Solares, Carlos G. contra ELSA NORMA VENTIMIGLIA DE BORIGIA. Ejecución de hipoteca" (Lº 35, Fº 87), se hace saber al público que el 29 de Diciembre en curso, a la hora 10, el martillero don Francisco Julio Correa, con asistencia del señor Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, sacará a la venta, en las puertas de este Juzgado Letrado, en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 4262, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Luis A. Llambís Masanés, de Diciembre de 1945, registrado en la D. General de Catastro con el Nº 913 el 19 de Julio de 1946, con una superficie de 168 hectáreas 9.306 metros y 7 decímetros, lindando: al Noroeste en una línea recta con el bien padrón Nº 4237; al Sur, en una línea muy quebrada en parte con la fracción número dos, del plano referido y en parte con los padrones 4239, 5287, 5992 y 1399; al Este, en una línea quebrada de tres porciones que forman dos ángulos rectos con los padrones 6482 y 6484; y por el Oeste, con el padrón 1397, todo según plano agregado en autos. Se aclara: Que en el inmueble referenciado, no están comprendidas las fracciones empadronadas con el Nº 4264 y Nº 4494, las cuales no son de propiedad del ejecutado.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del rematador; 3º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 5 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $78.00 14|pub. 19010 Dic.13-v.dic.29.

FRANCISCO LAGARRIGA
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente: "Costabel, Irma Reneé c| LEONEL SANCHEZ. Embargo", y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 16 de Enero próximo a las cinco de la tarde en el lugar de su ubicación, por el martillero Francisco Lagarriga y asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación de los siguientes muebles: Una máquina combinada de garlopa y cepilladora marca "Adolf Adlinger Maschinen Fabrik, valor $4.000.00; Una sierra sin fin marca "Fanerle" N.o 4800, valor $2.000.00. Un trompo marca "Varnamo Sweden", valor $1.800.00. Una escoplea-dora marca "Remscheid", valor $1.200.00. Una afiladora para cuchillas de máquina, valor pesos 400.00. Una afiladora para hoja sierra sin fin valor $250.00. Una trabadora valor $150.00. Una tronchadora para piso madera Parkets, valor $100.00. Una máquina pulidora piso madera valor $1.800.00. Dos pulidoras de mano, valor $40.00. Una afiladora de pedal, valor pesos 30.00. Dos motores eléctricos, valor $200.00. 16 prensas, valor $112.00. Dos sargentos grandes, valor $30.00. Dos sargentos chicos, valor pesos 20.00. Dos primus, valor $12.00. Cuatro coleros, valos $ 20.00. Tres serruchos, valor $ 18.00. Tablas, tablones y tirantes surtidos y herrajes de obras de carpintería, valor $200.00. Un escritorio, valor $100.00. Cinco bancos de carpintería, valor $300.00. Una máquina de escribir, valor $100.00. Una bicicleta, valor $100.00.

Se previene: 1.o) Que a los efectos de este remate y en cuanto corresponde a este Juzgado, se ha habilitado la próxima Feria Mayor; 2.o) Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta, y; 3.o) Que el expediente se encuentra en este Juzgado, a la disposición de los interesados. — Pedro Izacelaya.

20' $52.00 10|pub. 19469 Dic.20-v.en.2

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra ROSAURO TRUCIDO y MANUELA RECALDE DE TRUCIDO. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 518", se hace saber que el día 29 del corriente, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia

que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario procederá a la venta, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana Nº 254 de esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 2239, señalada con el Nº 12, en el plano levantado por el agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, en Setiembre de 1953, según el cual se compone de una superficie de 489 ms. 84 decímetros cuadrados, que lindan: Nor-Este, en 12 ms. solares 5 y 6 del mismo plano; Sur-Este, en 40 ms. 80 cms. solares 7 y 11; Sur-Oeste, en 12 ms. Camino Departamental y Nor-Oeste en 40 ms. 84 cms. con el lote 13 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador. Que los autos y titulación se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Diciembre 1º de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18663 Dic.7-v.dic.26.

ALBERTO SERGIO GORON FURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada en autos: "LORIER ERNESTO. Sucesión. Cesación de condominio", L.o 30 F.o 376, se hace saber que el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, el martillero público don Alberto Sergio Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc Angel Leopoldo Silva, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre la base de nueve mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, señalada con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Augusto López Morúa, según el cual se compone de una superficie de 259 metros 58 decímetros, que lindan: Sureste, calle Antolín Urioste; Noreste, calle Calleros, formando esquina; Suroeste, fracción "B"; y Noroeste fracción "A", padrón Nº 3.388.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Los títulos y plano se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Los gastos de escrituración, impuestos legales que le correspondieren, certificados, honorarios y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 19542 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "BERMUDEZ DE PEREZ, ADELIA IRMA c|PEREZ CAMACHO, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 408), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Victoriano M. Plada, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 2.300.00, del automóvil marca "Graham", padrón 003, chapa de taxímetro B-5.003, sin el padrón y chapa de taxímetro referidos.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio; B) Que la comisión de remate será de cuenta del comprador; C) Que el automóvil será vendido a la vista, en su actual estado de conservación y sin derecho a reclamo alguno. — Maldonado, Noviembre 30 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 19190 Dic.15-v.dic.26.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Méndez, Augusto contra ALCAIDE LOPEZ, HERIBERTO. Ejecución de prenda industrial" (Lº 9, Fº 149), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre corriente, a las 14 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación, calle Pedragosa Sierra, Barrio "Los Angeles" de esta sección, comercio denominado "El Copihué", a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes muebles inventariados en estos autos y lucen glosados de fs. 13v. a 15 de los mismos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el importe íntegro del precio en el momento de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido y continuando con la oferta inmediata anterior; B) Que el comprador abonado el precio, retirará de inmediato y a su costo lo adquirido; C) Que los interesados podrán constatar el estado de los efectos a rematarse, no admitiéndose luego reclamo alguno por parte de los compradores; y D) Que la comisión legal del rematador será de cuenta del comprador. — Maldonado, Diciembre 13 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 19280 Dic.17-v.dic.28.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|. TEJAR S. A. Ejecución de hipoteca y Prenda Industrial, (L.o 10, F.o 75)", venidos al Juzgado de Paz de la 3.a sección, al que se han cometido las diligencias pertinentes, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas y siguientes necesarias, con habilitación de las extraordinarias que fueren menester, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado y Actuario Ad-hoc escribano Haroldo Pí, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Inmuebles: Una fracción de terreno ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 95 integrada por una fracción titulada de 805 metros 66 decímetros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. Nicola de Setiembre de 1948, inscripto con el N.o 1280 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 14 del mismo mes y año y se deslinda así: 18 metros 758 milímetros de frente al Suroeste, a la calle Rincón: 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Noroeste, padrón 94 y al Noreste, y Sureste, fracción que se describe a continuación: B) Otra fracción de sobras, señalada con la letra B en el plano citado del agrimensor Nicola de una superficie de 182 metros 68 decímetros que se deslinda así: 3 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Rincón, 44 metros 40 centímetros al Sureste, con padrón 94 y 22 metros 258 milímetros, al Noreste, con padrón 99. 42 metros 95 centímetros, al Noreste con fracción antes descripta, 18 metros 758 milímetros al Suroeste con la citada fracción y 1 metro 45 centímetros, al Noroeste lindando con el padrón 94, ambos lotes tienen, por estar unidos, una área total de 988 metros, 34 decímetros, según el plano mencionado y se rematarán en un solo lote; C) Dos fracciones de terreno contiguas, con la misma ubicación que las anteriores, empadronadas en conjunto con el N.o 93 y que según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1945, inscripto con el número 753 en la Dirección General de Catastro, con fecha 3 del mismo mes y año, se compone de una superficie total de 1153 metros, 550 centímetros, con 43 metros 85 centímetros de frente al Noroeste a la calle Coronel Leonardo Olivera; 21 metros, 80 centímetros, al Suroeste, a la calle Rincón; al Sureste, una línea quebrada en tres tramos que a partir de la línea del frente, sobre la calle Rincón, miden: el primero que corre de Suroeste a Noreste, 20 metros, 10 centímetros; el segundo que va de Noroeste a Sureste, 8 metros, 30 centímetros; y el tercero que corre de Suroeste a Noreste, 23 metros, 75 centímetros, lindando en los tres tramos con Sucesión Miguel Angel Cortés y al Noreste, en 30 metros, 10 centímetros, con sucesión Regalini; D) Maquinarias: 10 telares; 15 motores eléctricos varios tipos y marcas; 1 camioneta "Bedford"; 1 canillera, 1 urdidora, 1 madejera, 1 máquina coser industrial, y máquina Overlok, 1 vainilladora, 1 devanadora; un lote repuestos y accesorios telares y demás efectos prendados en estos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, honorarios e impuestos, y todos los demás de práctica, comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, excepto aquellos impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, a los fines de lo dispuesto por el artículo 918 del C. de P. Civil. — Pan de Azúcar, Noviembre 27 de 1956. — Federico Mullin Nocetti, Juez de Paz de la 3.a Sección de Maldonado.

20) $174.00 15|pub. 18708 Dic.7-v.dic.26.

CARLOS A. VIÑOLY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lorenzo Chialanza contra ISABEL RACEDO. Cobro de pesos" (L.o 21 F.o 424 N.o 673), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Carlos A. Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 848.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en el radio suburbano de "Villa Guichón" 5.a sección judicial de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 964 y compuesto de una superficie de 565 ms. 4.259 cms. y tiene: 16 ms. 29 cms. al Noroeste con Manuela Fontela de Guichón e hijos; igual medida al Sureste, con propiedad de Lorenzo Chialanza; 34 ms. 70 cms. al Noreste y 34 ms. 72 cms. al Suroeste, también con propiedad de Lorenzo Chialanza.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 4 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 18940 Dic.12-v.dic.29.

MIGUEL NOZAR

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Encargado del Despacho de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos caratulados: "FISCO. Artigas G. Zamora Ipar y Joaquín Diego Fajardo contra SANTOS FLORIO CUÑA MARTINS y OTROS. Infracción aduanera. Alcohol" (Reg. N.o 101|956), se hace saber que el día 5 de Enero de 1957, a las 16 horas, en la puerta de esta Receptoría, se procederá por el martillero señor Miguel Nozar, al remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Diamond T", modelo 1952, con capacidad para 8 000 kilos, en perfecto estado de funcionamiento, bien de cubiertas y accesorios, el cual se encuentra depositado en esta Oficina, donde pueden examinarlo los interesados, en horas hábiles.

El vehículo de autos es de matrícula uruguaya, estando empadronado en Rivera bajo el número 10.242.

El adquirente deberá consignar en el acto de bajarse el martillo, el importe total de la operación, como asimismo la comisión de práctica.

Por más datos, en la Receptoría de Aduana de Rivera o en el domicilio del rematador, calle Nieto Clavera N.o 671. — Rivera, 3 de Diciembre de 1956. — Fernando S. Castillos.

20) $32.00 10|pub. 19086 Dic.14-v.dic.26.

ERNESTO F. BIRRIEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "Juan Francisco Birriel c| SALVADOR EUSTAQUIO RIERA y FELICIA SEVERIANA BATISTA de RIERA. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, N.o 993, F.o 232), se hace saber: Que el día 27 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar con todas las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número cuarenta de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 1640 y compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y 50 milímetros, lindando 21 metros 475 milímetros por el Sudoeste, con frente a la calle "Angel Mª Rivero"; por 42 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por el Sudeste, con la calle Rincón; por el Noreste, con terrenos de sucesores de Román Cañete y por el Noroeste, con propiedad de sucesores de Marcelino Romero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, —excepción hecha del ejecutante, si resultare el postor—; B) Que la comisión del rematador será del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y del 1 o|o en lo que exceda de esa cantidad, cuya comisión será de cargo del comprador, así como los respectivos impuestos municipales; C) Que los gastos de certificados y escritura, serán igualmente de cuenta del comprador, debiendo ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Y, D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rocha, 1.o de Diciembre de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 18569 Dic.6-v.dic.21.

ISIDRO J. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento dictado en los autos caratulados: "AGUIAR DE LARRACHEA ROSA y otras. Venta de inmuebles. (Libro 22, Nº 605, Folio 394)" se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes: 1º Una fracción de

campo y sus mejoras, empadronada con el número 2656, de forma triangular, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 18 de Agosto de 1941, inscripto con el número 89 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea, nueve mil doscientos sesenta y seis metros y ochenta y siete decímetros, que se deslinda así: doscientos sesenta y seis metros al Sudeste, por donde linda con la Carretera a la Charqueada; ciento cuarenta y cinco metros al Nordeste, lindando con don Martín M. Ols, y trescientos ocho metros al Noroeste, por donde linda con José Montaner; 2º Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 614, que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, registrado con el número 20 el 25 de Febrero de 1949 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de setenta y dos hectáreas cinco mil trescientos veintitrés metros y ochenta y un decímetros, y se deslinda así: por el Noroeste, linda con José Carlos Montaner Gil; por el Nordeste, en dos rectas, con Martín María Ols y Dirección de Vialidad; por el Sureste, en una línea de 1107 metros, con Carretera a la Charqueada, y en otra de 556 metros con 60 centímetros, con la Dirección de Vialidad; y por el Sudoeste, con Camino Vecinal.

Se previene: 1º Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta con la base de cinco mil pesos, incluyendo el terreno y la construcción y demás mejoras que contiene; 2º Que el inmueble descripto en segundo término se sacará a la venta con la base de ciento cuarenta y tres pesos por hectárea, incluyéndose en este precio el valor de las mejoras que contiene; 3º Que los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes, serán de cargo del comprador; 4º Que el impuesto municipal a los remates, comisión del rematador y certificados, también serán de cargo del comprador; 5º Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio; 6º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1956. — Esc| Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 18586 Dic.6-v.dic.24.

CONSTANCIO M. ISLAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos: "Banco de Treinta y Tres contra DOMINGO AMADO OXLEY. Ejecución de hipoteca. Lº 22, Nº 537, Fº 376", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, el martillero Constancio M. Islas, sacará a remate, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario: A) Un solar de terreno empadronado con el Nº 680, ubicado en el Barrio "Santa Dorotea" anexo al Pueblo de Vergara, 9.a sección judicial de este Departamento señalado con el Nº 7 del grupo Nº 2 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, levantado en Enero de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 20 de Febrero del mismo año, compuesto según plano de un área de 619 metros, 76 decímetros, que linda: al Oeste en una extensión de 7 ms. 45 cms. con frente a la calle Ituzaingó; al Norte, 43 ms. 30 cms. con el solar Nº 6; al Este, 21 ms. 41 cms. con los solares 14 y 15; y al Sur, 47 ms. 43 cms. con el terreno deslindado a continuación; B) Otro solar de terreno padrón 732, ubicado en el mismo paraje y sección que el descripto anteriormente, y que según plano del agrimensor José B. López de fecha 9 de Noviembre de 1932, e inscripto en la Oficina Técnica de Cerro Largo el 1º de Diciembre del mismo año tiene forma triangular con el vértice al Nor-Este y mide 16 ms. 99 cms. al Sur-Este con frente a la calle Nº 2; 8 ms. al Sur-Oeste con frente a la calle Nº 6 (por ser esquina); lindando por el Nor-Oeste con el terreno antes deslindado, y se compone de una superficie de más o menos 67 metros, 96 decímetros.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá abonar los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte a la venta, y consignará el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta a los fines que prescribe el artículo 919 C.P.C.; 2º Que los títulos y demás antecedentes, así como el expediente, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1956.— Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 18590 Dic.6-v.dic.24.

JUAN CARLOS POMATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "FRANCO LUIS MARIA. Venta de inmueble. (Libro 22, Nº 856, Folio 468)", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Juan Carlos Pomatta, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de las cuotas indivisas que le corresponden a Luis María Franco en los siguientes bienes y que consisten en una doce avas partes de los mismos: I) Una fracción de campo, empadronada con el Nº 299, en mayor extensión, ubicada en Avestruz Chico, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, tres mil noventa y siete metros, tres mil novecientos dos centímetros, que proindivisa con campo propio de doña Hilaria Alfaro, linda por el Norte, según título con José Alfaro hijo; por el Este, con José María Moreira; por el Sur, con Juan M. Lago; y por el Oeste, con el Arroyo Avestruz Chico; II) Otra fracción de campo con la misma ubicación y padrón que la anterior compuesta de ciento veintiséis hectáreas mil setecientas setenta y seis metros, cincuenta y un decímetros que por estar proindivisa con la fracción deslindada en el número anterior tiene los mismos límites allí establecidos; III) Una fracción de terreno con poblaciones, empadronado con el Nº 1077, ubicada en la manzana Nº 93, de esta ciudad, compuesta de quinientos tres metros 6430 cms. que mide 11 metros 578 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Spikerman; igual extensión al Oeste, lindando con Ciriaco Hernández; 43 ms. 50 cms. al Norte, lindando con José Guevara e igual extensión al Sur, lindando con Jacinta Lago de Iarzabal.

Se previene: 1º Que las doce avas partes de las dos fracciones de campo deslindadas en los números I) y II) se sacarán en un solo lote, con la base de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con setenta y seis centésimos; 2º Que las un doce avas partes de la fracción de terreno deslindada en el Nº III), se sacará a la venta con la base de mil pesos; 3º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4º Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de registros e impuestos que existiese a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes, el impuesto municipal a los remates y la comisión íntegra del rematador al momento de aceptarse la oferta; 5º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados.—Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1956. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.

20) $105.20 15|pub. 18605 Dic.12-v.dic.29.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BARRIOS DE GARAZA, BIENVENIDA EUGENIA. Segunda copia de escritura" (Lº 10, Fº 203), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Bienvenida Eugenia Barrios de Garaza, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 7347 (antes 1793), de diecisiete hectáreas dos mil cuatrocientos cincuenta y tres metros ochenta decímetros, lindando: al Norte, con Cañada Baldivia; al Este, con Toribia Pérez de Correa; al Sur, con Joaquín Araújo; y al Oeste, con Beatriz Correa de Barrios, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano Maximiliano Montañés el 12 de Octubre de 1928 y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 401 al Folio 94 y que la hubo la gestionante por partición de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Manuel Barrios. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 3 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

21) $32 00 10|pub. 19192 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX GONZALEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Antonio Pastore, el 29 de Junio de 1951, por la cual Félix González, representado verbalmente en ese acto por José Wáshington Seoane, adquirió por compra que hizo a Víctor Amaranto Villanueva, una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en el "Barrio Favilla", primera sección judicial de Tacuarembó, manzana N.o 420: fracción de terreno formada por los solares contiguos números 20 y 21 del plano del agrimensor E. Jiménez de Aréchaga, de Octubre de 1913, que según títulos y la copia de dicho plano expedida por el agrimensor Gerardo P. Fernández, el 31 de Enero de 1949, e inscripta el 2 de Febrero inmediato con el N.o 14 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, se compone: el solar N.o 20, de 741 metros 28 decímetros cuadrados; y el solar N.o 21, de 619 metros 24 decímetros cuadrados, encerrando ambos solares una superficie total de 1.360 metros y 52 decímetros, que en un solo lote se deslinda así: al Noreste, su frente, dos rectas de 16 metros 40 centímetros cada una, sobre la calle N.o 57; al Sureste, recta de 45 metros 60 centímetros, con la vía del Ferrocarril Central; al Suroeste una recta de 11 metros y otra de 16 metros 40 centímetros, lindando con Carlota Barrios López; y al Noroeste, con Juan Umpiérrez, mediante recta de 45 metros 20 centímetros. Ambos solares tienen padrón común N.o 3.336. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 19128 Dic.15-v.dic.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ROL URUGUAY S. R. L."

A los efectos legales hacemos saber al público que por documento privado, de fecha 5 de Diciembre último, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 677 al Folio 2.374 del Libro N.o 1 de Contratos, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios: Leni Ostermayer de Luquetti y Juan Carlos Rocco Yrurtia. Denominación: Rol Uruguay Sociedad Responsabilidad Limitada. Domicilio principal en esta ciudad. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año. Objeto: Representaciones y comisiones en general. Capital: Cinco mil pesos aportados por los socios por partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento y el saldo a medida que lo exijan los negocios sociales. Dividido en diez cuotas de $ 500.00 cada una. Administración: los dos socios, pudiendo actuar juntos o separadamente. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — LENI OSTERMAYER DE LUQUETTI — JUAN CARLOS ROCCO YRURTIA.

22) $32.00 10|pub. 19132 Dic.15-v dic.27.

LA RINASCENTE
ALBERTO PINTOS Y CIA. LTDA

Por escritura que el 25 de Enero de 1955 autorizó el escribano Pedro Mario Hegoburu y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 217 al F.o 555 del Libro 2 de Contratos, los señores Pedro Genino Cánepa, Martín Alberto Pintos y Nélida Gandolfo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas Alimenticias, Quesería, Flambrería y Despensa, pudiendo realizar igualmente cualquier clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con esos giros. Denominación: "La Rinascente". Alberto Pintos y Cía. Limitada. Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1957, prorrogable indefinida y automáticamente por períodos consecutivos de un año más. Capital: Seis mil pesos, que ya se integró, aportado así: señor Cánepa, $ 3.000.00; señor Pintos, $ 1.500.00; señora Gandolfo, pesos 1.500.00. Administración: A cargo de uno de los señores Pinto o Gandolfo, siempre en compañía del señor Cánepa. Balance: al 30 de Junio de cada año.

22) $28.00 10|pub. 19122 Dic.14-v.dic.26.

INSTITUTO MEDICO SANTA LUCIA

Por documento privado suscrito en Santa Lucía, Departamento de Canelones, el 15 de Noviembre de 1956, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Instituto Médico Santa Lucía.- Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 2) Socios: SILVANO WILFREDO MOLINA CAL, RUBEN RENE PORTILLO BELTRAN, WALTER GUILLERMO LAGE CEDRES, JOSE PAZOS MALLO, JESUS MARIA GRIMALDI QUINTANA, ALBO JUSTINO PRIGUE MESPOLET y PEDRO ANTONIO TOMASSO; 3) Objeto: Asistencia médica y hospitalaria en base al cooperativismo mediante el régimen de asociación y afines; 4) Domicilio: Santa Lucía, Departamento de Canelones; 5) Plazo: 30 años; 6) Capital: pesos 30.000.00 aportados por los socios en el acto de constitución, así: Silvano Wilfredo Molina Cal, $ 6.000.00; René Portillo Beltrán, $ 3.000.00; Walter Guillermo Lage Cedrés, $ 7.500.00; José Pazos Mallo, $ 3.000.00; Jesús María Grimaldi Quintana, $ 6.000.00; Albo Justino Prigue Mespolet, $ 3 000.00; y Pedro Antonio Tomasso Minadeo, $ 1.500.00; 7) Administración: El Directorio compuesto por los socios; 8) Balances: Anuales; 9) Inscripción: En Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el Nº 15 al folio 80 al 84 del libro de Contratos, el 22 de Noviembre de 1956.

22) $32 00 10|pub. 19220 Dic.17-v.dic.28.

ANTELO HERMANOS LIMITADA

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8992 de fecha 26 de abril de 1933, se hace saber, que por instrumento privado suscrito con fecha 20 de Noviembre de 1956, inscripto con el N.o 774, F.o 2441 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, el día 1.o de Julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos de este documento; sobre las siguientes bases: Socios: Manuel, Melitón y Eduardo Antelo Estevez. Objeto: Explotación de negocios de Café y bar. Domicilio: Montevideo. Denominación: Antelo Her-

mano**s** Limitada. Dirección y administración: a cargo del socio Manuel Antelo Estevez. Capital: m$u. 53.500.00 (cincuenta y tres mil quinientos pesos, moneda uruguaya de curso legal, constituído por 107 cuotas-partes de m$u 500 00, aportadas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Manuel Antelo moneda uruguaya 42.500.00, Meliton Antelo moneda uruguaya 5.500.00 y Eduardo Antelo m$u. 5.550 00, la total integración se hizo con los bienes derechos y obligaciones que componían el patrimonio de la sociedad que de hecho tenían constituída y que hoy regularizan por este instrumento. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Fondo de reserva: 5 o|o anual. Balances: anuales al 30 de Junio de cada año. Plazo: cinco años a contar del 1.o de Julio de 1956, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956.
22) $36.00 10|pub. 19491 Dic.20-v.en.2.

"LEDERFEYN Y GONZALEZ LIMITADA"

A los efectos legales hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jaime Monestier, en esta ciudad, a 26 de Setiembre último, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 553 al folio 1.903 v. del Libro 1 de Contratos, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: socios, Martín Lederfeyn y Pedro Pablo González; denominación: "Lederfeyn y González Limitada"; domicilio principal en esta ciudad; plazo cinco años, a contar del día de hoy, prorrogable de pleno derecho en cada caso de vencimiento por cinco años más; objeto: explotación del ramo de instalaciones sanitarias, de gas, contra incendio, sistemas de bombeo y toda otra actividad que directa o indirectamente se relacionen con las enunciadas; capital: $ 5.000.00 aportado por los socios en partes iguales; Dirección y administración: por el Directorio que integran los dos socios; representación y uso de la firma, cada socio indistintamente. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — MARTIN LEDERFEYN. — PEDRO P. GONZALEZ.
22) $28.00 10|pub. 19527 Dic.21-v.en.3.

"UNION AUTOMOVILISTA DEL URUGUAY" LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6º del Decreto-Ley 8.992, de Abril 26 de 1933, se hace saber que por contrato privado suscrito en Noviembre 30 de 1956, se constituyó "Unión Automovilista del Uruguay" Limitada, extractándose las estipulaciones siguientes: A) El objeto es la prestación de servicios de auxilios mecánico, gomero, electricista y remolques al automovilista y realizar actividades afines y conexas con las mencionadas para mantener el buen funcionamiento e integridad de motores automovilísticos; B) El domicilio es en la calle Hocquart Nº 2016 de la ciudad de Montevideo, pudiéndose establecer otros domicilios; C) El capital social es de cuarenta y un mil pesos uruguayos; D) La duración del contrato social es de cinco años a contar de Diciembre 1º de 1956; E) La administración estará a cargo del Directorio compuesto por los Hnos. Gregorio y Pedro Gounjian Kaprielian y los señores Ramón Raúl Velo Vignoli, Víctor Eduardo Burmida Tejera, Arnoldo González Russi, Pedro Regueira Varela y Elbio Gobba Vignoli; F) Se practicarán balances al finalizar cada año social; G) Las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes; H) El contrato social fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 693 al F.o 2.434 del Libro 1, el 14 de Diciembre de 1956.
22) $36.00 10|pub. 19512 Dic.21-v.en.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.218. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: Montevideo Fabril Ltda., de Montevideo, solicita la marca "AGUILA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19248 Dic.17-v.dic.28.

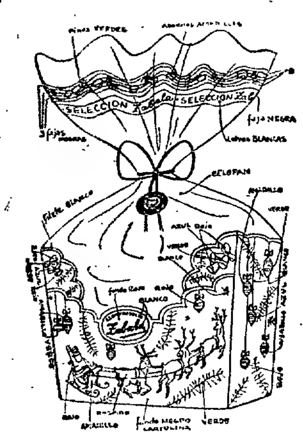
ACTA N.o 78.135. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Institut Jeanne Gatineau Societé Anonyme, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 10.a s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18784 Dic.13-v.dic 24.

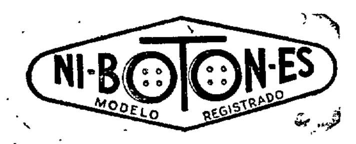
ACTA Nº 78.181. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Jankiel Obarzanski y Cía Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LILY" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18991 Dic.13-v.dic 24.

ACTA Nº 78.221. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicitan la marca



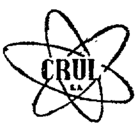
para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 19252 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 78.169. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19142 Dic.15-v.dic.27.

ACTA Nº 78.155. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha: Cía. Radioeléctrica Uruguaya S. A. (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca



CIA. RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19159 Dic.15-v.dic 27.

ACTA N.o 78.177. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Angel Pablo Bessone, Ernesto Celestino Bessone y Honorino Espina (Buenos Aires), solicita la marca



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecuitvos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19103 Dic.14-v.dic.26.

ACTA Nº 78.211. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Stighetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA FAVORITA QUE A TODOS LA YETA QUITA" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 19158 Dic.15-v.dic 27.

ACTA N.o 78.157. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A. (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "TRANSVAR" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 18381 Dic.15-v.dic.27.

ACTA Nº 78.234. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "AMIGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19441 Dic.20-v.en 2.

ACTA Nº 78.226. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "JON-WAX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19442 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.227. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "GLADE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19443 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.228. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ELEM", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19444 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.229. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STRIDE", para distinguir artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19445 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.230. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELASTOPREN", par adistinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19446 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.231. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NACAROL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19473 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.232. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Don Baxter Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "VACOSET", para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19403 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 78.233. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "BARSA", para distinguir artículos de la clase 15 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19404 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 78.215. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson & Son Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Jubilee

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19249 Dic.17-v.dic 28.

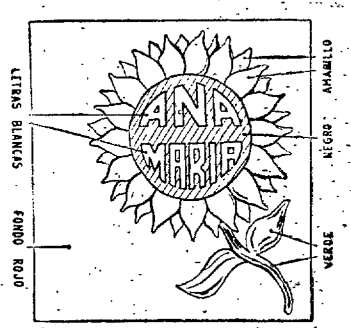
ACTA Nº 78.223. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZEPHIR LIDO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19328 Dic.18-v dic 29

ACTA N.o 78.210. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha: Virumetal Ltda., de Montevideo, solicita la marca "VIRUMAGIC" para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 18251 Dic.17-v.dic.28.

ACTA N.o 78 156 — Montevideo, Diciembre 4 de 1956 — Con esta fecha, Compañía Radioeléctrica Uruguaya S A (CRUL S A) de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ESTABILVOLT", para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $11 20 10|pub. 18382 Dic.15-v.dic.27.

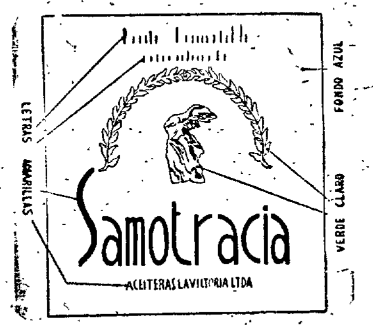
ACTA Nº 78.222. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por B. V. D. del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "GLADIADOR", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19521 Dic.21-v.en.3.

ACTA Nº 78.249. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Aceiteras La Victoria Ltda., de Montevideo, solicita la marca



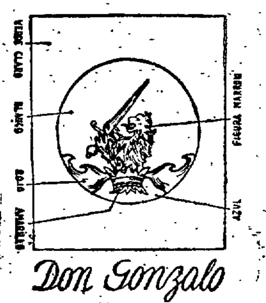
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19517 Dic.21-v.en.3.

ACTA Nº 78.248. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Aceiteras La Victoria Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19518 Dic.21-v.en.3.

ACTA Nº 78.250. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Aceiteras La Victoria Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19519 Dic.21-v.en.3.

ACTA Nº 78.191. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha, José Ieskia Sarfaty, de Montevideo, solicita la marca

SONOCOLOR



para artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19457 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.236. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken v/h Brocades-Stheeman y Pharmacia, de Amsterdam, Holanda, ha solicitado el registro de la marca "BROCASIPAL", para distinguir artículos de la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19453 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 78.245. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Antía, Moll y Cía. Limitada (Montevideo), solicita la marca "CITROFLAVOIDE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19592 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.246. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Antía, Moll y Cía. Limitada (Montevideo), solicita la marca "FLAVOSERPINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19593 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.247. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Antía, Moll y Cía. Limitada (Montevideo), solicita la marca "NORMOTEN", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19594 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.274. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Washington Santandreu Suárez, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EL MICROGASOGENO OXIAL", para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19584 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.275. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DUC DU BERRY", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19556 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.261. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pagomest Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PETALO" para distinguir artículos de las clases 4 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19557 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.262. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Affiliated Distillers Brands Corp., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Scots Gold

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19558 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.260. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

(100)

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19559 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 78.204. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nugget Polish Co. (Sales) Ltd. (Londres), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s/d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19102 Dic.14-v.dic 26.

ACTA Nº 78.178. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Con esta fecha: Piscina Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANASTASIA", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18997 Dic.13-v.dic 24.

ACTA N.o 78.195. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha, Esteban Duró (hijo), de Montevideo, solicita la marca "GRADOLUX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19073 Dic.14-v.dic.26.

ACTA Nº 78.179. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUPER" para artículos de las clases 1, 2, 10, 13 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18998 Dic.13-v.dic.24.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.494. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19104 Dic.14-v.dic.26.

ACTA Nº 11.491. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Renán Russo, José Enrique Muttoni y Enrique José Muttoni (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en jeringas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19008 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 11.493. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Alberto Rizzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato sujetador de soportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19000 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 11.499. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, el señor Mario Bosch, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nueva alcancía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19357 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 11.495. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. E. Lukas And Associates, una sociedad comanditaria integrada por Gaze F. Lukas, James G. Patton y Paul M. Green, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la conservación de leche, neera y líquidos perecederos semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19161 Dic.15-v.dic.27.

ACTA Nº 11.492. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Renán Russo, José Enrique Muttoni y Enrique José Muttoni (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Jeringas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19009 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 11.487. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. G. de St. Margrethen, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para ensamblar planchas de parquet en mosaico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 18996 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 1.048. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956 — Con esta fecha el señor Alfredo Ribeiro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxido de zinc, también llamado comercialmente "blanco de zinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto

Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 19006 Dic.13-v.en.7.

ACTA Nº 11.496. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chas Pfizer & Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones antibióticas y de procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que establece el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19253 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 11.498. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chester H. Roth Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado y tejido estirables y método para hacerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19254 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 11.486. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha los señores Bernardo Carreira y Francisco Vicente Roca, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo profiláctico e higiénico denominado "Sexualin", para uso de la mujer en la vida conyugal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19208 Dic.17-v.dic.28.

ACTA N.o 1.049. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por el señor Alberto Carlos Mullin (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos de caza con vaina de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19334 Dic.18-v.dic.29.

ACTA N.o 11.500. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Alfredo Aquiles Balsi, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo señalador por emisión luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19356 Dic.18-v.dic.29.

ACTA Nº 11.503. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Con esta fecha, el señor Daniel Lillo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esponja de crin y procedimiento para obtenerla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19447 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 11.501. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, el señor Raymundo Eugenio Leroy, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ventiladores a reacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19474 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 11.497. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Charles B. Jensen, de Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para tratar comestibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19475 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 11.505. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Choclin Hnos., S. R. L., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bombilla para infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19522 Dic.21-v.en.3.

ACTA Nº 11.506. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Co. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas eléctricas o dispositivos similares y a un método para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19595 Dic.22-v.en.4.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Amadeo Fraga Iglesias, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Caramurú Nº 5848 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1956. — BLANCA NOVA CASANOVA. — BLANCA D. S. DE FERRARO. — CONRADO FERRARO.
25) $24.00 20|pub. 18535 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE MARIA VARELA y PAULA HAYDEE BATALLA, prometen vender a Manuel Raúl Varela, la fábrica y ventas de alhajas ubicada en Convención 1225. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Diciembre 14 1956. — María E. B. de Barreiro.
25) $16.00 20|pub. 19272 Dic.17-v.en.10.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Guaviyú Nº 3142, en el ramo de "Provisión" al señor Angel María Barrios. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARTIN RUBEN CASTILLO — ANGEL MARIA BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 18443 Dic.4-v.dic.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Peralta Benítez, la mitad indivisa de la Panadería "Dos Avenidas", sita en Av. Larrañaga Nº 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES.
25) $16.00 20|pub. 18188 Nov.30-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Dos Santos de Souza el Almacén de Cbles. sito en la calle Magallanes 1566 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — CECILIO PEREZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 18532 Dic.5-v.dic.29.

He prometido en venta a los señores Angel Ferrer y Hugo Chichet el negocio en el ramo de Restaurant y Bar que tenía establecido en la Carretera a Colonia, Km. 27 1|2, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José. Los acreedores deberán presentarse en la calle Reyes número 1314 (Montevideo). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE CURBELO COMAS.
25) $24.00 20|pub. 19533 Dic.21-v.en.15.

A los efectos ley 28 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Miguel Angel Crisi el comercio de Almacén y Licencias Alcohólicas que tenía en la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse en escribanía Blanco Zipitría, Pando. — Pando, Diciembre 14 de 1956. — LUIS A. ZOLESIO.
25) $16.00 20|pub. 19516 Dic.21-v.en.15.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del escribano don José R. Luna, hemos prometido vender a los señores Antonio Lladó Torres y Tomás Torres Morey, el comercio de Panadería establecido en "Balneario La Paloma", del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Rocha, 30 de Setiembre de 1956. — MATIAS LLADÓ LLADÓ. — PAULA TORRES DE LLADÓ.
25) $24.00 20|pub. 19358 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 22.516, a la firma Alvarez y Pena. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — WASHINGTON A. CATALDI CHABERT. — SUSANA BASTIDA DE CATALDI.
25) $24.00 20|pub. 19401 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Fernando Carro el Bar que gira en esta plaza, calle Zabala Nº 1502, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINE DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19395 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los Hnos. Rodríguez Arguil, el Bar que gira en esta plaza calle Colón Nº 1501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 19462 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la resolución de la promesa de compra-venta del Bar que gira en esta plaza, Rambla Roosevelt Nº 296, suscrita entre los abajo firmados. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — IRMA MARIA CONCEPCION URIARTE GONZALEZ. — CANDIDO ALVAREZ REY. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19463 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Francisco Núñez el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. General Rivera 3100. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO. — Francisco Núñez.
25) $24.00 20|pub. 19437 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta a la señorita Elida Cristina Cor el comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Juan Benito Blanco 730. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — TOMAS GUARINO MIGLIACCIO. — Elida Cristina Cor.
25) $24.00 20|pub. 19438 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Rodolfo Douglas Echeverría Rosa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO RAMON MORA. — Rodolfo Douglas Echeverría Rosa.
25) $24.00 20|pub. 19439 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Arístides Carlos Fernández, mis derechos de promitente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas de esta ciudad, en la calle Larrañaga 3692. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4º. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ADOLFO OMAR ZUNINO. — Arístides Carlos Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19440 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Cesáreo Fernández, el comercio de Productos de Granja y Fiambrería "El Jagüel", sita en la Avda. Rivera Nº 2607. Acreedores presentarse en Rivera 2607. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO SGARBI.
25) $16.00 20|pub. 19452 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Lindolfo Rodríguez prometió vender a Enildo López Bebans, el negocio de Venta de Pan, Anexos y Fermentadas, ubicado en la calle Panela Nº 3497. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 21. — Montevideo, Diciembre de 1956. — JUAN LINDOLFO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19433 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a la señora Esther García de Daverede el negocio de "Comestibles, fiambrería, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Julio Herrera y Obes 1531. Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JUANA FRANCISCA PEÑA VERA.
25) $16.00 20|pub. 19273 Dic.17-v.en.10.

Comunicamos que el comercio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, instalado en la ciudad de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 538, bajo la firma de Runco y Gatti, queda prometido en venta a los señores Alberto José Prato y César Pedro Bonhomme. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — JOSE DALMIRO RUNCO. — PEDRO GATTI.
25) $24.00 20|pub. 19289 Dic.17-v.en.10.

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Fernando J. Rosés ha prometido en venta a los señores Juan Scavone y Juan Cristóbal Sabelli, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Ibicuy N.o 1043, retrotrayéndose la venta al 31 de Julio de 1956, fecha en que tomaron posesión del comercio. Acreedores: local de la Carnicería. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — FERNANDO J. ROSES. — Juan Scavone. — Juan Cristóbal Sabelli.
25) $32.00 20|pub. 18946 Dic.12-v.en.5

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Domingo Aris Soto nuestro comercio en el ramo de Café y Bar y Subagencia de Quinielas en la calle Paraguay 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas, Constituyente Nº 1476 Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 8 de Diciembre de 1956. — VICTOR BATTAINI y MARIA E. T. DE BATTAINI.— PEDRO VIÑOLES y IRMA B. DE VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 18969 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Emilio Busto nuestro comercio en el ramo de Garaje, establecido en la Avda. General Flores Nº 2219 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 1º de 1956. — ANTONIO GONZALEZ PESCE y FILOMENA ANGELA MARIA DEMARCO DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18968 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Manuel Martínez nuestro comercio en el ramo de Bazar, establecido en la calle Joaquín de Salterain 1437 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — ANDRES ROMIA (hijo).
25) $24.00 20|pub. 18970 Dic.13-v.en.7.

Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN PENSADO y MARIA AMPARO FARIÑA prometieron vender a Ada Giurin de Crosara el Almacén situado en Estivao Nº 1558. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 18995 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Luis Rodríguez, el Bar y Billar ubicado en la Avenida San Martín número 4151. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — HUMBERTO FIORE GRAÑA.
25) $16.00 20|pub. 19024 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo Oficinas "ECCO", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón N.o 1594, prometí vender a los señores Juan José Sciutto Robbiano y Héctor Echevarría Santos, el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Eugenio Garzón N.o 550 esquina Ganaderos de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — HUGO ALFREDO SOLARI LAZZERINI. — ALCIRA COSSARO DE SOLARI.
25) $24.00 20|pub. 19015 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Mario Varela la Provisión. Fiambrería y Lechería ubicada en la calle Chacabuco N.o 1849. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1956. — RAMON ARMAS.
25) $16.00 20|pub. 19025 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí", prometí vender al señor Teodoro Pérez, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la Avenida San Martín N.o 2517. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — JAIME CHAIN KAC.
25) $16.00 20|pub. 19026 Dic.13-v.en.7.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Restaurant y Bar sito en el Departamento de Maldonado, en el Balneario de Punta del Este, en la calle Gorlero 564, a los señores Espiridión Rodríguez y José Antonio Fernández. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — FEDERICO LOPEZ. — ESTEBAN PEDRO PERA. — DELMA OLIVERA. — ELENA ROMAN.
25) 24.00 20|pub. 18899 Dic.12-v.en.5.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar sito en la calle Piedras N.o 449 de esta ciudad, al señor Vicente Gil Domínguez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — ALFONSO PEREZ. — CARMEN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18900 Dic.12-v.en.5

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar que tenemos en la calle Colonia N.o 2501, a los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — SALUSTIANO SOSA. — ELIDA LANDINI DE SOSA.
25) $16.00 20 pub. 18901 Dic.12-v.en.5.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Ramiro Reñones y José Cruces el comercio de mi propiedad sito en la calle Zabala 1400, en el ramo de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — CAMILO CABRERA. — Ramiro Reñones. — José Cruces.
25) $16.00 20|pub. 19338 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Jorge Varela García el comercio de mi propiedad sito en la calle San José 950, en los ramos de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ. — Jorge Varela García.
25) $16.00 20|pub. 19340 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Jesús Garrido Chamosa el comercio de mi propiedad sito en la calle Galicia 2249, en los ramos de Comestibles y Bar con Alcohólicas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — MODESTO BLANCO OUTEIRO. — Jesús Garrido Chamosa.
25) $16.00 20|pub. 19341 Dic.18-v en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Raúl Corral Pérez y Juan Angel Tijeras el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Eduardo Acevedo 925, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — Raúl Corral Pérez. — Juan A. Tijeras.
25) $24.00 20|pub. 19342 Dic.18-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvio Estellano, la Sucursal de Panadería sita en Veracierto N.o 1898. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — LUIS GOMEZ AÑON. — BLANCA R. AROSTEGUIBERRY DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 19333 Dic.18-v.en.11.

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta celebrada entre los señores Francisco Deambrosio a Alberto Alonso Alonso y Benjamín García Salaño, relacionada con el comercio sito en la Avda. Carlos Mª Ramírez 602, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Francisco Deambrosio. Acreedores a la Oficina Mora Ferreira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO DEAMBROSIO. — ALBERTO ALONSO ALONSO. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20|pub. 19337 Dic.18-v.en.11.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Juan José Cudeiro y Jorge Chiriff, la Fábrica de Pastas "Paysandú", ubicada en la calle Maldonado Nº 2051. Acreedores: Esc. Rodríguez Picco, Ituzaingó Nº 1309, ap. 6. — MARIA NELIDA ALLOIS DE UGARTEMENDIA.
25) $16.00 20|pub. 19118 Dic.14-v.en.8.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a los señores Germán Peláez y José Villamil el negocio de "Bar, bebidas alcohólicas y venta de helados", establecido en General Garibaldi N.o 2557. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — CARLOS MAZZONI LAPETINA. — ALBA ADELA VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 18690 Dic.7-v.en.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Basilio Noguelra Hoyos, el almacén de Cbles. sito en la calle Veracierto Nº 1499 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — FROILAN RODRIGUEZ. — ARAZY SILVERA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18531 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. PEDRO MORE ARROCHA ha prometido vender a Boleslaus Zagorski los comercios de su propiedad establecidos en el Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Abastecedor y Carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 27 de Setiembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 19151 Dic.15-v.en.9.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Waldemar Sucías la provisión, frutas y verduras sita en la calle Comercio N.o 1749 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 12 de 1956. — JORGE MARANGOS.
25) $16.00 20|pub. 18291 Dic.1.o-v.dic.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Walter Echeverría Crause, el Café y Bar sito en la calle Espronceda N.o 2243. Los acreedores: Escribanía Oscar E. Franco, Sarandí 539, segundo piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — CARLOS GALUSSO.
25) $16.00 20|pub. 18730 Dic.10-v.en.3.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Pedro Segundo Mérida, el Almacén sito en Ramón Anador N.o 3960.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20 pub. 18596 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Quetjo y Manuel Eiris Rama, el Almacén sito en Guillapí número 3651.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — RODOLFO BORDIGONI SASSARINI. — ORFILIA BORDIGONI ODINOTTI.
25) $16.00 20|pub. 18597 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores Constantino Núñez Negreira y Honorio Fernández Montes de Oca, el Almacén y Bar sito en Avda. Garzón N.o 1455.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ROBERTO HENDERSON GRIFFETT. — RENE AMALIA REMUÑAN.
25) $24.00 20|pub. 18598 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Juan A. Vignoly el Almacén sito en Acevedo Díaz N.o 2095.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — GREGORIO VALES VALES. — TERESA ROSSI DI VIETRI.
25) $16.00 20|pub. 18599 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Fidelo Calisiotti Fernández, el Almacén sito en Ellauri casi Paralela 5 (Las Piedras), Canelones. — Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — JOSE MACIEL FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 18600 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Manuel Lista Rebelle el Almacén y Bar sito en Bella Vista N.o 1703.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — ALBERTO AMARELLE COTELO.
25) $16.00 20|pub. 18601 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Pompilio Bello Veiga y José Bello Veiga, el Almacén y Bar sito en la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad.
Acreedores Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956). — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO. — VIRGINIA DORELO PRATTO.
25) $24.00 20|pub. 18602 Dic.6-v.dic.31.

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Carlos María Maitía, el negocio que en el ramo de Librería, Cigarrería, Juguetería y Bazar, tengo establecido en esta ciudad, Avda. 18 de Julio número 2110. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Leindekar, 25 de Mayo 477, escritorio 89. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 18573 Dic.6-v.dic.31.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Walter Ambrosio el comercio de Almacén, Despacho de Bebidas y Anexos, instalado en "Estación Itapebí", undécima sección judicial del Departamento de Salto. Cuentas a pagar y a cobrar a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto" (Esc. Zunini), Artigas 915, Salto. — Salto, Octubre 2 de 1956. — "REMEDI HERMANOS. — JUAN ANTONIO REMEDI. — MARIA DEL CARMEN SILVA DE REMEDI. — LUIS MARIA REMEDI. — MAGDALENA MARIA ZUNINI DE REMEDI.
25) $24.00 20|pub. 18538 Dic.6-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Carrete de González el Almacén de Cbles. sito en la calle Vicente Yáñez Pinzón 4239. Acreedores dirigirse al mismo comercio. Ley 25 de Setiembre de 1904. — FLORA CARRETE DE TROPIANO. — LUIS TROPIANO.
25) $16.00 20|pub. 18530 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9,904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Orlando R. Mora Machado el bar que gira en esta plaza Avenida San Martín Nº 2627 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — JESUS y JOSE ANTONIO TORRADO PAILOS.
25) $24.00 20|pub. 18518 Dic.5-v.dic.29.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (P. 1), prometí vender al señor Jaime Treblinski Rozenbaum, el negocio que en el ramo de Colchonería poseo en la calle Dante Nº 2001. Acreedores presentarse en las Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — JOSE GARCIA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 18864 Dic.11-v.en.4.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que prometí vender a doña Irma Unzurrunzaga de Falero, la Carnicería que gira en esta plaza, calle Ituzaingó Nº 232 quien tomó posesión de la misma con fecha 15 de Noviembre de 1956. Acreedores presentarse en Ituzaingó Nº 264 de esta ciudad. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1956. — CARLOS A. CASALAS.
25) $24.00 20|pub. 18814 Dic.11-v.en.4.

Prometí vender a José López Blanco y Oscar López Balestra, el negocio que en Confitería y Despacho de Bebidas poseo en 18 de Julio e Ituzaingó. Acreedores, por ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en 18 de Julio 222.— Tacuarembó, Octubre 15 de 1956. — GENTIL PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18815 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Méndez el Almacén de la calle Chucarro número 1150 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — RAMON GAYOL. — EMA GONZALEZ DE GAYOL.
25) $16.00 20|pub. 18876 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramón Martínez Arijón y Rodolfo Genta Minetti el Café y Bar de la calle Rincón Nº 614, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — JOSE COLACE. — ADELA CORTES DE COLACE.
25) $16.00 20|pub. 18877 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florentino Méndez Díaz el Almacén de calle Libertad número 2926 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — MANUEL MENDEZ DIAZ. — TERESA AMAGO MARTINEZ DE MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18878. Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Verdes Blanco el Café y Bar de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — GARIBALDI DE ESTEFANO. — GABRIEL DE ESTEFANO. — YOLANDA CABRERA DE ESTEFANO. — DELIA TAIS DE ESTEFANO.
25) $24.00 20|pub. 18879 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Felisberto Pereyra e Italo Santiago Romero, el Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — REGINO POLVORA. — EDUARDO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18873 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Máximo Elizalde el Bar y Restaurant de la calle Yaguarón Nº 1285 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — PASCUAL LAINO SOPRANO. — CECILIA LETTIERI DE LAINO.
25) $16.00 20|pub. 18874 Dic.11-v.en.4.

Gauna y Compañía, vendieron a la químico-farmacéutica Elba Iris Bentancur Sosa, la Farmacia "Colón". Activo y pasivo a cargo de la compradora. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956 — DIEGO J. GAUNA. — CARLOS ESCAYOLA.— Elba Iris Bentancur Sosa.
25) $16.00 20|pub. 18817 Dic.11-v.en.4.

María Angélica Martínez de Rodríguez, comunica que vendió al químico-farmacéutico Rubens Szymberg Treblinska, la Farmacia "Teixeira Sucursal". Activo y pasivo a cargo del comprador. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — MARIA ANGELICA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. — Rubens Szymberg.
25) $16.00 20|pub. 18818 Dic.11-v.en.4.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Araucana Nº 1312, en el ramo de "Reparación de Bicicletas" al señor Humberto Bernabó Licini. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HECTOR BERNABO SCALCHI. — HUMBERTO BERNABO LICINI.
25) $24.00 20|pub. 18444 Dic.4-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco Nº 1568, he prometido en venta al señor Manuel Ruiz mi casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicada en el Camino Maldonado Nº 5156 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — VICTOR JOSE BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18438 Dic.4-v.dic.28.

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén Comestibles y otros, en Berrondo, 12.a sección judicial de Florida. Acreedores presentarse: Escribanía Ramiro Mas — Florida, 26 de Noviembre de 1956. — JUAN RAMON CARRION.
25) $8.00 20|pub. 18429 Dic.4-v.dic.28.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3503, en el ramo de "Provisión y Lechería" al señor Nicolás Agustín Agoglia. Acreedores presentarse en el comercio de referencia.— ISAAC JOSE ABELLEIRA. — NICOLAS AGUSTIN AGOGLIA.
25) $24.00 20|pub. 18442 Dic.4-v.dic.28.

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Croubalian el Almacén sito en Venancio Benavídez 3316 según ley 26|9,904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — NAJME DIAZ. — ALBERTINA G. DE DIAZ. — Manuel Croubalian.
25) $16.00 20|pub. 18366 Dic.3-v.dic.27.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender a los señores Félix Lombies Piaseczna y Edzislaw Michalski el negocio de Cervecería "Central", Colonia 1170, que giraba bajo la razón social "Carsin y Corrales" Acreedores presentarse en Oficinas "España", Ejido 1363, esc. 6. Ley 26|9|1904. Esta publicación anula la anterior anunciando la venta de la cuota social de la señorita Nelly Carsin Clavijo a favor del señor Félix Lompies Piaseczna. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956 — NELLY CARSIN CLAVIJO y BLANCA ROSA CORRALES.
25) $24.00 20|pub. 18424 Dic.3-v.dic.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Domingo Misa el Almacén sito en Juan J. Quesada 3811 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — ARQUIMEDES A. GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO DE GIOVANNONI. — Domingo Misa.
25) $16.00 20|pub. 18199 Nov.30-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Genaro Cardona el Almacén de Cbles. sito en la calle Monte Caseros 2733. Acreedores dirigirse a la calle Cornelio Cantera 2868. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL MAZA CARDAMA. — FRANCISCA OTERO DE MAZA.
25) $16.00 20|pub. 18534. Dic.5-v.dic.29.

Ley 26 9 904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a los hermanos Jesús Evaristo y Germán Parafita el almacén y bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1550 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18519 Dic.5-v.dic.29.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle General Flores Nº 2436 bis, en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas, al señor Juan Antonio Cozzolino. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARELL. — JUAN ANTONIO COZZOLINO.
25) $24.00 20|pub. 18440 Dic.4-v.dic.28.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a sus efectos que con fecha Noviembre 20,56, he prometido en venta a Rogelio Baltasar Ingold el almacén y ferretería establecido en la calle Colón y Berna de la ciudad de Nueva Helvecia debiendo presentarse los acreedores al escribano Roberto A. Pereira Campelo, casa N.o 1267 de la calle Berna, Nueva Helvecia. — JUAN WURTH LEICHT. — JULIA A. FELIX DE WURTH.
25) $24.00 20|pub. 19287 Dic.17-v.en.10.

Comunico que he prometido vender mi carnicería, calle Gregorio Camino N.o 358, a favor de Antonio Sanroman Brito. Mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — APOLINARIO ORESTE ALFONSO.
25) $16 00 20|pub. 19089 Dic.14-v.en 8.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a don José Freijeiro el negocio de "Bar, fonda y bebidas alcohólicas" establecido en la calle La Paz 1550. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.
25) $16 00 20|pub 18689 Dic.7-v.en.2.

En cumplimiento de la Ley del 26-IX-1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos & Mussio", Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor Manoel Lima Roma Leao, nuestra cuota parte del taller de composturas de calzado, establecido en la calle Ibicuy N.o 1291, habiendo el mismo entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — ALVARO EXPOSITO ALVAREZ. — MERCEDES DEL CARMEN OTERO DE EXPOSITO.
25) $24.00 20|pub. 18263 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometimos vender a Boris José Silva y Ismael Ortega el bar y alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — CESAR CASTILLO. — GERMAN BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18290 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Felipe Santiago De León, la provisión y lechería sita en la calle Julio César N.o 1522 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — ANTONIO ROBERTO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 18292 Dic.1.o-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Soto y Emilio García Teijeiro la Panadería "La Sirena", sita en Av. Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGOD.
25) $16.00 20|pub. 18187 Nov.30-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Carmen Martínez de Vasconcellos, el Almacén de Cbles. sito en la calle Municipio 2852 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — LUIS ALBERTO SIRTORI MAGGIOLI. — OFELIA AZOR DE SIRTORI.
25) $16.00 20|pub. 18533 Dic.5-v.dic.29.

Aviso que he prometido vender a Sadi Sergio Gorgal y Omar Nelson Pizzano, el comercio que en el ramo de estación de servicio (Servicentro Esso) se explota en esta ciudad, calle 25 de Julio y Vázquez. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, 29 de Noviembre de 1956. — PLINIO CHARBONNIER.
25) $24.00 20|pub. 18623 Dic.7-v|en 2.

RAMON FRIEIRO vende a Miksa Feuer la mitad indivisa del comercio de "cervecería y bar" sito en avenida 8 de Octubre N.o 3954 que ambos explotaban en sociedad bajo la razón de "Feuer & Frieiro". Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (Estudio Dr Julio A. Cerdán Alfonzo) a efectos Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Noviembre 1956.
25) $16.00 20|pub. 18660 Dic.7-v.en 2.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Mejlach Lenczewski, la panadería "La Merced" instalada en Defensa N.o 1288 Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky Paysandú N.o 1163 — GUILLERMO MESTRE PRIETO — JACINTO MESTRE. — MIGUEL MESTRE
25) $16.00 20|pub. 18300 Dic.1.o-v dic.26

(Ley 26 de Setiembre de 1904) ADALBERTO HAUSER HAUSER y BABETA GRAF prometieron vender a Longino González Ramón la fábrica de flores artificiales de papel y encerado, sita en Gral. Urquiza N.o 2526 Acreedores: Est. Proc. Aurelio Surra, Yi N.o 1725, P. 1.o, Ap. 9, de 18 a 20.
25) $16 00 20 pub. 18244 Dic.1.o-v dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 7.303, a Barreiro Basanta Hnos — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956 — JUAN GROMASAUKAS FRANCENKEVICH. — KOTRINA ZALATORITE DE GROMASAUSKAS.
25) $24.00 20|pub. 19402 Dic.19-v.en.12.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender el bar y billares que gira en esta plaza calle Propios N.o 2949 a Ricardo Varela y Benjamín Labrador, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1956. — ROBERTO BONIFACINO BRIANO. — NETIL F. GIRIBONE DE BONIFACINO.
25) $24.00 20|pub. 18516 Dic.5-v.dic.29.

He prometido vender a Eugenia Savini de Lamolle, mi negocio de Tienda y Mercería de Maldonado N.o 2270. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, en el término legal. — ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO.
25) $8.00 20|pub. 19408 Dic.19-v.en.12.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado a aspirantes

Llámase para proveer el siguiente cargo:
1 cargo de jardinero (contratado).

Las bases y demás antecedentes relacionados con este cargo están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El plazo para recibir las inscripciones en este llamado a aspirantes, vence el 24 de Diciembre de 1956, a la hora 11. — Olga V. de Rivero, Secretaria Interina.
27) (C.C.) 3|pub. 34058 Dic.21-v.dic.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación de la Casa Colectiva N.o 7, ubicada en las calles Estados Unidos, Puerto Rico, Japón y Polonia (Cerro), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Sección Arrendamientos de este Instituto, avenida Agraciada 1409, segundo piso, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 15 de Enero de 1957. Horario de oficina de: 7 y 30 a 12 y 30, Sábado de 8 a 12; 2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir, las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no exceden de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación). No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comidas que se otorga en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros, se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se le aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornal de labor mensual; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la intimación, de este último extremo, se tomará en cuenta también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infectocontagiosa, el interesado, ni las personas a su cargo; 3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles; 4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción; 6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos; 7) No se exige garantía.

Comodidas de las viviendas: 2 dormitorios, living-comedor, cocina y cuarto de baño, tipo 2. 3 dormitorios, living-comedor, cocina y cuarto de baño, tipo 3. — El alquiler no excederá de: $ 42.72 y $ 58 64. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33998 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "PALUMBO o PALOMBO MARTIN. Ausencia", (L.o 47, F.o 579), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Martín Palumbo o Palombo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adjunto.
27) $64.00 40|pub. 14698 Oct.6-v.oct.30. Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "ISAAC VESOCHANSKY" para la reunión que tendrá lugar el día catorce de Febrero venidero a la hora ocho, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Isaac Vesochansky, así como el informe del contador están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2.o) Se concede un plazo de treinta días a los acreedores para formular las observaciones a que se refiere el apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $28.00 10|pub. 19100 Dic.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Reybaud, Julio, Celia y Juan Carlos con Sucesores de IGNACIO REYBAUD (hijo): Investigación de paternidad" (Lº 48, Fº 139), se cita y emplaza a las hermanas del causante Ignacio Reybaud (hijo), llamadas Elena y Arminda Reybaud y a los herederos de aquél o de estas personas para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18514 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Molinos y Fideerías del Este S. A. c|PEDRO DIAZ Y OTROS Intimación de pago", (L.o 42, F.o 372), se intima por el término de noventa días a los sucesores de los señores Alberto Berrutti y doctor Ramón P. Díaz, el pago a "Molinos y Fideerías del Este S. A.", de la suma de $ 8.546.05, que la Sociedad "Alberto Berrutti y Cía." le adeuda desde el 20 de Noviembre de 1936, con más sus correspondientes intereses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas.
27) $60.00 30|pub. 17563 Nov.22-v dic.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida patria potestad" L.o 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27 $36.00 30|pub. 18385 Dic.3-v dic 31. Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución dictada en los autos: "SANTIAGO MARTINEZ QUINTANA. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos" (Lº 28 Fº 173), con fecha Octubre 17 del corriente año, se ha fijado el día 1º de Marzo de 1956, como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, Santiago Martínez Quintana, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 26 de 1956. — José Ramón Díaz.
27) $20.00 10|pub. 19550 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Elección de Síndico

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la Junta de Acreedores, del concurso voluntario de don JOSE LUIS PALACIO, que tuvo lugar en este Juzgado el día 31 de Octubre del corriente año, el señor Carlos Asdrúbal Guimaraens, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 6 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) (G. J.) 18|pub. 33915 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA DE CARNICERIA

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487, 8º piso) se rescindirá el compromiso de compra-venta de la Carnicería calle Julián Laguna Nº 4674, propiedad de Alfredo Veiga Delgado, prometida en venta a Salvador Sotelo Pino y Dionisio López Sotelo, volviendo el primero al frente del establecimiento — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956.
27) $16.00 20|pub. 19127 Dic.15-v.en.9.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Trápani Nº 3992 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — ARIEL NAYA VARELA.
27) $24 00 20|pub. 19177 Dic.15-v.en.9.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Angel Romero Cabral, Serafina Pascale, Antonio Francisco de Armas y Olga Padrón y Manuel Pena Porteiro, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta del 14 de Febrero de 1953 sobre el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en F. Sainz Rozas N.o 5027; y los cuatro primeros han prometido vender el mismo a los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas. Acreedores por Ley N.o 2904 en Cerrito 635 esc. 2. — ANGEL ROMERO CABRAL. — SERAFINA PASCALE DE ROMERO. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS. — OLGA PADRON DE DE ARMAS.
27) $32.00 20|pub. 18348 Dic.3-v.dic.27.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR

TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Se comunica al comercio y al público que Rossi y Pieri Campomar Sociedad Colectiva transfiere a Rossi y Pieri Campomar Sociedad Anónima; su activo y pasivo; que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo N.o 40 de los estatutos en trámite, el 1.o de Diciembre de 1956 todos los derechos y obligaciones derivados de la toma de posesión de la empresa transferida, son de cargo de la compradora Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre 1956. — Por Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación). — A. Mendaro.
27) $32 00 20|pub. 18570 Dic.6-v.dic.31.

TENAX S. A.

Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Julio de 1956 confirmóse la disolución y liquidación de "Tenax" sociedad anónima financiera de inversión, cancelándose la autorización para funcionar, domiciliándose a tal efecto en Rincón 454, escritorio 319. A los fines pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre 1956. — El Liquidador.
27) $16.00 20|pub. 18524 Dic.5-v.dic.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que clausuré mi comercio de Casa de Modas sito en la calle Sierra 1910 bis. Los acreedores deben presentarse con los justificativos a la calle Mac Eachen 1678, apto. 2, antes de 30 días. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — ALFONSO R. GALAGORRI.
27) $16.00 20|pub. 18521 Dic.5-v.dic.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos cedido al señor Héctor Larrosa nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la Avda. General Flores Nº 3354 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — LORENZO BARUFALDI. — NORBERTO BARUFALDI.
27) $24 00 20 pub. 18875 Dic 11-v en.4.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio que bajo la denominación de Hotel "Central", de la firma Artigas y Cía., funcionaba en la localidad del Cármen. — Cármen, Noviembre 26 de 1956. — Alcides Artigas.
27) $16.00 20 pub. 18551 Dic.6-v.dic.31.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica: La químico-farmacéutica Irma Rivero Pereira deja sin efecto el compromiso de compra-venta contraído con Gauna y Compañía y con María Angélica Martínez de Rodríguez, respecto a las Farmacias "Colón" y "Teixeira Sucursal", respectivamente. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — DIEGO J. GAUNA. — MARIA ANGELICA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. — IRMA RIVERO PEREIRA.
27) $16 00 20|pub. 18816 Dic 11-v en 4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Almacén, Lechería y Fermentadas ubicada en la calle Quijote 2806 de esta ciudad, a

los señores Ubaldo Rusmigo y Juan Pedro Valles. (Plazo ley Setiembre 26 de de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — JOSE PICALLO. — PALMIRA GOMEZ DE PICALLO.
27) $24.00 20|pub. 19021 Dic.13-v.en 7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes. Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Bar y Horno de Pizza, ubicada en la calle Capurro 901, de esta ciudad, al señor Juan Antonio Gervasio, el cual forma sociedad con el señor Francisco Martínez. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — ANGEL MANZI.
27) $24.00 20|pub. 19022 Dic.13-v.en 7.

PERRIN S. A.

Hace saber que en el año 1956, ante el Ministerio de Hacienda solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de 3.a categoría: Solución Amoniacal, tipo industrial, puro, purísimo y para análisis, Cloruro de Sodio medicinal purísimo e inyectable, Cloruro de Calcio medicinal purísimo e inyectable.

En cumplimiento por lo dispuesto por el Decreto 11 de Setiembre 1956. Se comunica a los comerciantes industriales y público en general. (Expediente: Ministerio de Hacienda. Carpeta N.o 865. Anexo 106).
27) $12.00 10|pub. 19063 Dic.14-v.dic.26.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas gira en la res Ida Raquel Markl y Serapio Robinson. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARKL. — SERAPIO ROBINSON.
27) $24.00 20|pub. 18441 Dic.4-v.dic.28.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Canelones Nº 900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la calle Santander Nº 2050 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — MANUEL GARCIA. — LUIS GARCIA. — MANUEL TRIGO. — FELISBERTO PEREYRA. — ITALO SANTIAGO ROMERO.
27) $16.00 20|pub. 18211 Nov.30-v.dic.24.

"SASTRE Y VALLEJO"
CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que en esta fecha el señor Héctor Vallejo hizo cesión de la cuota social que tenía en la Empresa "Sastre y Vallejo", domiciliada en G. A. Pereira 2904, quedando de cargo del señor Doroteo P. Sastre todas las obligaciones y derechos sociales. Acreedores: Presentarse en Ituzaingó 1512, p. 5, ap. 28. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — DOROTEO P. SASTRE. — HECTOR VALLEJO.
27) $24.00 20|pub. 19336 Dic.18-v.en.11.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, hemos rescindido el compromiso de compraventa del comercio que prometimos comprar a los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal, sito en la calle Eduardo Acevedo 925. Y en este acto venden los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal a la señora Josefa C. Posadas Heras de Zurra el citado comercio. Acreedores: Raúl Corral Pérez y Juan A. Tijeras, al comercio Eduardo Acevedo 925. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — RAUL CORRAL PEREZ. — JUAN ANGEL TIJERAS. — Josefa C. Posadas Heras de Zurra.
27) $32.00 20|pub. 19339 Dic.18-v.en 11.

TERM Y LUZ

Solicita modificar el rubro 88-46, que dice "faroles excepto eléctricos y a kerosene y lámparas no eléctricas", 1ª categoría, por "faroles a kerosene o nafta a presión del tipo Primus". 1ª categoría; y el rubro 88-33, que dice: "estufas y faroles a kerosene", 3ª categoría, por "estufas, faroles y lámparas a kerosene", 3ª categoría. (Decreto 11 de Setiembre de 1956).
27) $12.00 10|pub. 19370 Dic.19-v.dic.31.

TABLACURVI S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3ª Categoría de los siguientes productos: Cartón para construcción, Celotex, Tablas aislantes, etc. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — "TABLACURVI SOCIEDAD ANONIMA".

Expediente Ministerio de Hacienda. (Carpeta 865|956|A-75).
27) $12.00 10|pub. 19415 Dic.19-v.dic.31.

TIMER LIMITADA
CESION DE CUOTA

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Abril de 1933, en escritura autorizada por el escribano Daniel Terra el día 28 de Noviembre de 1956, don Heinz Walter Bongoll cedió a don Alfredo Bongoll las cuotas que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Talleres Industriales de Mecánica y Electrorefrigeración Limitada" (TIMER Ltda.). Fueron modificadas las siguientes cláusulas: 1) La administración estará a cargo de un Directorio, actuando como Presidente el señor Oscar Bongoll y como Secretario el señor Alfredo Bongoll. Los socios deben dedicar toda su actividad a la Sociedad, salvo el señor Oscar Bongoll. La firma o representación social estará a cargo de ambos Directores, actuando conjuntamente. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por aviso dirigido por correo recomendado, en caso de empate el Presidente de la Asamblea decidirá con su voto. De las utilidades líquidas que resulten pasará un 5 o|o a constituir un fondo de reserva que será debitado en una cuenta especial hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial. Por unanimidad se podrá disponer total o parcialmente de ese fondo, para casos excepcionales. El remanente de utilidades será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las ganancias se entregarán inmediatamente de haber sido aprobado el balance y luego de haber sido satisfechos los compromisos de la Sociedad y los gastos que los socios hayan hecho para el progresivo desenvolvimiento de los negocios sociales.
27) $40.00 10|pub. 19523 Dic.21-v.en.3.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber al público que ha sido clausurado el negocio de compra y venta de automóviles que giraba en esta plaza en la calle en la calle Rondeau 2431, bajo la razón social de "José Gómez y Cía.". Acreedores presentarse en la misma, en el plazo legal. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — JUAN BLANCO.
27) $16.00 20|pub. 19525 Dic.21-v.en.15.

VICTOR COHEN

De acuerdo con el decreto del 11 de Setiembre de 1956, solicita se incluya en tercera categoría el siguiente artículo: Chinches para escritorio. — Noviembre 27 de 1956.
27) $8.00 10|pub. 19520 Dic.21-v.en.3.

"COMPAÑIA GENERAL LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.o y 17 del decreto ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que los que suscriben Tulio Graglia, Luis Patella, María Esther Méndez Previtali de Salvo, Dionisio J. Salvo Méndez, Juan Antonio Salvo Méndez, Roberto A. Salvo Méndez y Alberto Salvo Méndez, cederán sus cuotas sociales, comprendido todo su interés en la Sociedad, en "Compañía General Limitada", con sede en esta ciudad, constituída por documento privado de 14 de Marzo de 1953, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, que se dedica a la distribución de los productos fabricados por la "Compañía General Química S. A. I. C.", importación, representación, distribución y fabricación y venta de toda clase de productos y materias primas y exportación de productos de la industria extractiva, manufacturera y fabril, obtención de privilegios industriales, etc., etc., a la nombrada Compañía General Química — Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Por su parte, el doctor Tulio Graglia cederá también, sin ninguna reserva y con igual amplitud, una de sus cuotas-partes sociales en "Compañía General Limitada" a los señores Jorge Bernasconi y doctor Ernesto M. Bernasconi, por partes iguales. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — TULIO GRAGLIA. — LUIS PATELLA. — MARIA ESTHER MENDEZ PREVITALI DE SALVO. — DIONISIO J. SALVO MENDEZ. — JUAN ANTONIO SALVO MENDEZ. — ROBERTO A. SALVO MENDEZ. — ALBERTO SALVO MENDEZ.
27) $36.00 10|pub. 19596 Dic.22-v.en.4.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Francisco Gómez Nº 799, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Francisco Gómez 783. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — NAPOLEON CARDOZO.
27) $16.00 20|pub. 19588 Dic.22-v.feb.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE SILICATOS LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de Setiembre 11 de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que, en fecha Noviembre 6 de 1956, se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en tercera categoría, de mercadería de importación del "Silicato de Soda líquido o en solución". (Carpeta 865|56. Anexo 115).
27) $12.00 10|pub. 19552 Dic.22-v.en.4.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de Setiembre 11 de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que, en fecha Noviembre 10 de 1956, se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en tercera categoría de mercaderías de importación del "líquido para frenos". (Carpeta 865|56. Anexo 124).
27) $12.00 10|pub. 19553 Dic.22-v.en.4.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de Setiembre 11 de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que, en fecha Noviembre 10 de 1956, se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en tercera categoría de mercaderías de importación del "Azufre en polvo para cualquier uso industrial". (Carpeta 865|56. Anexo 125).
27) $12.00 10|pub. 19554 Dic.22-v.en.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA DE LEON DE VENUS o BENUS y BONIFACIO PASCUAL VENUS o BENUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19506 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19510 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL GÜELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19508 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUANI o ALBERTO EUGENIO GUANI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19608 Dic.24-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRUJILLO o JUAN A. TRUJILLO o JUAN ANTONIO TRUJILLO

XUNIGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19600 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA CONCEPCION ESTRADE DE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19503 Dic.24-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18072 Nov.24-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO ANGEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19610 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DUBOWICZ o DU o MARIA DU DE MULIKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19611 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOUTO y la de PETRONA FUENTES PARADA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19607 Dic.24-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KANOPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19631 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA ZAPPA o ZAPPA POZZI, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19612 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3ª sección de la capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO FORTUNATO VEGA, EUFRONIA DOLORES ALTEZ DE VEGA y MARGARITA VEGA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19614 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO MARTINIANO o MARTINIANO MAXIMO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial mayor. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19620 Dic.24-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID COMBA, FULGENCIA DE ARMAS DE COMBA, PETRONA FULGENCIA o PETRONA o FULGENCIA COMBA DE ARMAS; DAVID COMBA DE ARMAS, MAGDALENA COMBA DE ARMAS DE LARRAURI y ENRIQUE BESSONART LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19368 Dic.24-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 19 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19640 Dic.24-v.en5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19623 Dic.24-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de PEDRO IRIGARAY, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria-Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19624 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de ALFREDO VASQUEZ VARELA o VAZQUEZ VARELA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Se hace saber que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones del caso. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria-Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 19621 Dic.24-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de ANGELA ROSAMENA o ARROSAMEN o ARROSAMENA o TORRES, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Se hace saber que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones del caso. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 19622 Dic.24-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ABREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 14 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19605 Dic.24-v.en.5.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores, a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del "Balneario Playa Grande Piriápolis", de la 5.a sección judicial de Maldonado: VICENTE GORGO, solar 13, manzana 87, padrón 1288; HAYDEE WARNER DE ARGAÑARAZ: solar 17, manzana 89, padrón 1331; CELESTINO VILLAR: solar 11, manzana 101, padrón 1416; VICTOR CAMPOT: solar 15, manzana 103, padrón 1661; SEFERINO JARDIN: solar 13, manzana 105, padrón 1445; LINO RODRIGUEZ CAMACHO: solar 32 manzana 110, padrón 1790; MARCELINO PELAEZ: solar 1, manzana 111, padrón 1792; FRANCISCO TRIGO: solar 3, manzana 111, padrón 1794; JESUS y MARIA ETHEL FRUGONI MONTANER: solar 5, manzana 11, padrón 1796; ANTOLINA SAUCEDO: solar 10, manzana 111, padrón 1801; ANTENOR L. MACHADO: solares 11 y 12, manzana 111, padrones 1802 y 1803; VICTOR SAUL MONTANER ALBANO: solar 38, manzana 112, padrón 1716; ELSA MARIA MACHADO: solar 13, manzana 111, padrón 1804. — Luisa Pons de Iglesias.
2) $48.00 15|pub. 19629 Dic.24-v.en.11.

3—Convocatorias Comerciales

I N C O F I S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de "Incofi S. A.", a realizarse el día 28 de Diciembre de 1956 a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Mercedes N.o 842, piso 1.o para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de los balances generales, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 1952, 1953, 1954 y 1955; 2.o) Elección de un nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea los títulos o acciones de que sean tenedores.
3) $9.00 3|pub. 19675 Dic.24-v.dic.27.

A N A C O N D A S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Anaconda Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1956 a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, Apt. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1956. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19648 Dic.24-v.dic.29.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo previsto en los artículos 102 y 106 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la institución calle Misiones 1400. Esta asamblea tendrá como objeto tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Designación de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a

la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — El Secretario.
3) $10.80 3|pub. 19630 Dic.24-v.dic.27.

TAMPAYSA
TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A.

De acuerdo con los artículos 25 y 37 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, calle Bulevar Artigas N.o 872, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación de la Comisión Escrutadora (artículo 35) y 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente (artículo 37) y programas relacionados a las posibilidades de disolución de la Sociedad.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con las constancias a que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $22.80 5|pub. 18939 Dic.12-v.dic.14. Dic.24-v.dic.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARMEN VICENTE y ORENTINO MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 51, fo. 458, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Orentino Martínez o Martínez Gómez y Carmen Vicente o Vicente Pena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19633 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "LEONOR COSTA DE GARCIA y HECTOR GARCIA CONDE. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Junio de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Leonor Costa de García y Héctor García Conde, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19613 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

6—Disoluciones de Sociedades

A. B. LANGDON y N. AMORIN

A los efectos de la Ley 26|9|1904, se hace saber que con fecha 30|IX|56, queda disuelta la Soc. Colectiva A. P. Gangdon y N. Amorim, que en el ramo de Farmacia y Afines, giraba en esta plaza con la denominación "Farmacia Lang", en la calle Almería N.o 4600 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ney Tomás Amorín Areta, ex integrante de la Sociedad quien seguirá girando en esta plaza con la misma denominación. Acreedores: Almería N.o 4600. — Montevideo, Diciembre de 1956. — ALICIA BAZZANO DE LANGDON. — NEY TOMAS AMORIM.
6) $$32.00 20|pub. 19615 Dic.24-v.en.17.

"PLA Y CIA."

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26-9-904, se hace saber que la firma "Pla y Cía.", integrada por los señores Héctor Pla y Alfredo Chiarelli, que gira en le ramo de "Fábrica de ataúdes y mueblería", con domicilio en la calle José Bonaparte N.o 3284, han resuelto disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor Pla. — Acreedores presentarse dentro del plazo legal, en la calle Gral. Flores 2659. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — ALFREDO CHIARELLI.
6) $32.00 20|pub. 19606 Dic.24-v.en.17.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SIROTA, ABRAHAM. Información de vida y costumbres" (L.o 47 F.o 41), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Chiavari Nº 3009 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Ruben Barbieri y Jacques Simón, con domicilios en las calles Luis de la Torre Nº 889 y Avenida Francisco Soca Nº 1340, piso 1º, ap. 7 de esta ciudad, respectivamente; y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19632 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA Nº 3.146

Se llama a licitación pública por segunda vez para la compra de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 8 de Enero de 1957, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas nombradas en el párrafo anterior.
12) (C.C.) 8|pub. 34092 Dic.24-v.en.3.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
LICITACION PUBLICA Nº 720
Segundo llamado

Contratación de transporte de mercaderías desde la Aduana a los almacenes de la Administración

Fecha de apertura: 8 de Enero de 1957, hora 10 — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 34089 Dic.24-v.dic.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Gerencia de Montevideo

Nº 118. — Segundo llamado. — Prestación del Servicio de Transporte de Mercaderías en General entre la Usina de Santa Lucía y Melilla, Cuchilla Pereyra, Montevideo. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 4 de Enero de 1957, hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.75.

Nº 120. — Segundo llamado. — Prestación del Servicio de Transporte de Personal y Equipo de Reparaciones para atender las Líneas de Bombeo a cargo de la sección Santa Lucía. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 4 de Enero de 1957, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 1.50.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro del horario de 8 a 12 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 34101 Dic.24-v.dic.31.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
HOSPITAL-SANATORIO EN COLON
Licitación Nº 10

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública por lo siguiente:

Carpintería metálica: Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y hora abajo indicados.

Enero 7 de 1957, hora 11. — Tercer y último llamado. — Licitación para carpintería metálica del Hospital-Sanatorio en Colón.

Advertencia: Los precios comprenden el material puesto en obra. Se abrirán las propuestas con el número de proponentes que concurran. La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamado a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 34084 Dic.24-v.en.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.935

Llámase a licitación pública para la reparación de automóviles marcas "Citroen" y "Standard Vanguard", de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Recepción y apertura de propuestas: el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 8 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 34097 Dic.24-v.dic.24.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 1.919. — Hierro planchuela, ángulo, etc. Chapas de hierro galvanizadas. — Apertura: Diciembre 29 de 1956, hora

Licitación Nº 1.923. — Botas de goma. — Apertura: Diciembre 29 de 1956, hora

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 34099 Dic.24-v.dic.24.

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Se llama a licitación pública por primera vez para la contratación del servicio de engrase y reclamos de los ascensores del Palacio Municipal, por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los señores interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 9 a 11 horas, o bien retirar un ejemplar de dicho elemento de estudio. Se fija el día 31 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, para la recepción y apertura de propuestas. (Palacio Municipal, 9º piso).
12) (C.C.) 1|pub. 34098 Dic.24-v.dic.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EJERCICIO 1957

Nº 1. — Verduras en general. — Tercer llamado. — Apertura: Día 8 de Enero de 1957, hora 9 y 30.

Nº 4. — Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada. — Cuarto llamado. — Apertura: Día 9 de Enero de 1957, hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34090 Dic.24-v.en.5.

Tercer llamado

Nº 5. — Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, para el Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: Día 18 de Enero, hora 10.

Nº 6. — Pan blanco para el Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: Día 18 de Enero, hora 11.

Lugar de apertura: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Retiro de pliegos en esta Dependencia o en el local que ocupa el Comedor que se menciona precedentemente. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34091 Dic.24-v.en.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 87
Primer llamado

Artículos: Una máquina de calcular eléctrica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 7 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 34088 Dic.24-v.en.5.

Licitación pública Nº 15
Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro ángulo, Chapa negra, Planchas de hierro fundido, Guardafuegos lisos, Guardafuegos con pestaña, Parrillas de hierro fundido, Mésulas de hierro fundido, Perillas de bronce, Bulones, Hierro limón, Electrodos comunes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 7 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 34087 Dic.24-v.en.5.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.475|57
Cable telefónico bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveer de 375.000 metros de cable de un par, bajo plomo y 230.000 metros de cable de un par, con aislación de plásti-

(P.V.C.), tipo paralelo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34093 Dic.24-v.en.3.

LICITACION Nº 4.474|57
Grampas colgantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 93.000 grampas colgantes aceradas, para sostén de cables telefónicos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay Nº 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34094 Dic.24-v.en.5.

LICITACION Nº 4.473|57
Material telefónico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 14.000 ms. de cable bajo plomo con aislación de tela, 2.400 ms. de cables bajo plástico, 1.850 ms. de cordones para aparatos telefónicos y 10.000 ms. de alambre de cruzada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34095 Dic.24-v.en.5.

LICITACION Nº 4.472|57
Cable auto-sostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 426.000 metros de cable telefónico auto-sostén, de un par, con cubierta de plomo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34096 Dic.21-v.en.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 24 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906).

2.a Sección

ALDO GUIDO DI LORENZO SALVO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Zabala 383, piso 3.o, Ap. E y GLORIA RAQUEL ASTORT SUAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 383, piso 3.o, Ap. E.

3.a Sección

LEONIDAS PAIVA, 66 años viudo, maquinista naval, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1254, Ap. 1 y JUANA HAYDEE OCAMPO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1254, Ap. 1.

4.a Sección

RAIMUNDO MARENALES SASTRE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 825, piso 4.o, Ap. 11 y MARTA SARA MAESO DE MULA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 825, piso 4.o Ap. 11.

10.a Sección

RUBEN HECTOR BRUZZONE, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Joanicó 3659 y MARIA YOLANDA CARDOZO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Joanicó 3659.

JULIO MOREIRA RIVERA, 24 años, soltero comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 3652 y NELLY ALBA LOPEZ PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2196.

13.a Sección

FLORENCIO PIRIZ FLEITAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méjico 1974 y MARIA LUISA FASULO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1987.

14.a Sección

CESAR JUAN LORENZO PEREZ LISTRE, DARDANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1242 y PERLA RAQUEL PITTALUGA AROSTEGUI, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Asencio 1242.

18.a Sección

MARIO ORLANDO FIRPO MARTY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Soca 1295 y SYLVIA OLGA LAGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3312.

CARLOS EDUARDO CHABOT, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1264 y MAXIMA GARCIA FONTAO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1465.

PABLO RAUL CURBELO BRUM, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2921, Ap. 4 y DELFA BIAVASCHI, 32 años, soltera oriental, domiciliada Avda. Brasil 2921, Ap. 4.

BLADIMIRO ALFREDO ARENARES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2544 y ANA ELENA VILLAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2544.

20.a Sección

ROBERTO ALFONSO CAMBON 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 716 y CLARA PUGA, 33 años, viuda, española domiciliada B. Riquet 716.

ATALIBAR SILVERA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4515 y DORINDA MENDEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Carlos de la Vega 4516.

21.a Sección

GEREMIAS BELLATTI, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Salonica 4569 y GLADYS MARTA VILCHES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4166.

ELVINO DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Antonio María Márquez 5273 y MARIA SOLEDAD DOMINGUEZ GARCIA, 29 años, soltera, española, domiciliada Antonio María Márquez 5277.

24.a Sección

MARIO LOMONACO, 32 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado La Gaceta 1276 y MARIA PRIMAVERA, 19 años, soltera, modista, italiana, domiciliada La Gaceta 1276, Apto. 10
14) $2.00 3|pub. v.Dic.27.

24.a Sección

VENTURA GARCIA CRUZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Duilio 1603 y MARIA ELSA FERREIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chircas 3818.
14) 1|pub. v.dic.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EMIDDIO FLORENTINO CABAL y CLAUDINA FUMERO GONZALEZ, en el sentido de que donde el apellido materno de la contrayente se menciona como Díaz: "hija de... y de Avelina Díaz", debe decir: "González, hija de... y de Avelina González", por ser todo elló como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19635 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBEN CHAITKINAS y MARIA GUS, en el sentido de que donde dice "Ruvin Jaitkin" debe decir "Ruben Chaitkinas"; de nacimiento de LUIS A. CHAITKINAS, en el sentido de que donde dice "Ruben Jaikin" debe decir "Ruben Chaitkinas", donde dice "María Kus" debe decir "María Gus"; de nacimiento de ROSA CHAITKINAS, en el sentido de que donde dice "Ruvin Jaitkin" debe decir "Ruben Chaitkinas", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19636 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de AMARANO MATTOS y TERESA PENZA DE MATTOS, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la contrayente se indica como el día once de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, debe decir: el día once de Marzo de mil novecientos seis, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19637 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MIRIAN YOLANDA y DUILIO ROMEO CERUTTI en el sentido de que donde el apellido materno aparece como De Agostini debe decir D'Agostini y partidas de nacimiento de ALBERTO y ENRIQUE JUAN CERUTTI, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Cerrutti debe decir Cerutti y donde el materno aparece como De Agostini debe decir D'Agostini, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19638 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ESTHER PAN ALVAREZ, en el sentido de que donde la inscripta aparece como nacida el día 1º de Junio de 1931, debe decir "5 de Febrero de 1928", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ECHEVERRE, LUCAS y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Lucas Echeverre con Dorila Silva y las de nacimiento de sus hijos Roque Eber, José Luis y Nelly Esther, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, aparece en las tres primeras partidas como "Lucas Victorio Echeverría" y en la última como "Lucas Victorio Etcheverría", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Lucas Echeverre". — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34085 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TEODORA PEREIRA RIVERO. Rectificación de partida" (L.o 21 F.o 407 N.o 200), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Pereira Rivero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: "Rivero Teodoro", debe decir "Pereira Teodora", y donde dice "Manuel Rivero", debe decir "Manuel Pereira", por ser los verdaderos. Se hace constar que la peticionante tiene auxiliatoria de pobreza en trámite ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 16 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34086 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "OLEG FELIX TAMANSKY. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 686), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oleg Félix Tamansky, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido paterno como Tamanscaia en lugar de Tamansky, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19625 Dic.24-v dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "EDUARDO IGLESIAS MONTERO Segundas copias" (L.o 52 F.o 636), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado a Eduardo Iglesias Montero solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jacinto T. Vidal y que fué expedida con fecha 1º de Julio de 1872 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 3.008, con un área superficial de 331 ms. 74 cms. que se deslindan así: 11 ms. 40 cms. al Norte con frente a la calle 25 de Agosto Nº 434 entre las calles Misiones y Zabala; 29 ms. 10 cms. al Este, linderos con padrón Nº 3.009; 29 ms. 10 cms. al Oeste, linderos con padrón Nº 3.007 y 11 ms. 40 cms. al Sur, linderos con parte de los padrones 3.013 y 3.014. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 19619 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido HECTOR AONSO, JOSE LUIS PARODI AONSO y MARTIN AMADO ITURVIDE, este último ejercitando la patria potestad del menor Mario Iturvide Aonso, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce, extendida de fojas 240 a 244, en el Protocolo del Escribano don José Mª Caeiro, y por la cual don José Aonso Aggeno, siendo de estado casado con doña Eulogia Algaie, adquirió por título de compra-venta, de don Eduardo Núñez, los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en la planta urbana del Pueblo de Migues, novena sección del Departamento de Canelones, empadronadas con el número doscientos treinta y seis (Nº 236). La primera fracción se compone de tres mil doce metros noventa y cuatro centímetros cuadrados; y la segunda fracción se compone de cuatro mil setecientos noventa y dos metros, deslindándose así: la primera fracción, por el Sur, con terrenos que fueron de Cipriana Míguez y Eduardo Núñez, por el Norte de frente a la calle Constitución, por el Oeste frente a la calle La Paz y por el Este al Camino Nacional; la segunda fracción, por el Norte con la anteriormente descripta, por el Sur frente a la calle Treinta y Tres, por el Oeste a la calle La Paz y por el Este frente al Camino Nacional. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquéllos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura materia de esta gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 19634 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LA FIGURITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que RICARDO STEWART VARGAS, ZENON EDUARDO BRANCA y CARLOS BONASSO LENGUAS, constituyeron, por documento privado, el día 27 de Noviembre de 1956, una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "La Figurita", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: La explotación del ramo calera, ramos afines y cualquier otra operación que los socios convinieran en hacer, relacionada directa o indirectamente con el objeto principal. Domicilio: Guadalupe número 1829, Montevideo. Plazo: 5 años a partir del 1º de Diciembre de 1956, con prórrogas automáticas por períodos de 2 años. Capital: pesos 15.000.00, aportado: $ 5.000.00 cada socio. Socio administrador con amplias facultades, pudiendo representar a la Sociedad con plenitud de efectos legales dentro del giro de la Sociedad, el señor Zenón Eduardo Branca. Las ganancias serán distribuídas por partes iguales, previa deducción de un 10 o|o para fondo de reserva. Las pérdidas soportadas en la misma proporción. Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 605 Fº 2.443 Lº 1.

22) $28.00 10|pub. 19628 Dic.24-v.en.5.

"ARGO SHIPPING AGENCY LTD."

Por contrato del 5 del corriente mes, autenticado por el escribano Dante Polcaro Echegaray, los señores ANTONIO CALLERGIS y STAMATIO ELEFTELIU PULI, domiciliados respectivamente en Ellauri Nº 1009 y Antonio D. Costa Nº 3469, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Argo Shipping Agency Ltd.", con domicilio en la calle Colón Nº 1570 de esta ciudad. Ramo: Agencia Marítima (Comisiones, compra-venta de buques, fletamentos, seguros marítimos, servicio de carga y descarga y toda clase de negocios marítimos en general). Capital: $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos), representados por 25 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una; aportado por partes iguales. Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los dos socios, indistintamente. El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año. Inventarios y balances anuales. En caso de cesiones de cuotas, tendrán prioridad la Sociedad y los socios, para adquirirlas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. Disolución: En los casos previstos por la ley o en el de pérdida de 50 o|o del capital social. Plazo: 5 años a partir del 1º de Enero próximo, prorrogable por otro año más y así sucesivamente, siempre que no haya manifestación contraria de alguno de los socios. El contrato respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 del corriente mes con el Nº 784 al Fº 2.474 del Libro 2 de Contratos.

22) $40.00 10|pub. 19604 Dic.24-v.en.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.277. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIANOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19616 Dic.24-v.en.5.

ACTA Nº 78.293. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Messinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVA, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19676 Dic.24-v.en.5.

ACTA Nº 78.264. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ANDANTOL" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19649 Dic.24-v.en.5

ACTA Nº 78.279. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "GASTROZULEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19645 Dic.24-v.en.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.506. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Co. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas eléctricas o dispositivos similares y a un método para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 19646 Dic.24-v.en.5.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Juan Pablo Manzi el Bar instalado en Estación Atlántida, 7ª Sección de Canelones, quien tiene posesión del mismo desde el 1º de Diciembre de 1953. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1956. — MARIA F. ROMERO DE RODRIGUEZ.

25) $12.00 20|pub. 19617 Dic.24-v.en.17.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle 18 de Julio Nº 1493, en el ramo de Pensión, al señor Carlos Antonio Núñez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — JOSEFINA SALMOTRAGHI. —Carlos Antonio Núñez.

25) $24.00 20|pub. 19672 Dic.24-v.en.17.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Agraciada Nº 3803, en el ramo de Café, Bar y Pizzería, al señor Antonio Rodríguez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO R. DIAZ. — Antonio Rodríguez.

25) $24.00 20|pub. 19673 Dic.24-v.en.17.

Comunicamos que interviniendo la Oficina Mosan, de esta plaza, hemos prometido vender al señor Osías Rettig Konig, la casa de comercio que en el ramo de Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas tenemos en esta ciudad, Avda. 8 de Octubre Nº 4365. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar número 1388, con los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — BERNHARD WOLF KATZ.—EDITH PHILIPPS de WOLF.

25) $24.00 20|pub. 19674 Dic.24-v.en.17.

27—Varios

I. N. B. I. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta N.o 865 anexo 140) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 3.a categoría de importación al Asfalto Sólido en general.

27) $8.00 10|pub. 19641 Dic.24-v.en.5.

I. N. B. I. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta N.o 865, anexo 139), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 3.a categoría de importación el Paradiclorobenzol

27) $8.00 10|pub. 19642 Dic.24-v.en.5.

I. N. B. I. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta N.o 865, anexo 138) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 3.a categoría de importación al Aceite de Hulla.

27) $8.00 10|pub. 19643 Dic.24-v.en.5.

I. N. B. I. S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta N.o 865, anexo 141) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 3.a categoría de importación a la Naftalina no refinada.

27) $8.00 10|pub. 19644 Dic.24-v.en.5.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el Banco Italiano del Uruguay, solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación:

Juan Luciano Grazioli, escribano; Certifica: Que según resulta del acta N.o 25 de la asamblea general extraordinaria del Banco Italiano del Uruguay, celebrada en esta ciudad el día veintiocho del corriente mes y año, labrada a fojas ciento dos y siguientes del libro de actas de asambleas N.o 1 rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: I) Dicha asamblea, por aclamación ratificada unánimemente, resolvió: reformar los actuales estatutos de la institución; y adoptar, en definitiva, y para regir a la sociedad desde el momento de su aprobación por las autoridades competentes, los siguientes estatutos para el Banco Italiano del Uruguay.

Título Primero. — De la constitución de la sociedad. (Denominación). — Artículo 1.o. Con la denominación de Banco Italiano del Uruguay, y regida en el futuro por estos estatutos, continúa constituída la sociedad anónima uruguaya que ha girado hasta la fecha y con el mismo nombre, desde el día 13 de Agosto de 1887. — (Domicilio). — Artículo 2.o. La sociedad tiene fijado su domicilio legal en Montevideo. Podrá establecer por resolución de su Directorio, sucursales, agencias u otras filiales en cualesquiera puntos del país o del extranjero. — (Duración). — Artículo 3.o. La sociedad durará hasta el 31 de Marzo del año 1986. El Directo-

rio queda facultado para gestionar la prórroga del plazo, desde esa fecha hasta el máximo, que permitan las leyes.

Título Segundo. — Del capital, de las acciones y de los accionistas. — Artículo 4.o. Amplíase hasta la suma de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00) el capital autorizado del Banco, representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, en títulos de una o más acciones. Las acciones, hasta completar el capital social, serán colocadas por valor no inferior a la par, en las condiciones y forma de integración y pago que fije el Directorio, cuándo y en la medida que lo considere necesario o conveniente, de acuerdo a las prescripciones de este estatuto. Si las acciones fueran colocadas por precio mayor de la par, el excedente será destinado al fondo de reserva. Para la suscripción de las nuevas emisiones y con la salvedad contenida en la disposición del inciso R) del artículo 8.o, tendrán preferencia los accionistas en la proporción que corresponda a las acciones que posean. Las acciones no colocadas en esa forma, deberán ser adjudicadas a prorrata entre los accionistas que hayan manifestado su propósito de suscribirlas y si aún quedaran acciones disponibles el Directorio podrá resolver su colocación en suscripción pública. — Artículo 5.o. Las acciones serán indivisibles y emitidas al portador con número de orden y firmadas por el Presidente y el Secretario (o quien haga sus veces) y un Director. La sociedad podrá expedir títulos provisorios de suscripción que serán personales e intransferibles y serán firmados, también, por el Presidente y el Secretario (o quien haga sus veces) y un Director. — Artículo 6.o. El suscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, caerá en mora de pleno derecho. El Directorio podrá cancelar la suscripción. En caso de mantenerla, el suscriptor pagará el uno por ciento de interés mensual sobre las cantidades impagas. En caso de cancelarla, el suscriptor tendrá derecho a la devolución de las cantidades pagadas, deducidos los intereses y gastos que se hubieran devengado. — Artículo 7.o La calidad de accionistas se acreditará por la posesión de las acciones y ella importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. El ejercicio de los derechos y las facultades que estos estatutos otorgan a los accionistas, serán reconocidos, si han dado en prenda las acciones o se ha constituído usufructo sobre ellas, al propietario en el primer caso, y al titular de la nuda propiedad en el segundo.

Título Tercero. — Del objeto. — Artículo 8.o. La sociedad tiene por objeto realizar, en el país o en el extranjero, con toda la amplitud y extensión que lo permitan las leyes, toda clase de operaciones bancarias, actos, contratos, comisiones y, en general, cuando convenga al interés y a los fines de la sociedad, especialmente: A) Recibir depósitos en moneda nacional o extranjera a plazo fijo o a la vista, en Caja de Ahorros, Alcancías, Cuentas Corrientes y todo otro tipo y modalidad de cuentas que ahora o en adelante sean de uso bancario, con interés o sin él; B) Recibir en custodia metales, piedras preciosas, monedas, títulos de propiedad o de cualquier índole y toda clase de documentos, acciones, obligaciones o valores nacionales o extranjeros; C) Tomar y conceder préstamos, anticipos o adelantos sobre cualquier clase de bienes (incluso metales, piedras preciosas, billetes extranjeros o monedas) en cuentas corrientes, vales a plazo fijo o amortizables o en cualquier otra forma, con garantía de hipotecas prendas, anticresis, warrants, o mediante cesión de créditos o avales, o con fianzas personales, o sin garantía; D) Otorgar créditos con cauciones de fondos públicos y acciones, nacionales o extranjeros, de obligaciones del Estado, de entes públicos, municipales o de sociedades particulares del país o del exterior; E) Vender, comprar, adquirir por cualquier título, incluso adjudicación en pago o permuta, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes: corporales, incorporales, fungibles o no fungibles, muebles, inmuebles o semovientes, fondos públicos, acciones, obligaciones, letras, vales, conformes y pagarés y toda clase de papeles de crédito o de comercio nacionales o extranjeros; F) Emitir, descontar, firmar, girar, recibir, endosar y aceptar, cheques, letras, vales, pagarés, conformes, cartas de crédito o cheques de viajeros, en moneda nacional o extranjera, y toda clase de papeles de crédito o de comercio nacionales o extranjeros; G) Adquirir y ceder toda clase de créditos no endosables, redescontar o dar en garantía los valores de su cartera; H) Aceptar representaciones, comisiones y consignaciones de firmas nacionales o extranjeras, ya sean bancarias, industriales, comerciales, agropecuarias o aseguradoras; I) Establecer y administrar, por cuenta propia o de terceros, locales ferias y realizar, en esta u otra modalidad, toda clase de negocios agropecuarios; J) Dar garantía por cualquier clase de negocios propios o de terceros, en el país o en el extranjero; K) Abrir créditos en el exterior para pagos de importaciones de mercadería, en las condiciones de uso internacional, abrir y confirmar créditos por cuenta de Bancos, firmas o particulares del exterior y negociarlos; realizar, en general, toda clase de negocios de cambio; L) Donar, aceptar donaciones, herencias, legados o cualquiera otra liberalidad, sean ellas simplemente hechas o con cláusulas condicionales o modales, y repudiarlas; LL) Administrar bienes de terceros, aceptar, para gestionar su cobro, toda clase de valores o documentos en moneda nacional o extranjera, otorgar adelantos sobre los mismos o tomarlos en garantía de otras operaciones; M) Abrir y administrar cuentas con denominación impersonal en la forma que prescribe la Ley N.o 11.924 de 27 de Marzo de 1953 y en cualquier otra forma que las leyes futuras establezcan; N) Otorgar o ejercer mandatos generales o especiales, de administración o disposición, con todas las cláusulas generales y especiales de derecho; Ñ) Adquirir, enajenar, construir, gravar, transformar y ejercer la administración por cuenta de terceros, de bienes sometidos al régimen de la Ley N.o 10.751 de 25 de Junio de 1946; O) Desempeñar, por sí sola o con otras personas jurídicas o naturales, cargos de interventor, o Síndico, o Liquidador, o depositario; P) Establecer servicios de cofres de seguridad y otros semejantes y dictar las reglamentaciones para su uso de acuerdo con las leyes vigentes; Q) Prestar y recibir servicios de corresponsalía con otras instituciones bancarias o similares o personas del país o del extranjero; R) Adquirir sociedades de giro bancario o similares, mediante pago en efectivo o con acciones, o fusionarse con ellas; S) Emprender y llevar a cabo cualquier clase de operaciones que por su naturaleza pertenezcan al giro ordinario de un Banco y toda actividad lícita que en lo sucesivo sea motivo de servicio prestado por los Bancos.

Título Cuarto. — Del Gobierno, la administración y la Fiscalización de la sociedad.

Art. 9.o El gobierno, la administración y la fiscalización de la sociedad serán ejercidos por: A) La asamblea de accionistas; B) El Directorio y C) La Comisión Fiscal.

De las asambleas

Artículo 10.º La asamblea es la reunión de los accionistas realizada en la forma que prescriben estos estatutos. Las resoluciones de las asambleas, constituídas de acuerdo con la ley y el presente estatuto, expresan la voluntad de la sociedad y obligan a todos los accionistas presentes en la reunión y a los ausentes de ella.

Art. 11. Las asambleas tendrán carácter ordinario o extraordinario. Las asambleas ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los noventa días siguientes al término del ejercicio social. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando sean convocadas.

Convocatoria

Artículo 12. Las asambleas ordinarias serán convocadas por el Directorio dentro del plazo que establece el artículo anterior y las extraordinarias en la forma que establece el artículo 29 y siguientes de estos estatutos.

Citación

Artículo 13. Los socios serán citados por medio de avisos en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, a elección del Directorio. Los avisos serán publicados durante tres días y deberá mediar un plazo de ocho días, por lo menos, entre la última publicación y el de la asamblea. Los avisos indicarán: fecha, lugar y hora de la reunión, el objeto de la convocatoria y las demás constancias prescriptas por la ley y por estos estatutos.

Integración

Artículo 14. Para integrar la asamblea, los socios, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada, deberán depositar en la Tesorería de la Casa Matriz del Banco, las acciones que acrediten su calidad de tales o un certificado expedido al efecto por la institución bancaria donde estuvieren depositadas.

Art. 15. Los empleados del Banco —con la sola excepción del Director-Gerente General— aunque sean accionistas, no tendrán votos en las asambleas.

Representación

Artículo 16. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante autorización escrito privada que se presentará al Directorio hasta tres días antes de la reunión. Los que posean poder en forma pública y legal podrán prescindir del registro previo del mandato. Cada mandatario podrá representar a un mandante solamente. No podrán ser representantes de otros accionistas, ni aún en ejercicios de Poder Público, los Directores, los miembros de la Comisión Fiscal ni los empleados del Banco.

Constitución

Artículo 17. Las asambleas se considerarán constituídas: A) Con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte de las acciones emitidas. Si no se obtuviera este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea quedará constituída con los asistentes, cualquiera sea su número y el capital que representen; B) Con la asistencia de accionistas y la representación de la cuota del capital que para el objeto de la convocatoria se establezcan en los casos expresamente previstos en estos estatutos. Constituída la asamblea no modificará la validez de sus resoluciones, el retiro de alguno o algunos de sus integrantes.

Art. 18. La asamblea será presidida por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio. Por ausencia de ambos, la asamblea será presidida por uno de los Directores presentes y si no hubiera ninguno, por el accionista que la asamblea designará al efecto. El Secretario del Directorio o el Prosecretario actuará como Secretario en las asambleas; en su ausencia, el Presidente designará a uno de los Directores presente y a falta o imposibilidad de ellos, a uno de los accionistas. Quienes presidan o actúen en Secretaría podrán votar como accionistas.

Art. 19. El Presidente designará previamente, a dos accionistas que formarán la Mesa Escrutadora encargada de verificar el número de accionistas que concurran, el capital que representan y el número de votos que les corresponden por sí o en representación; firmarán y recibirán las boletas de votación y practicarán el escrutinio. El Presidente designará también, a dos accionistas, de entre los presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Art. 20. Los votos se computarán a razón de uno cada veinte acciones hasta el máximo legal de seis votos. Ninguna persona podrá tener más de seis votos ni aún en el caso de actuar por sí, y como representante de otro accionista.

Objeto de las asambleas

Artículo 21. La asamblea ordinaria tendrá por objeto: 1.o) Considerar la memoria del ejercicio, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; y el informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Proceder, cuando corresponda, a la elección de Directores y miembros de la Comisión Fiscal; 3.o) Tratar los asuntos que hayan sido incorporados al orden del día por el Directorio.

Resoluciones

Artículo 22. Las asambleas resolverán por mayoría de votos en todos los asuntos en los que, por ministerio de la ley o por disposición de estos estatutos, no se requieran mayorías especiales. Las mayorías se calcularán sobre el número total de votos presentes en el momento de la votación.

Art. 23. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro especial de actas rubricado, que firmará el Presidente, el Secretario y los dos accionistas designados al efecto. Las actas serán extendidas y firmadas, dentro del plazo que establezcan las disposiciones legales o reglamentarias en vigor.

Art. 24. Las votaciones podrán realizarse por aclamación o por cédulas personales que expresarán el número de votos que computa cada una de ellas.

Elecciones

Artículo 25. La elección de Directores se realizará mediante listas que contengan los nombres de los accionistas propuestos, en número igual al de miembros que se elijan.

Art. 26. Con la primera publicación para convocar a la asamblea ordinaria en la que se hayan de realizar elecciones de Directores, el Directorio pondrá a disposición de los accionistas en la Secretaría del Banco, una lista de candidatos. Hasta cinco días antes de la fecha fijada, un número de accionistas que representen no menos del 60 o|o del capital integrado, podrán registrar otra lista.

Art. 27. Cada accionista podrá concurrir con su firma para registrar solamente una lista.

Art. 28. Los miembros de la Comisión Fiscal serán elegidos por listas completas de candidatos a titulares y suplentes, que los accionistas deberán registrar hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión de la asamblea.

Asambleas extraordinarias, disposiciones especiales, definición y convocatoria

Artículo 29. Serán extraordinarias las asambleas convocadas en tal carácter por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, las que se convoquen a pedido de la Comisión Fiscal o de los accionistas y las que tengan por objeto: A) La disolución y liquidación de la sociedad; B) La reforma de los estatutos; C) La fusión con otra sociedad.

Art. 30. Los accionistas que acrediten poseer un 30 o|o del capital integrado, podrán solicitar la convocatoria de la asamblea extraordinaria; el petitorio deberá ser formulado por escrito al Directorio, con expresión de los puntos que serán objeto de la atención de la asamblea extraordinaria, la que será convocada dentro de los treinta días siguientes a la presentación del pedido.

Art. 31. Las asambleas extraordinarias se regirán por lo establecido en general para las asambleas en estos estatutos en cuanto no esté previsto especialmente.

Quórum y mayorías especiales

Artículo 32. Las asambleas extraordinarias que tengan por objeto la reforma de estos estatutos o la fusión con otra sociedad, se considerarán constituídas con la presencia de un número de accionistas que representen el 60 por ciento del capital integrado.

Art. 33. Si no se lograra ese quórum en la primera reunión, se hará nueva convocatoria dentro de los diez días siguientes; deberán mediar no menos de 15 días entre la última publicación y el día fijado para la asamblea extraordinaria que, en ese caso, se considerará constituída con accionistas que representen el 40 o|o del capital integrado.

Art. 34. Para resolver válidamente sobre los objetos mencionados en el artículo 32 serán necesarios votos conformes que superen los 3|4 de los presentes.

Art. 35. La asamblea que tenga por objeto aumentar el capital autorizado y solicitar la prórroga del plazo de duración de la sociedad, se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen el 25 o|o, por lo menos, del capital integrado y resolverán por mayoría simple de votos.

Del Directorio. Integración

Artículo 36. El Directorio se compondrá de siete miembros elegidos por la asamblea ordinaria.

Art. 37. Los Directores durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelegidos; deberán permanecer en el ejercicio de ellas hasta que sean designadas y tomen posesión de sus cargos las personas que les sucederán.

Art. 38. El Directorio se renovará parcialmente: tres de sus miembros una vez y cuatro la otra.

Art. 39. En caso de muerte, renuncia o incapacitación de alguno o algunos de los Directores, los demás miembros designarán, en su lugar, a un accionista que los reemplace hasta la terminación del mandato del sustituído y en caso de ausencia temporaria o licencia de alguno de ellos, podrán sustituírlo hasta que se reintegre el titular.

Art. 40. Podrán ser designados Directores los accionistas con capacidad civil. Para ejercer el cargo, deberán depositar previamente en la Tesorería de la Casa Matriz, cien acciones del Banco, libres de toda afectación, que le serán devueltas una vez aprobado el balance del último ejercicio en que hayan actuado.

Art. 41. El Director elegido que, intimado por medio de telegrama colacionado, no cumpliera lo establecido en el artículo anterior dentro del plazo de diez días, se entenderá que desiste de integrar el Directorio.

Autoridades

Artículo 42. El Directorio, en la primera sesión inmediata siguiente a cada elección, designará, de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario. Los designados ejercerán sus cargos por el término de cada mandato. No obstante, el Directorio, a mayoría absoluta de sus integrantes, podrá efectuar, total o parcialmente, nueva distribución de cargos cuando lo juzgue oportuno.

Art. 43. El Vicepresidente sustituirá al Presidente y el Prosecretario al Secretario. En caso de ausencia de uno u otro, el Directorio designará Presidente o Secretario ad-hoc.

Art. 44. Representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos el Presidente y el Gerente General, o quienes hagan sus veces, sin perjuicio de su facultad de otorgar poderes cuando lo crean necesario.

Art. 45. El Directorio dictará su Reglamento Interno.

Art. 46. El Directorio tomará resoluciones por mayoría de votos.

Art. 47. Para formar quórum, bastarán cuatro miembros, pero en tal caso, las resoluciones que se tomen deberán ser unánimes; si, por el contrario, hubiese disconformidad, no podrá resolverse sino con más número. Cuando hubiese empate sobre cualquier punto, éste será aplazado para ser discutido de nuevo en la próxima reunión, y si aún en ésta hubiese empate la Presidencia tendrá doble voto. El Presidente votará en todos los casos.

Art. 48 El Directorio se reunirá: A) Ordinariamente, en la forma y oportunidades que establezca su reglamento, por lo menos una vez por semana, salvo que sea feriado; B) Extraordinariamente, cuando lo convoque el Presidente, o cuando lo soliciten tres de sus miembros o la Comisión Fiscal.

Art. 49. Si después de seis citaciones consecutivas no se hubiera logrado aún reunir el número de miembros requeridos para tomar resoluciones, los miembros en minoría podrán convocar a asamblea extraordinaria, la que resolverá el cese de los inasistentes y elegirá sustitutos por el tiempo que aún falte del mandato de ellos.

Art. 50 Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas rubricado, que firmarán el Presidente y el Secretario o quienes hagan sus veces. Los Directores podrán hacer constar expresamente su discrepancia con las resoluciones, y, en ese caso, firmarán también el acta.

Facultades

Artículo 51. El Directorio está facultado para dirigir y administrar a la sociedad sin más limitaciones que las establecidas en las leyes y en estos estatutos

Art. 52. Compete al Directorio la realización de toda clase de actos y contratos de que es capaz el Banco Italiano del Uruguay en su calidad de persona jurídica, con las solas limitaciones que las leyes y estos estatutos establezcan. Para ello, tendrán entre otras, las siguientes facultades: A) Emitir las acciones que forman el capital; B) Ejecutar y hacer cumplir los presentes estatutos y los reglamentos que dictare; C) Disponer la integración del capital de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de estos estautos; D) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; E) Redactar la memoria anual y someterla a la consideración de la asamblea general ordinaria conjuntamente con el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades y el informe elevado por la Comisión Fiscal correspondiente a cada ejercicio y ponerlos a disposición de los accionistas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; F) Acordar la distribución provisoria de los beneficios, si los hubiera y hasta la concurrencia de la cifra respectiva, previa anuencia de la Comisión Fiscal; G) Considerar y aprobar el plan de reservas, dietas, compensaciones, habilitaciones al personal, amortizaciones y castigos que propondrá el Presidente en cada ejercicio; H) Incorporar, si lo creyere conveniente, al fondo de reserva, las cantidades que el Banco prescribiere en su favor; I) Organizar la administración de la sociedad y dictar los reglamentos que sean necesarios para tales fines; J) Dirigir y fiscalizar las operaciones del Banco y la actividad de los Gerentes y de la administración en general; K) Establecer, trasladar, transferir y enajenar sucursales, agencias u otras filiales en el país o en el exterior; L) Nombrar y destituir: al Gerente General, a los Gerentes y demás empleados del Banco; fijar sus sueldos y otras retribuciones y recompensas; LL) Designar, a propuesta del Gerente General, a los funcionarios que tendrán sus firmas autorizadas para representar y obligar válidamente a la institución y dejarlos suficientemente facultados por resolución asentada en actas, para ejercer sus cometidos en las materias, con el alcance y en las formas que el Directorio determine; M) Fijar la naturaleza y el alcance de las operaciones que podrá realizar el Gerente General, o quien haga sus veces, sin previa consulta y las que podrá realizar con previa consulta al Presidente, con la obligación por su parte, de dar cuenta al Directorio en la primera sesión que celebre; N) Fijar las atribuciones de los Gerentes y del personal superior de la Casa Matriz, sucursales, agencias, subagencias u otras dependencias del Banco; Ñ) Fijar el presupuesto general, autorizar gastos o inversiones de fondos; O) Autorizar a los Directores para firmar con el Presidente, el Gerente General o con otros Directores, actos o contratos cuando lo creyere necesario; P) Nombrar Comisiones Especiales cuando lo creyere conveniente; Q) Ejercer representaciones y otorgar poderes y autorizaciones especiales para los fines y en las condiciones que crea convenientes; R) Intervenir y gestionar por cuenta de terceros, la transferencia de casas de comercio, establecimientos industriales y agropecuarios; S) Realizar acuerdo con otros Bancos de plaza o del exterior para financiar o garantir operaciones, conjuntamente; T) Establecer las vinculaciones, dentro del país y fuera de él, que considere necesarias para cumplir los fines sociales; U) Adquirir toda clase de bienes corporales o incorporales, ya sean fungibles o no fungibles, inmuebles, muebles o semovientes; enajenar, donar, hipotecar, prendar, caucionar, arrendar y dar en anticresis los bienes de la sociedad; ceder créditos, ya sean hipotecarios, prendarios o quirografarios; formular denuncias; deducir acciones penales y hacer remisión expresa o tácita; iniciar o continuar procesos civiles o administrativos, desistir de los mismos, interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios de derecho; someterse a la resolución de árbitros; conciliar, transigir, desistir de las demandas y ejercer todas las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; V) Resolver los casos no previstos y las dudas que pudieran suscitar la interpretación de estos estatutos.

Prohibición

Artículo 53. El Directorio no podrá conceder créditos o préstamos a los Directores ni a los miembros de la Comisión Fiscal, sin que presten garantía hipotecaria o prenda sobre valores cotizables en Bolsa o fianza de firma solvente y por resolución unánime de los miembros que asistan a la sesión que así lo resuelva.

Retribución

Artículo 54. Los Directores serán retribuídos en proporción a sus asistencias a las reuniones en la forma que establece el artículo 74.

Responsabilidad

Artículo 55. Los Directores son personalmente responsables en su gestión como tales.

Del Presidente

Artículo 56. El Presidente estará investido de las facultades y sujeto a las obligaciones que le asignan la ley y estos estatutos y, especialmente, deberá: A) Representar a la sociedad en la forma establecida en el artículo 44; B) Convocar al Directorio, presidir sus reuniones, dirigir la discusión y resolver con su voto, en caso de empate; C) Vigilar la observacia de las resoluciones de las autoridades del Banco, el cumplimiento de las leyes, la corrección y regularidad de las tareas administrativas y, en general, todo lo que directa o indirectamente pueda afectar a la sociedad; D) Tomar las medidas urgentes que juzgue necesarias, de las que dará cuenta al Directorio dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes; E) Suspender las asambleas y las sesiones del Directorio, cuando, por el desarrollo de las mismas, lo crea conveniente; F) Presentar anualmente al Directorio, conjuntamente con el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, el plan de reservas, dietas, compensaciones, habilitaciones al personal, amortizaciones y castigos que considere convenientes; G) Firmar, con el Secretario o quien haga sus veces, las actas de la asamblea y del Directorio.

Art. 57. El Presidente concurrirá a las Oficinas del Banco con la frecuencia y asiduidad que sean necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.

Del Secretario

Artículo 58. Corresponderá al Secretario el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en estos estatutos y especialmente: A) Dirigir, como tal, en las asambleas sociales, todo lo concerniente a su instalación, justificación, etc., B) Actuar como tal en las asambleas y en las reuniones del Directorio; C) Dirigir la redacción de las actas de las asambleas y del Directorio, incorporarlas a los libros correspondientes y firmarlas con el Presidente o quien haga sus veces.

Del Vicepresidente y del Prosecretario

Artículo 59. El Vicepresidente sustituirá al Presidente y el Prosecretario al Secretario en caso de ausencia o imposibilidad temporal o permanente de ellos, con iguales facultades y obligaciones.

De la Gerencia

Artículo 60 Corresponderá a la Gerencia la gestión directa de los negocios del Banco y estará a cargo del Gerente General.

Art. 61. El Gerente General será designado por el Directorio que podrá crear, bajo su dependencia, todas las Gerencias especiales que crea convenientes.

Art. 62. El cargo de Gerente General podrá ser ejercido por un Director y en este caso se denominará Director Gerente General. Si el Gerente General no fuera, a la vez, miembro del Directorio, deberá depositar como garantía, en la Tesorería de la Casa Matriz, 100 acciones del Banco, libres de toda afectación, que le serán devueltas una vez aprobado el balance del último ejercicio en el que haya actuado.

Art. 63. El Gerente General podrá ser destituído por resolución del Directorio que reuna cinco votos conformes.

Del Gerente General

Artículo 64 El Gerente General es el encargado de concertar y realizar los negocios del Banco dentro de las atribuciones que le concede este estatuto y las resoluciones emanadas del Directorio. A ese efecto, tendrá, entre otras, las siguientes facultades: A) Representar con el Presidente, a la sociedad en la forma establecida en el artículo 44; B) Ejercer la Jefatura de las oficinas y la dirección administrativa del Banco; podrá delegar el ejercicio de todas o de algunas de esas facultades; C) Proponer al Directorio el nombramiento de los empleados, las asignaciones correspondientes y la destitución de los mismos; D) Suspender, cuando los juzgue necesario, a los empleados y dar cuenta inmediatamente al Presidente; E) Proponer al Directorio los nombres de los funcionarios que podrán ser facultados para representar y obligar válidamente a la institución (inciso LL, Art. 5.o).

Art. 65. El Gerente General podrá asistir a las reuniones del Directorio, como tal, con voz pero sin voto. Si el Gerente General fuera, a la vez, miembro del Directorio, ejercerá en él, plenamente, sus facultades.

Art. 66 En caso de ausencia o impedimento temporal o permanente del Gerente General, el Directorio podrá nombrar a la persona que deba sustituírlo, si lo considera necesario.

De otras Gerencias

Artículo 67 Los demás Gerentes del Banco ejercerán las facultades que el Directorio les acordará y estarán bajo la dependencia del Gerente General o quien haga sus veces.

TITULO QUINTO

De la Comisión Fiscal

Artículo 68. La Comisión Fiscal estará integrada por dos accionistas con capacidad civil que durarán cinco años en sus funciones, podrán ser reelegidos y serán personalmente responsables por su gestión como tales.

Art. 69. Será elegida por mayoría de votos, con doble número de suplentes, en la asamblea ordinaria que corresponda, en la forma que establecen estos estatutos (artículos 24 y 28).

Art. 70. Corresponde a la Comisión Fiscal: A) Examinar la contabilidad; sus comprobantes, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, y, en general, las cuentas, libros y papeles de la sociedad; B) Vigilar el cumplimiento de los estatutos; C) Verificar, en todo tiempo, el estado de Caja y de cartera; D) Recabar todas las informaciones que crea necesarias, a las autoridades del Banco; C) Solicitar al Directorio la convocatoria de la asamblea extraordinaria y en caso omiso, convocarla directamente en la forma que estos estatutos establecen; F) Informar al Directorio, observar todo aquello que considere irregular o inconveniente en la dirección y administración de la sociedad; G) Pronunciarse sobre la distribución a que se refiere el inciso F) del artículo 52; H) Presentar su informe por escrito a los accionistas, en la asamblea general; I) Consignar todas sus actuaciones en un libro de actas que firmarán ambos integrantes.

Art. 71. Para cumplir con sus obligaciones la Comisión Fiscal se reunirá en las oportunidades que fijarán sus integrantes al constituirla, serán oídos, cuando lo pidieren, por el Directorio y el Gerente General le proporcionará y hará que le proporcionen los demás funcionarios, toda la información que le soliciten.

Art. 72. Los miembros de la Comisión Fiscal serán retribuídos en la forma que establece el artículo 74.

Título Sexto. — Ejercicio social y utilidades. — Artículo 73. El ejercicio social se abrirá el 1.o de Abril de cada año y se cerrará el 31 de Marzo del siguiente. — Artículo 74. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual se repartirán: A) El 10 o|o, por lo menos, para el fondo de reserva hasta integrar el mínimo legal; B) El 8 o|o a los miembros del Directorio en proporción a sus asistencias y corresponderá: el 2 o|o al Presidente y el 6 o|o a los demás miembros; C) El 1 o|o para ser repartido entre los miembros de la Comisión Fiscal proporcionalmente a su actuación en ella; D) Hasta el 3 o|o para beneficio de las obras sociales que el Directorio determine al iniciarse cada ejercicio, entre ellas, el Hospital Italiano Humberto I; E) Del remanente se servirá el dividendo a los accionistas y si hubiere saldos pasará a cuenta nueva o se constituirán con ellos otros fondos de reservas. — Artículo 75. Los dividendos no cobrados por los accionistas dentro de los cuatro años de la fecha de aprobación por la asamblea del balance que los produjo, prescribirán a favor del Banco sin necesidad de interpelación de especie alguno.

Título Séptimo. — Disolución y liquidación. — Artículo 76. La sociedad se disolverá: A) Por mandato de la ley; B) En los casos previstos en el artículo 422 del Código de Comercio; C) Cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada al efecto, por mayoría de votos que representen el 75 o|o por lo menos del capital integrado. — Artículo 77. Disuelta la sociedad, el Directorio tendrá a su cargo la liquidación, salvo que por disposición especial de la ley o por resolución de la asamblea deba realizarse de otra manera.

Título Octavo. — De las disposiciones transitorias. — Artículo 78. El actual ejercicio del Banco comenzado el día 1.o de Julio próximo pasado se entenderá prorrogado hasta el día 31 de Marzo de 1957. Para el caso de que el día 31 de Diciembre de 1956 no se hubieran terminado las gestiones de aprobación y registro de la presente reforma de estatutos, queda facultado desde ya el Directorio para coordinar en la forma que estime conveniente las fechas de balance establecidas en el estatuto actual con las fijadas en esta reforma, en todo de acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes. — Artículo 79. A los efectos de organizar un mejor ajuste de la institución a las modificaciones que se introducen en los estatutos, acuérdase al Directorio actual un mandato extraordinario hasta el 31 de Marzo de 1962. A partir de esa fecha el Directorio actual empezará a actuar con carácter ordinario por el término que establece el artículo 27 de estos estatutos. Al finalizar ese mandato se renovarán tres de sus miembros cuyos nombres serán sacados por sorteo; dos años después se renovarán los otros cuatro y en lo sucesivo se aplicarán las normas permanentes de estos estatutos. Las vacantes que se produjeran hasta la primera elección ordinaria se llenarán en la forma prescripta en el artículo 39. — Artículo 80. Los miembros de la actual Comisión de Cuentas y sus suplentes, actuarán como titulares y suplentes respectivamente, de la Comisión Fiscal hasta el 31 de Marzo de 1962. En la primera Asamblea ordinaria que se realice, se elegirán dos accionistas para completar la lista de suplentes de la Comisión Fiscal. — Artículo 81. Facúltase al Directorio para sustituir los títulos fraccionarios menores de cien pesos ($ 100.00) actualmente en circulación, por títulos de una o más acciones, en la medida y en el momento que lo crea conveniente. — Artículo 82. Autorízase a los doctores Juan B. Carballa y Luis Alberto Viera y al señor Jorge Milicua para que juntos o separadamente gestionen ante autoridades competentes la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, como así mismo para aceptar e introducir las modificaciones que fueran necesarias a esos efectos; II) Dicha asamblea fué convocada por el Directorio de la institución: A) En mérito a la solicitud formulada de acuerdo con el artículo cincuenta y tres de los estatutos (por los accionistas del Banco) que representan un millón doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos setenta y un centésimos de capital, en el documento que he protocolizado, en el registro a mi cargo, el día diez del presente mes; B) Mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" y en los principales diarios de esta Capital, entre otros: "El Día", "El País", "El Plata" y "El Diario", en los términos y condiciones establecidos por el artículo treinta y cuatro de los mismos estatutos; y C) Con el objeto especial de considerar el proyecto de reforma de estatutos; III) A la misma asamblea asistieron (personalmente y representados por mandatarios especiales) los ciento diez accionistas, que representan el setenta con cincuenta y ocho por ciento (70,58 o|o) del capital integrado de la sociedad, o sean tres millones trescientos ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos, setenta y siete centésimos, firmantes del registro de inscripciones y asistencias respectivo, luciente de fojas veintidós a veintiséis del "Libro de Asambleas" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Juan Luciano Grazioli, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Visto: La solicitud del "Banco Italiano del Uruguay" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 28 de Agosto próximo pasado. Resultando: Entre las modificaciones figura el aumento de su capital autorizado a la suma de quince millones de pesos ($ 15.000.000.00). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Departamento de Emisión del Banco de la República y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria del "Banco Italiano del Uruguay" documentada en acta notarial de Fs. 21 a 37 y con las observaciones aceptadas a Fs. 48 y aclaradas a Fs. 50. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de reforma de los estatutos del Banco Italiano del Uruguay, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 3.o. La facultad que se confiere al Directorio para gestionar la prórroga del plazo de duración, a partir de la fecha de su finalización carecería de practicabilidad, si previamente no se procede, por la vía de la reforma, a la prórroga del plazo establecido en el primer apartado de este artículo. Saluda al señor Ministro muy atte. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o: contador Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro. — Luis Alberto Viera y Jorge Milicua, en la representación que ejercemos en el pedido de aprobación de reforma de estatutos del Banco Italiano del Uruguay, carpeta N.o 76. Año 1952. Anexo 4. ante el señor Ministro decimos: Que nada tenemos que observar a las consideraciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en el informe de fecha 24 de Setiembre próximo pasado, dado que precisamente el concepto en que por el artículo 3.o del proyecto de modificación de estatutos se trámite, se atribuyó al Directorio la facultad de gestionar la prórroga del plazo de la sociedad, fué el de que esas gestiones se harán (llegado el caso) luego de aprobada esa prórroga por una asamblea de accionistas celebrada de acuerdo a las prescripciones estatutarias y especialmente a lo dispuesto en el artículo 35 del proyecto, que hace expresa referencia a esta circunstancia. No obstante, si ese Ministerio estima que debe quedar mejor aclarado el punto, no tenemos inconveniente en hacer un agregado al artículo 3.o, que quedaría redactado así: Artículo 3.o. La sociedad durará hasta el 31 de Marzo de 1986. El Directorio queda facultado para gestionar la prórroga del plazo, desde esa fecha hasta el máximo que permitan las leyes, siempre que previamente lo resuelva así una asamblea extraordinaria de accionistas convocada de acuerdo a las normas estatutarias y que se constituya y resuelva de conformidad a lo prescripto por el artículo 35. El artículo 82 ... de estatutos nos autoriza a hacer esta modificación si se considera necesaria o conveniente la aclaración a que se ha hecho referencia. Por lo expuesto, solicitamos se tenga presente lo manifestado y se disponga lo que al estado del expediente corresponda. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Alberto Viera. — Jorge Milicua.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda haciéndose saber que el Consejo Honorario adoptó la resolución que enseguida se transcribe: "Manifiéstese al Ministerio de Hacienda en el asunto planteado por el Banco Italiano del Uruguay con fecha 10 de Setiembre de 1956, por el que solicita aprobación de nuevos estatutos, que, atento a que el Banco peticionario en su escrito de fecha 7 de Noviembre de 1956 ha modificado la redacción del artículo 3.o de dichos estatutos en los siguientes términos, que se comparten: "Artículo 3.o. La sociedad durará hasta el 15 de Agosto de 1970", el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, oídas las opiniones de sus dependencias técnicas respectivas, no tiene observaciones que formular en el estado actual de este asunto. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General.

Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión, doctor don Francisco Forteza. — Juan B. Carballa y Jorge Milicua, la presentación ejercemos en el pedido de aprobación de reforma de estatutos del Banco Italiano del Uruguay, Carpeta 61|638, ante el señor Presidente exponemos: En el estudio del texto de las reformas proyectadas a nuestros estatutos sociales actualmente a informe de este Departamento, surgieron algunas dudas en cuanto a la interpretación del artículo 3.o de los mismos, que, reformado a instancias de la Inspección General de Hacienda quedó redactada en estos términos: "Artículo 3.o. La sociedad durará hasta el 31 de Marzo de 1986. El Directorio queda facultado para gestionar la prórroga del plazo, desde esa fecha hasta el máximo que permitan las leyes, siempre que previamente lo resuelva así una asamblea extraordinaria de accionistas convocada de acuerdo a las normas estatutarias y que se constituya y resuelva de conformidad a lo prescripto por el artículo 35". Con el objeto de aclarar la significación de esos términos, que consagran la continuidad de la sociedad actual y evitar toda interpretación en otro sentido, hemos resuelto, en uso de las facultades que se nos otorgan en el artículo 82 del proyectado estatuto, adoptar en definitiva el siguiente texto: Suprimir la segunda parte que dice: "El Directorio queda facultado para gestionar la prórroga del plazo, desde esa fecha hasta el máximo que permitan las leyes, siempre que previamente lo resuelva así una asamblea extraordinaria de accionistas convocada de acuerdo a las normas estatutarias y que se constituya y resuelva de conformidad a lo prescripto por el artículo 35". Y dejar únicamente: Artículo 3.o. La sociedad durará hasta el 13 de Agosto de 1970. Por cuanto antecede, solicitamos de ese Departamento se sirva tener presente lo manifestado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1956. — Jorge Milicua. — Juan B. Carballa.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez.

(Hay un sello que dice): Ministerio de Hacienda — (Otro sello): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se hace constar que el texto de la modificación de estatutos a que se refiere este testimonio, es el contenido en el certificado expedido por el escribano Juan Luciano Grazioli con fecha 31 de Agosto de 1956, extendido en diecisiete fojas de sellado de un peso cada una números "A" cuatro millones setecientos treinta y un mil tres cientos cincuenta y uno a cuatro millones setecientos treinta y un mil trescientos sesenta y seis inclusive y cuatro millones setecientos treinta y un mil trescientos sesenta y nueve. — (Fdo.): R. de Medina Méndez.

(Hay un sello que dice): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno. — Juan B. Carballa, Luis Alberto Viera y Jorge Milicua, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 423, ante el señor Juez nos presentamos y exponemos: Que el 27 de Noviembre de 1956, el Consejo Nacional de Gobierno aprobó el proyecto de reformas de los estatutos del Banco Italiano del Uruguay, como resulta del testimonio que con este escrito acompañamos. De la misma documentación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del estatuto aprobado, resulta nuestra personería para esta gestión. En uso de tales facultades solicitamos: 1.o) Se nos tenga por presentados por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2.o) Se disponga, con la previa conformidad del señor

Fiscal de lo Civil, la inscripción correspondien-
te en el Registro Público de Comercio y se or-
denen las publicaciones de ley; 3.o) Que, cum-
plidos los petitorios que anteceden se nos ex-
pida el número de testimonios que solicitemos
y se devuelvan los recaudos a cualquiera de los
firmantes. Sírvase el señor Juez así disponer-
lo. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — (Fir-
mados): J. B. Carballa. — Luis Alberto Viera.
— Jorge Milicua.
16872. — Monteideo, Diciembre 3|956. — Vista
al Ministerio Público: sin otro trámite. — (Fir-
mado): Pucurull. — López Fernández.
N.o 6675. — Señor Juez: Puede usted orde-
nar la inscripción solicitada. — Montevideo, Di-
ciembre 5 de 1956. — (Fdo.): F. Capurro Ca-
lamet.
(Hay un sello que dice): Federico Capurro Ca-
lamet, Fiscal de lo Civil.
17074. — Montevideo, Diciembre 5|956. — Ta-
sados y satisfechos los tributos, a cuyo efecto
fíjanse los honorarios profesionales en cinco mil
pesos, vuelvan. — (Fdo.): Pucurull. — López
Fernández.
17098. — Montevideo, Diciembre 6 1956. —
Vitos: Atento a lo que surge de autos, y de
conformidad fiscal decrétase la inscripción so-
licitada de la reforma de estatutos del Banco
Italiano del Uruguay. Remítase al Registro Pú-
blico y General de Comercio. Oportunamente,
expídanse edictos, háganse los desgloses y ar-
chívese. — (Fdo.): Pucurull. — H. López Fer-
nández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1879. — Presentado hoy once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 11 horas e inscripta en este registro con el N.o 187 al folio 1246 del libro N.o 1 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 Diciembre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$2.463.00 1|pub. 19290.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Antonio Manzione S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	46.553.53
Deudores varios	"	588.767.38
Acciones ONDA	"	2.000.00
Mercaderías generales	"	664.731.86
Máq. y herramientas, muebles, útiles y material rodante	"	125.540.74
Derechos de llave	"	1.00
Inmuebles y mejoras	"	182.323.82
Gastos anticipados	"	5.504.00
Documentos descontados	"	15.122.32
Acciones depositadas en garantía - Directorio	"	1.500.00
	$	1.632.044.65

Pasivo —

Acreedores varios	$	163.455.26
Acreedores por documentos descontados	"	15.122.32
Depositantes de acciones	"	1.500.00
Responsabilidad:		
Capital integrado	"	1.119.000.00
Reservas	"	104.052.16
Beneficios a distribuir	"	219.707.75
Beneficios a distribuir anterior	"	9.207.16
	$	1.632.044.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 27 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 31 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de junio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Ventas generales	$	1.738.889.21
Costo de ventas	"	942 357.24
Utilidad bruta vta. mercaderías	$	796.531.97
Mano de obra, taller	"	56.818.33
Int. comis. y dtos.	"	6.209.05
	$	859.559.35
Aportes jubilatorios	$	26.548.29
Aportes asignaciones familiares	"	25.051.64
Impuestos	"	137.494.17
Seguros	"	6.105.87
Sueldos, comisiones y viáticos	"	247.493.36
Locomoción y fletes	"	2.461.25
Gastos de rodados	"	28.392.10
Teléfono, luz, gas, aguas corrientes	"	7.383.44
Arrendamientos	"	18.000.00
Papelería	"	11.535.72
Limpieza y conservación locales	"	9.805.19
Indemnización por despido	"	2.179.00
Suscripciones y afiliaciones	"	3.206.66
Depreciaciones	"	35.104.81
Garantías y reclamaciones	"	9.364.26
Acondic. de mercadería para la venta	"	7.715.48
Propaganda	"	21.966.66
Materiales para taller	"	2.676.00
Reparaciones traspasadas	"	8.157.40
Gastos de importación	"	2.074.92
Gastos de viaje	"	8.309.91
Varios	"	18.825.47
Utilidad líquida	"	219.707.75
	$	859.559.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 27 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 32 del libro Copiador Balances, certificado el 17 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

De acuerdo con las disposiciones estatutarias — Ejercicio 1955-1956

Remanente anterior	$	9.207.16
Utilidad del ejercicio	"	219.707.75
	$	228.914.91
Fondo de reserva:		
Art. 43, inc. A 5 o|o	$	10.985.35
Art. 43, inc. C y artículo 17 inc. G, gratificaciones al personal	"	10.000.00
Dividendo:		
Art. 43, inc. C 18 o|o sobre $ 1.119.000.00	"	201.420.00
Al próximo ejercicio	"	6.509.56
	$	228.914.91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 27 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 33 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.00. — 1|pub. — 18949.

Organización Nacional de Autobuses S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1956

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1956.

Activo —

Acciones en cartera	$	6.504.825.37
Mercaderías	"	1.150.103.34
Inmuebles	"	603.320.81
Material rodante	"	7.367.307.19
Maquinaria y equipo de herramientas	"	84.971.03
Mobiliario y equipo de oficina	"	255.237.25
Caja y Bancos	"	209.633.51
Deudores varios	"	481.582.68
Títulos y acciones	"	45.674.00
Intereses a vencer	"	31.222.14
Gastos diferidos	"	374.197.14
Partidas pendientes	"	22.175.95
Depósitos en garantía	"	17.411.63
Resultados primer semestre distribución provisoria	"	182.958.82
Derechos varios	"	174.768.28
Cuentas de orden	"	46.000.00
	$	17.551.389.14

Pasivo —

Capital autorizado	$	10.000.000.00
Fondo de amortización	"	1.694.585.96
Acreedores varios	"	3.887.075.23
Resultados del ejercicio	"	1.923.727.95
Cuentas de orden	"	46.000.00
	$	17.551.389.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 64 del libro Copiador, certificado el 23 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Resultados

Ejercicio Julio 1.o|1955 a Junio 30|1956

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1956.

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	4.200.617.55
Combustibles, serv. de lubricación y otros	"	957.218.16
Impuestos varios	"	1.642.350.38
Neumáticos	"	1.186.111.01
Materiales y reparaciones varias	"	823.070.55
Gastos de agencias y encomiendas	"	412.987.83
Alquileres y gastos de locales centrales	"	269.403.24
Utiles, impresos y propaganda	"	199.739.32
Seguros	"	120.973.69
Gastos generales	"	249.634.36
Rebajas y donaciones	"	107.375.97
Intereses y descuentos	"	93.644.87
Previsión accidentes	"	320.469.79
Resultados del ejercicio	"	1.923.727 95
	$	12.507.324.67

Ganancias —

Boletos	$	10.104.096 41
Expresos y excursiones	"	371.361.22
Encomiendas	"	1.939.554.03
Entradas varias	"	92.313.01
	$	12.507.324 67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 63 del libro Copiador, certificado el 23 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de resultados correspondiente al ejercicio Julio 1.o|1955 a Junio 30|1956.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1956.

Importe a distribuir según cuenta de resultados	$	1.923.727.95
	$	1.923.727.95

Distribución:

Artículo N.o 56:

Reserva legal	$	192.372.80
Amortizaciones varias	"	1.069.654.19
Reservas varias	"	75.000.00
Directorio y Síndico .	"	134.660.96

Artículo N.o 57:

Dividendo	"	452.040.00
	$	1.923.727.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 61 del libro Copiador, certificado el 23 de Mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 78.00. — 1|pub. — 18999.

Sociedad Anónima Gamberoni

Balance General al 30 de Setiembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	15.998.96
Fondos públicos	"	933.45
Materias primas y mercaderías	"	78.478.91
Deudores varios	"	5.399.52
Rodados, maquinarias ..	"	33.253.39
Muebles, útiles e instalaciones	"	14.178.65
Bienes inmuebles	"	69.821.97
Marcas registradas ...	"	71.235.00
Diferencia colocación acciones	"	44.660.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	633.959.85

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Fondo de reserva y especial	"	17.266.99
Banco Hipotecario	"	31.824.16
Acreedores varios	"	45.496.26
Utilidad líquida	"	39.373.34
Capital a emitir	"	300.000.00
	$	633.959.85

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Noviembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 253 del libro Copiador Auxiliar Inventario, rubricado el 29 de Diciembre de 1948, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tuprno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ingresos —

Utilidad por ventas ...	$	313.023.07
Descuentos por compras	"	162.78
	$	313.185.85

Egresos —

Sueldos y jornales ...	$	118.100.12
Impuestos Nac. y Municipales	"	76.043.01.
Primas de seguros ...	"	2.887.64
Combustibles y lubricantes	"	10.799.47
Gastos varios	"	41.022.26
Propaganda	"	4.804.62
Intereses	"	3.467.80
Reparaciones	"	1.107.52
Depreciaciones	"	15.964.31
Utilidad líquida del ejercicio	"	38.989.10
	$	313.185.85

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Noviembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 254 del libro Copiador Auxiliar Inventario, rubricado el 29 de Diciembre de 1948, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

Distribución de Utilidades

Accionistas (dividendo) (70 %)	"	27.000.00
Retribución empleados (10 %)	"	3.898.91
Retribución Directorio (7 %)	"	2.729.24
Retribución Presidente (3 o|o)	"	1.169.67
Fondo de reserva (5 %)	"	1.949.45
Fondo especial (5 %)	"	1.949.46
Sin distribuir (a cuenta nueva)	"	292.37
Total utilidad del ejercicio	$	38.989.10

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Noviembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 255 del libro Copiador Auxiliar Inventario rubricado el 29 de Diciembre de 1948, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 70.80. — 19225. — 1|pub.

La Voluntad Soc. en C.

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Activo —

Inmuebles	$	159.347.07
Máquinas, instalaciones y útiles	"	187.004.22
Material rodante	"	15.131.00
Mercaderías	"	163.224 22
Caja y Bancos	"	1.096.80
Deudores varios	"	148.373.10
Adelantos para ejercicios futuros (Intereses, seguros)	"	9.223.46
Marcas comerciales ..	"	772.00
Pérdidas anteriores ..	"	136.266.82
Pérdida del ejercicio	"	57.640 07
	$	878.083.76

Pasivo —

Capital realizado	$	400.000.00
Reservas	"	2.761.26
Amortizaciones	"	90.284.87
Acreedores varios ...	"	385.037.63
	$	878.083.76

Pérdidas —

Gastos generales:

Sueldos y salarios ...	$	16.373.05
Aportes sociales	"	6.676.27
Indemnizaciones p. despido	"	6.592.86
Comisiones de venta ..	"	23.310.31
Impuestos y contribuciones	"	8.665.71
Despacho y expedición	"	12.133 53
Propaganda	"	5.888 87
Renovaciones y reparaciones	"	6.398 84
Seguros generales	"	7.566.13
Gastos de administración	"	15.507.20
Gastos análisis	"	3.010.61
Utiles	"	1.532.41
Gastos de viaje	"	2.040.88
Intereses y descuentos	"	2.666.45
Deudores incobrables .	"	8.341.12
Varios	"	7.051.68
Mercaderías y materia prima	"	300.635 22
	$	434.391.14

Ganancias —

Mercaderías	$	374.208.12
Ingresos varios	"	2.542.95
Pérdida del ejercicio	"	57.640 07
	$	434.391.14

Distribución: La pérdida se pasó a nuevo Ejercicio.

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Mayo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 457 del libro Copiador, rubricado el 7 de Agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o turno.

$ 48.00. — 1|pub. — 19330.

B A N C O   P A N   D E   A Z U C A R

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 12 DE DICIEMBRE DE 1956

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 10.906.60		
Plata	" 4.896.04	$ 15.802.64	
Encaje fiduciario		" 184.111.00	$ 199.913.64
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 35.518.93
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 131.295.00
Suma del Encaje			$ 366.727.57
Realizable:			
Inmuebles			" 305.740.73
Exigible:			
Cuentas corrientes y administración de propiedades	$ 523.102.10		
Valores descontados y pago amortizable	" 3.831.241.54		
Compradores de inmuebles .	" 220.249.83		
Bancos y Cajas Populares .	" 15.391.78		" 4.589.985.25
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 70.607.70		
Edificios para uso del Banco	" 55.000.00		
Gastos de instalación	" 33.349.39		" 158.957.09
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 133.589.04
Total del Débito — (Activo)			$ 5.554.999.68
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras ..	$ 448.250.21		
Valores depositados	" 2.931.456.68		" 3.379.706.89
			$ 8.934.706.57

C R E D I T O — (P A S I V O)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.151.749.79	
Fondo de reserva	" 8.346.35	$ 1.160.096.14
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 516.679.40	
Administración de propiedades	" 68.059.83	
Bancos y Cajas Populares ..	" 132.290.10	" 717.029.33
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$ 1.958.835.17	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 435.663.05	" 2.394.498.22
Exigible:		
Varios acreedores		" 780.035.66
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 503.340.33
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 5.554.999.68
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras .	$ 448.250.21	
Depositantes de valores ...	" 2.931.456.68	" 3.379.706.89
		$ 8.934.706.57

Villa Pan de Azúcar, 14 de Diciembre de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — José Pedro Bustos, Inspector.

Miguel A. López. Gerente. — Miguel Angel Pica, por Contador.

$ 72.00. — 19534. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12 080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11 924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".